



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Jueves 29 de abril	Número 79

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Servicio de Personal.** Convocatoria para la provisión, mediante concurso específico, de puestos de trabajo de esta Diputación. Págs. 2 y ss.
- Convocatoria para proveer, mediante concurso de méritos, diferentes puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de esta Diputación. Págs. 6 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **AUDIENCIAS PROVINCIALES.**
 - De Burgos. Sección Primera. 269/2009. Pág. 11.
- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
 - De Burgos núm. 2. 758/2009. Págs. 11 y 12.
 - De Burgos núm. 3. 1250/2009. Pág. 12.
 - De Burgos núm. 5. 1434/2009. Pág. 12.
 - De Miranda de Ebro núm. 1. 218/2008. Págs. 12 y 13.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
 - De Burgos núm. 2. 497/2009. Pág. 13.
 - De Burgos núm. 3. 150/2009. Págs. 13 y 14.
 - De Burgos núm. 3. 293/2009. Pág. 14.

ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
 - **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** Prórroga del coto privado de caza BU-10.382 de Páramo del Arroyo. Pág. 14.
 - Prórroga del coto privado de caza BU-10.290 de Vallarta de Bureba. Pág. 14.
 - Cambio de titular y prórroga del coto privado de caza BU-10.299 de Cameno. Págs. 14 y ss.
 - **Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.** Tablas salariales para el año 2010 del convenio colectivo para el transporte por carretera (Viajeros y mercancías), garages y aparcamientos de la provincia de Burgos. Págs. 15 y ss.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**
 - Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 20.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Burgos. Sección de Servicios. Pág. 20.
 - Aranda de Duero. Secretaría General. Pág. 20.
 - Estépar. Pág. 20.

ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
 - **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro.** Págs. 21 y ss.

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Págs. 25 y ss.

- AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Intervención General. Pág. 27.
- Burgos. Ruinas. Pág. 27.
- Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 27 y 28.
- Burgos. Hacienda y Contratación. Convocatoria para contratar la ejecución de las obras definidas en los proyectos que mejoran la eficiencia energética en el alumbrado público de la ciudad de Burgos. Págs. 28 y 29.
- Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias. Págs. 29 y ss.
- Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Convocatoria para la contratación de la ejecución de las obras definidas en el proyecto de peatonalización de las calles Santander y Concordia. Pág. 33.
- Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente. Pág. 34.
- Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio. Adjudicación provisional de diversos contratos de obras. Págs. 34 y 35.
- Merindad de Valdivielso. Pág. 35.
- Alfoz de Santa Gadea. Pág. 36.
- Valle de Losa. Adjudicación provisional del proyecto de urbanización calle A del Polígono Industrial (10.ª fase). Pág. 36.

- JUNTAS VECINALES.

- Sandoval de la Reina. Subasta del arrendamiento de los derechos cinegéticos relativos al coto de caza BU-10.031. Pág. 35.
- Virtus y Cilleruelo de Bezana. Concurso para la adjudicación de la parcela 5.438 del polígono 514 de estas Entidades. Págs. 36 y 37.
- Concurso para la concesión administrativa de la nave sita en Las Cabañas de estas Entidades. Pág. 37.
- Montejo de Bricia. Pág. 37.
- Lomas de Villamediana. Pág. 37.
- Barrio de Bricia. Pág. 37.
- Villamediana de Lomas. Pág. 37.
- Campino de Bricia. Pág. 37.

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Vías y Obras Provinciales.** Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a la adquisición de cuñas o cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal. Anualidad 2010. Págs. 38 y ss.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE PERSONAL

Convocatoria para la provisión, mediante concurso específico de méritos, de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Burgos

Por Resolución de la Presidencia número 1.925, de fecha 15 de abril de 2010 y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en relación con la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículos 39 y ss. del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se aprueban las siguientes bases que han de regir la Convocatoria para la provisión, mediante concurso específico de méritos, de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Burgos.

BASES

Primera. – Objeto de la Convocatoria.

Son objeto del presente concurso específico de méritos los puestos de trabajo vacantes que a continuación se relacionan, adscritos al personal funcionario y laboral, de conformidad con la plantilla presupuestaria para el presente ejercicio de 2010 y la vigente relación de puestos de trabajo, aprobada definitivamente por el Pleno de la Entidad en sesión del día 9 de abril de 2010, y que la Administración Provincial estima procedente cubrir por razones técnicas, organizativas o productivas:

PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO

- 1 puesto de Capataz Supervisor. Subgrupo C1. Nivel de Complemento de Destino 19. Servicio de Vías y Obras.
- 1 puesto de Subregente del Parque de Maquinaria. Subgrupo C2. Nivel de Complemento de Destino 18. Servicio de Vías y Obras.
- 1 puesto de Diseño Gráfico y Nuevas Tecnologías. Subgrupo C2. Nivel de Complemento de Destino 18. Imprenta Provincial.
- 1 puesto de Jefe Subalternos Palacio Provincial. Subgrupo C2. Nivel de Complemento de Destino 17. Gabinete de Presidencia. Servicios Generales.

PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

- 1 puesto de Jefe de Oficina Central Gestión Tributaria. Subgrupo A2. Servicio Provincial de Recaudación.

Segunda. – Descripción de los puestos objeto de la Convocatoria.

– PUESTO DE CAPATAZ SUPERVISOR:

Se trata de un puesto que comprende las actividades que le corresponden a su nivel en la gestión y ejecución de las obras y actividades que se realizan para la conservación y mejora de la red provincial de carreteras y de viales municipales en los que intervenga la Diputación, dentro de su función colaboradora con los Ayuntamientos de la provincia.

Las principales tareas y responsabilidades que lo caracterizan son las de inspección del estado de la red provincial de carreteras, vigilancia y supervisión de las obras ejecutadas, tanto por administración, con medios propios de la Diputación, o por contrata, fundamentalmente sobre el terreno, y sobre toda clase de unidades de obra, todo ello bajo la dirección de los Ingenieros del Servicio de Vías y Obras. Estas tareas y responsabilidades implican la supervisión del trabajo de personal al servicio de la Diputación que ejecute las obras citadas, y la relación con repre-

sentantes de los contratistas, suministradores, autoridades municipales y terceros. En todo caso, seguirá las órdenes y directrices del Ingeniero que corresponda, dentro de la estructura jerárquica del Servicio, a quien tendrá obligación de informar de todas sus actuaciones.

Asimismo, realizará todas aquellas labores, propias de su categoría, que le sean encomendadas.

– PUESTO DE SUBREGENTE DEL PARQUE DE MAQUINARIA:

Se trata de un puesto que desarrollará las funciones propias de un mecánico y asimismo, prestará su colaboración y apoyo en las tareas y responsabilidades propias del Regente del Parque de Maquinaria, sustituyendo a éste durante sus ausencias.

En cuanto las funciones de mecánico, las llevará a cabo bajo las directrices fijadas por el Regente, en su caso, supervisada por sus superiores, realizando todas las tareas y trabajos concretos dentro de su especialidad que se le encomienden.

En cuanto a las suplencias del Regente, tendrá encomendadas todas las tareas y responsabilidades de éste durante sus ausencias, siendo de destacar la obligatoriedad de localización, que implica, a los efectos de situaciones de emergencia como nevadas, inundaciones, accidentes en la red viaria, etc., la organización de los equipos necesarios.

Además, bajo las órdenes y directrices del responsable, colaborará con él en todos los trabajos que le encomiende, incluso en la organización del trabajo del personal adscrito al propio Parque y la relación con el resto del personal que maneja o tiene a su cargo equipos, material, vehículos y máquinas del Servicio de Vías y Obras u otras que la Diputación considere, tales como capataces, maquinistas/conductores y peones, así como personal administrativo y empresas externas.

Asimismo, realizará todas aquellas labores, propias de su categoría, que le sean encomendadas.

– PUESTO DE DISEÑO GRAFICO Y NUEVAS TECNOLOGIAS:

Se trata de un puesto cuyas principales funciones son las siguientes:

- Trabajos de escaneo, diseño y maquetación de todo tipo de folletos, libros, carteles e impresos, así como su preparación para su posterior filmación.

- Creación o construcción de documentos, procesamiento y tratamiento de textos; tipografías; creación de cajas de imagen e importación de imágenes; transferencia de archivos entre Mac y PC; realización de documentos en PDF y su utilidad; tramas, contrastes, semitonos y elaboración de hojas de estilo y su utilización.

- Adaptación a las nuevas tecnologías para la confección de trabajos, con el consiguiente cambio de sistemas operativos, de versiones de programas y mantenimiento y actualización de todo el Software y Hardware utilizado para estas tareas.

Para ello utilizará programas de maquetación, tratamiento de textos, diseño vectorial, retoque fotográfico, etc., entre ellos: Quark XPress, Photoshop, FreeHand, Adobe Illustrator, Indesing, Word, Excel, Access, Safari, Entourage, Acrobat Reader y Acrobat Professional, Stuffil, Toast Titanium.

Asimismo, realizará todas aquellas labores, propias de su categoría, que le sean encomendadas.

– PUESTO DE JEFE DE SUBALTERNOS PALACIO PROVINCIAL:

El puesto de Jefe de Subalternos tiene asignadas, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Organización del Planning de trabajo de cada uno de los Ordenanzas que prestan sus servicios en los siguientes edificios dependientes de la Entidad, Palacio Provincial, oficinas administrativas del Edificio Consulado del Mar y Sala de Exposiciones.

- Organización y coordinación de los Servicios propios del personal Ordenanza dentro de los citados Centros (información, vigilancia y custodia interior, control de entradas y salidas, porteo, reprografía, archivo sencillo...).

- Organización de las salidas para notificaciones, entregas o recogida de correo o mercancías por parte del personal Subalterno.

- Organización y control del personal Subalterno para la correcta atención de los servicios provinciales con ocasión de la actividad ordinaria y de la extraordinaria, como son visitas oficiales, recepciones, conferencias u otros actos oficiales corporativos imprevistos.

- Organización del personal telefonista de las dependencias antes citados.

- Cobertura de las ausencias por bajas, licencias, permisos y vacaciones del citado personal a fin de que no quede desatendido el Servicio.

- Control de las entradas y salidas de mercancías, correo, y productos varios de los edificios anteriormente señalados.

- Realización de avisos a los distintos oficios, en caso de necesidad, por razones de desperfectos detectados, así como averías y/o mantenimiento de la maquinaria de oficinas, fotocopiadoras, ascensores u otros aparatos.

- Control y vigilancia del correcto funcionamiento del Servicio de Limpieza externo e interno.

- Labores de custodia de las llaves de acceso a los distintos despachos y oficinas, organizando la correcta apertura y acceso del público y empleados a las distintas dependencias.

- Organización de los distintos traslados de material, mobiliario o enseres, que se producen de forma regular en las dependencias con motivo de los traslados o reformas en los edificios provinciales.

- Cualquier otra tarea análoga o similar que se le encomiende por razón del Servicio.

– PUESTO DE JEFE DE OFICINA CENTRAL GESTION TRIBUTARIA:

Se trata de un puesto intermedio entre la Jefatura de Gestión Tributaria, a quien corresponde la dirección, planificación, programación y emisión de informes-propuestas de resolución, y el personal que tiene encomendada la ejecución material de las funciones de gestión tributaria. Realizará todas aquellas labores, propias de su categoría, que le sean encomendadas y, en particular, las siguientes:

a) En relación con los obligados tributarios:

- Velar por el respeto a los derechos y garantías de los ciudadanos en el ejercicio de las funciones de gestión tributaria.

- Controlar la ejecución de los procedimientos de gestión tributaria para la comprobación y, en su caso, regularización del cumplimiento de las obligaciones tributarias que sean competencia del área de gestión tributaria.

- Coordinar y controlar las campañas de publicidad de información y asistencia a los obligados tributarios.

b) En relación con los procedimientos de gestión tributaria:

- Seguimiento y control de resultados y objetivos en materia de gestión tributaria.

- Mantener informada a la Jefatura respecto a las tareas y/o actividades asignadas al personal.

- Elaborar informes y estadísticas sobre las actuaciones de los órganos de gestión tributaria y formular previsiones.

- Normalizar procedimientos de gestión tributaria, elaborar los modelos de documentos utilizados y organizar su archivo.

- Proporcionar al personal puntualmente la formación técnica que precise para el ejercicio de sus funciones siguiendo los criterios marcados por la Jefatura.

- Velar por la aplicación de los criterios generales dirigidos a los órganos de gestión tributaria para asegurar el tratamiento homogéneo y coordinado de los obligados tributarios.

- Elevar propuestas a la Jefatura sobre necesidades de formación, de divulgación de normativa tributaria, de mejora de las aplicaciones informáticas, y cualquier otra que contribuya a mejorar la prestación del servicio.

- Control de asistencias, ausencias y permisos del personal para asegurar que las necesidades del servicio quedan cubiertas.

c) En relación con los demás departamentos del Servicio:

- Coordinar actuaciones con la Unidad de Recaudación Ejecutiva y con las Oficinas de Zona.

- Regularizar los procesos de recepción de documentos y de su transferencia al servicio de gestión tributaria.

- Divulgar los criterios aplicados para asegurar su aplicación homogénea.

- Resolver las dudas o consultas que se planteen en relación con la gestión tributaria.

- Proporcionar la formación que precisen en materia tributaria.

Tercera. – *Puestos de trabajo máximos a proveer.*

Se declara expresamente que la Comisión de Valoración que se constituya al efecto para valorar el concurso de méritos a que se contrae la presente Convocatoria, no podrá proponer un número superior de aspirantes al de los puestos convocados.

Cuarta. – *Requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.*

1. – Tener la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, respectivamente, según el régimen jurídico del puesto a que se aspire.

2. – Estar en situación de servicio activo o en cualquier otra situación administrativa, excepto la de suspensión firme.

Los empleados que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos.

Deberán participar en el presente concurso aquellos trabajadores que se encuentran en situación de adscripción provisional.

3. – Haber permanecido como mínimo dos años en su actual puesto de trabajo, desde la toma de posesión del último destino hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

A efectos del cómputo anteriormente señalado, no se considerará como último destino el obtenido a media jornada en el último concurso de traslados, siempre que se concurre en la presente Convocatoria a un puesto de jornada completa.

A los empleados que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los empleados en situación de servicios especiales y excedencia para el cuidado de familiares, durante el transcurso de su situación, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

4. – Asimismo, además de los requisitos generales anteriormente reseñados, según el puesto de trabajo al que opte, deberá reunir los siguientes requisitos específicos:

PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO

– Capataz Supervisor: Ser titular de plaza del Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, en la Entidad y poseer carnet de conducir clase B.

– Subregente del Parque de Maquinaria: Ser titular de plaza del Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, en la Entidad y poseer carnet de conducir clase B.

– Diseño Gráfico y Nuevas Tecnologías: Ser titular de plaza del Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, en la Entidad y poseer formación específica relacionada con las funciones a desarrollar.

– Jefe Subalternos Palacio Provincial: Ser titular de plaza del Subgrupo C2, Escala de Administración Especial en la Entidad y poseer carnet de conducir clase B.

PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

– Jefe de Oficina Central Gestión Tributaria: Ser titular de puesto de Jefe de Oficina del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Entidad, estar en posesión de formación específica, en grado de diplomatura, relacionada con las funciones del puesto de trabajo, así como poseer carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

Quinta. – *Instancias y admisión de aspirantes.*

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso se ajustarán al modelo que figura como anexo a las presentes Bases, siendo debidamente cumplimentadas, con la manifestación de que el aspirante reúne los requisitos exigidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, presentándose en el Registro General de ésta o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La instancia deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de los méritos que desee alegar. A tal efecto, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes por cualquiera de los medios autorizados en derecho. Quedan exceptuados de lo anterior los méritos generados en la Diputación Provincial de Burgos y que, habiendo sido invocados por los interesados, su acreditación deba efectuarse por documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de diez días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Entidad, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si en el plazo de diez días se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe, en su caso, la lista definitiva, que se publicará en la forma indicada.

Los interesados, salvo los concursantes forzosos, podrán desistir de su solicitud de participación en el procedimiento en cualquier momento anterior al de la publicación de la resolución provisional del concurso.

Sexta. – *Comisiones de Valoración.*

Se constituirán dos Comisiones de Valoración, una para los puestos de trabajo reservados a personal funcionario y otra para los reservados a personal laboral.

Las Comisiones de Valoración, que tendrán la categoría correspondiente según el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estarán integradas por un Presidente, un Secretario y dos Vocales, titulares y suplentes, que actuarán con voz y voto.

La composición concreta de cada Comisión de Valoración, con la correspondiente designación de cada uno de sus miembros, se llevará a efecto mediante resolución y se hará pública en el tablón de anuncios de la Entidad.

Todos los miembros de cada Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Su composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los miembros de cada Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cada Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos.

La actuación de cada Comisión de Valoración habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, la Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en éstas.

Séptima. – *Fases del concurso específico.*

7.1. Primera fase: Méritos valorables.

Los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima en la presente fase de cuatro puntos, siendo la máxima puntuación para esta fase de ocho puntos.

7.1.1. Valoración del grado personal consolidado (sólo personal funcionario).

El grado personal se valorará en sentido positivo, en función de su posición en el intervalo correspondiente, en relación con el nivel del puesto de trabajo convocado, hasta un máximo de 1 punto, de la siguiente forma:

Grado personal superior en dos niveles: 1,00 punto.

Grado personal superior en un nivel: 0,80 puntos.

Grado personal de igual nivel: 0,60 puntos.

Grado personal inferior en un nivel: 0,40 puntos.

Grado personal inferior en dos niveles: 0,20 puntos.

7.1.2. Valoración del trabajo desarrollado.

Experiencia en el desempeño en propiedad de puestos de trabajo pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado, en función de la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con los ofrecidos, hasta un máximo de 3 puntos, según el desglose que a continuación se señala:

– Se valorará el desempeño en propiedad de puestos de trabajo del mismo nivel de titulación que cumplan las condiciones referidas en el primer párrafo del presente apartado, desglosado de la siguiente manera:

De tres meses a un año: 0,25 puntos.

Más de un año a cinco años: 0,50 puntos.

Más de cinco años a diez años: 1,00 punto.

Más de diez años a quince años: 1,50 puntos.

Más de quince años: 2,00 puntos.

– Asimismo, se valorará el desempeño en propiedad de puestos de trabajo de diferente nivel de titulación que cumplan las

condiciones referidas en el primer párrafo del presente apartado, desglosado de la siguiente manera:

De tres meses a un año: 0,10 puntos.

Más de un año a cinco años: 0,25 puntos.

Más de cinco años a diez años: 0,50 puntos.

Más de diez años a quince años: 0,75 puntos.

Más de quince años: 1,00 punto.

No se valorarán, en consecuencia, los puestos desempeñados en comisión de servicios o con carácter de interinidad o bajo la modalidad de contrato laboral temporal.

7.1.3. Cursos de formación y perfeccionamiento.

– Únicamente se valorarán aquellos Cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo convocado, hasta un máximo de 1 punto, de conformidad con la siguiente escala:

De 15 a 29 horas de duración: 0,05 puntos.

De 30 a 49 horas de duración: 0,15 puntos.

De 50 a 99 horas de duración: 0,30 puntos.

De 100 o más horas de duración: 0,50 puntos.

– Asimismo se valorarán aquellas titulaciones, de igual o superior categoría a la requerida en el puesto convocado y que no haya sido exigida como requisito para acceder a aquél, siempre y cuando versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo convocado, hasta un máximo de 1 punto, de acuerdo con la siguiente escala:

De nivel de titulación igual al exigido: 0,60 puntos.

De un nivel de titulación superior al exigido: 0,75 puntos.

De dos niveles de titulación superior al exigido: 0,90 puntos.

De tres niveles de titulación superior al exigido: 1,00 punto.

7.1.4. Antigüedad.

Se valorarán los años de servicio, en función del grupo de titulación en que se hubieran prestado, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario, hasta un máximo de 2 puntos:

– Por servicios prestados en puestos encuadrados en el Grupo de Titulación del puesto al que se concurre o superior, a razón de 0,20 puntos por año o fracción.

– Por servicios prestados en puestos encuadrados en Grupos de Titulación inferiores al del puesto al que se concurre, a razón de 0,10 puntos por año o fracción.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

7.2. – Segunda fase: Memoria y entrevista curricular.

Los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima en la presente fase de punto y medio, siendo la máxima puntuación para esta fase de dos puntos.

Con el fin de obtener una mejor valoración de conocimiento y aptitud de los aspirantes en relación con las tareas propias del puesto de trabajo, aquellos deberán presentar una memoria así como celebrar una entrevista personal.

La memoria consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño a juicio del candidato, con base en la descripción sobre el objeto del puesto contenida en la Convocatoria.

Asimismo, se celebrará una entrevista personal, dentro de la cual se formularán las preguntas teóricas que se consideren oportunas, que versarán sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto, así como sobre la citada memoria.

Octava. – *Acreditación de méritos.*

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias.

El grado personal consolidado, así como la antigüedad en la Diputación Provincial, se acreditarán de oficio mediante certificado expedido al efecto.

El resto de los méritos se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. No obstante, podrán recabarse de los interesados o del Servicio de Personal las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en los permisos y beneficios de protección a la maternidad y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, computará en la valoración de los méritos correspondientes.

Novena. – *Resolución del concurso.*

La calificación final será la resultante de la suma de las calificaciones otorgadas en las dos fases del concurso específico.

La relación final de los concursantes, por orden de puntuación, con indicación de cada una de las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del baremo, se publicará en el tablón de anuncios de la Entidad.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos señalados en la Base Séptima, por el orden expresado. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como empleado fijo en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

La resolución deberá expresar, como mínimo, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, con indicación del Centro de procedencia y nivel de complemento de destino, y situación administrativa de procedencia, de no ser la de servicio activo.

Décima. – *Nombramiento y toma de posesión.*

La Comisión de Valoración elevará a la Presidencia de la Corporación la propuesta de nombramiento de los concursantes que hubieran obtenido mayor puntuación, mediante resolución que se publicará en el tablón de anuncios de la Entidad.

Los destinos, una vez adjudicados por resolución de la Presidencia, serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, estando obligado a comunicar la opción realizada en el plazo de tres días desde la publicación de la resolución.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los concursantes que obtengan el puesto de trabajo deberán tomar posesión con efectos del primer día del mes inmediato posterior, salvo aplazamiento por causa justificada.

Undécima. – *Recursos.*

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a sus bases reguladoras, que tienen consideración de Ley reguladora de esta Convocatoria.

Contra los acuerdos de las Comisiones de Valoración, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Presidente de la Corporación.

Contra las bases de la presente Convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, con

carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 15 de abril de 2010. El Presidente, Vicente Orden Vigarra. El Secretario General, José Luis María González de Miguel.

201003382/3306. – 735,00

* * *

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS		
SOLICITUD DE ADMISIÓN		
CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD		
DATOS PERSONALES		
Apellidos	Nombre	Situación administrativa
Puesto actual	Dependencia, Unidad o Centro	<input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Laboral
PUESTO AL QUE SE CONCURSA (Señálese el orden de preferencia en caso de concursar a varios)		
MÉRITOS VALORABLES ¹ y ²		
1) Grado personal consolidado: _____		
2) Trabajo desarrollado: _____		
3) Cursos de formación y perfeccionamiento:		
_____ (... h.)	_____ (... h.)	_____ (... h.)
_____ (... h.)	_____ (... h.)	_____ (... h.)
_____ (... h.)	_____ (... h.)	_____ (... h.)
_____ (... h.)	_____ (... h.)	_____ (... h.)
4) Antigüedad: _____		
OBSERVACIONES		
El abajo firmante		
SOLICITA: Ser admitido a la Convocatoria a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose a cumplir fielmente las obligaciones del cargo con sujeción al ordenamiento jurídico.		
DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones señaladas en la Convocatoria anteriormente referida.		
En de de de 2010.		
ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS		

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos que nos facilite durante el presente trámite, serán incluidos en un fichero titularidad de la Entidad, para la gestión administrativa de la petición. En todo caso, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede social, sita Paseo del Espolón Nº 34 – 09003 (Burgos).

¹ No serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes, por cualquiera de los medios autorizados en Derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Diputación, excepto los generados en esta Entidad, que hayan sido invocados.

² De resultar el espacio consignado insuficiente, podrá hacerse uso del reverso de la presente instancia.

Convocatoria para proveer, mediante concurso de méritos, diferentes puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos

Por Resolución de la Presidencia número 1.926, de fecha 14 de abril de 2010 y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en relación con la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículos 39 y ss. del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se aprueban las siguientes bases que han de regir la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, diferentes puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos.

BASES

Primera. – *Objeto de la Convocatoria.*

Son objeto del presente concurso de méritos los puestos de trabajo vacantes que a continuación se relacionan, adscritos al

personal funcionario y laboral, de conformidad con la plantilla presupuestaria para el presente ejercicio de 2010 y la vigente relación de puestos de trabajo, aprobada definitivamente por el Pleno de la Entidad en sesión de 9 de abril de 2010, y que la Administración Provincial estima procedente cubrir por razones técnicas, organizativas o productivas:

PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO

– 1 puesto de Jefe de Sección. Subgrupo A1. Nivel de Complemento de Destino 27. Sección de Asesoramiento Económico, Financiero y Contable. Asesoramiento a municipios. SAJUMA.

– 1 puesto de Jefe de Sección. Subgrupo A1. Nivel de Complemento de Destino 27. Sección de Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Asesoramiento a municipios. SAJUMA.

– 1 puesto de Médico de Medicina General. Subgrupo A1. Nivel de Complemento de Destino 25. Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.

– 1 puesto de Médico de Medicina General. Subgrupo A1. Nivel de Complemento de Destino 25. 1/2 jornada. Residencia de Ancianos «San Agustín».

– 1 puesto de Médico de Medicina General. Subgrupo A1. Nivel de Complemento de Destino 25. Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte» de Miranda de Ebro.

– 1 puesto de Adjunto de Sección. Subgrupo A2. Nivel de Complemento de Destino 26. Unidad de Nóminas del Servicio de Personal. Servicios Generales.

– 3 puestos de Enfermero. Subgrupo A2. Nivel de Complemento de Destino 22. Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.

– 2 puestos de Enfermero. Subgrupo A2. Nivel de Complemento de Destino 22. Residencia de Ancianos «San Agustín».

– 1 puesto de Enfermero. Subgrupo A2. Nivel de Complemento de Destino 22. Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte» de Miranda de Ebro.

– 1 puesto de Fisioterapeuta. Subgrupo A2. Nivel de Complemento de Destino 22. Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.

– 1 puesto de Fisioterapeuta. Subgrupo A2. Nivel de Complemento de Destino 22. 2/3 jornada. Residencia de Ancianos «San Agustín».

– 1 puesto de Fisioterapeuta. Subgrupo A2. Nivel de Complemento de Destino 22. Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte» de Miranda de Ebro.

– 1 puesto de Jefe de Programación de Sistemas. Subgrupo C1. Nivel de Complemento de Destino 21. Informática y Nuevas Tecnologías. Servicios Generales.

– 1 puesto de Encargado de Infraestructuras y Equipamiento. Subgrupo C1. Nivel de Complemento de Destino 21. Fomento, Protección Civil e Infraestructuras.

– 1 puesto de Jefe de Negociado. Subgrupo C1. Nivel de Complemento de Destino 20. Complejo «San Salvador» de Oña.

– 1 puesto de Jefe de Negociado. Subgrupo C1. Nivel de Complemento de Destino 20. Gabinete de Presidencia. Servicios Generales.

– 1 puesto de Encargado de Mantenimiento-Conductor. Subgrupo C2. Nivel de Complemento de Destino 17. Complejo «San Salvador», de Oña.

– 3 puestos de Auxiliar de Enfermería. Subgrupo C2. Nivel de Complemento de Destino 15. Residencia de Ancianos «San Agustín».

PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

- 1 puesto de Psicólogo. Subgrupo A1. PIF Zona 2 - Centro Oeste con sede en Melgar de Fernamental.
- 1 puesto de Psicólogo. Subgrupo A1. PIF Zona 3 - Norte con sede en Medina de Pomar.
- 1 puesto de Psicólogo. Subgrupo A1. PIF Zona 4 - Centro Este con sede en Briviesca.
- 1 puesto de Coordinador de CEAS. Subgrupo A2. CEAS.
- 2 puestos de Trabajador Social. Subgrupo A2. CEAS de Aranda Rural.
- 1 puesto de Trabajador Social. Subgrupo A2. CEAS de Belorado.
- 1 puesto de Trabajador Social. Subgrupo A2. CEAS de Briviesca.
- 2 puestos de Trabajador Social. Subgrupo A2. CEAS de Espinosa de los Monteros.
- 1 puesto de Trabajador Social. Subgrupo A2. CEAS de Huerta de Rey.
- 1 puesto de Trabajador Social. Subgrupo A2. CEAS de Medina de Pomar.
- 2 puestos de Trabajador Social. Subgrupo A2. CEAS de Oña.
- 2 puestos de Trabajador Social. Subgrupo A2. CEAS de Quintanar de la Sierra.
- 1 puesto de Trabajador Social. Subgrupo A2. CEAS de Roa.
- 2 puestos de Trabajador Social. Subgrupo A2. CEAS de Salas de los Infantes.
- 1 puesto de Trabajador Social. Subgrupo A2. CEAS de Santamaría del Campo.
- 2 puestos de Trabajador Social. Subgrupo A2. CEAS de Trespaderne.
- 2 puestos de Trabajador Social. Subgrupo A2. CEAS de Valle de Mena.
- 2 puestos de Trabajador Social. Subgrupo A2. CEAS de Valle de Valdebezana/Sedano.
- 1 puesto de Trabajador Social. Subgrupo A2. CEAS de Villarcayo.
- 1 puesto de Educador Familiar. Subgrupo A2. PIF Zona 2 - Centro Oeste con sede en Melgar de Fernamental.
- 1 puesto de Educador Familiar. Subgrupo A2. PIF Zona 3 - Norte con sede en Medina de Pomar.
- 1 puesto de Educador Familiar. Subgrupo A2. PIF Zona 4 - Centro Este con sede en Briviesca.
- 1 puesto de Animador Comunitario. Subgrupo A2. CEAS de Quintanar de la Sierra.
- 1 puesto de Animador Comunitario. Subgrupo A2. CEAS de Huerta de Rey.
- 3 puestos de Auxiliar de Enfermería. Subgrupo C2. Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.
- 12 puestos de Auxiliar de Enfermería. Subgrupo C2. 1/2 jornada. Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.
- 8 puestos de Auxiliar de Enfermería. Subgrupo C2. Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.
- 9 puestos de Auxiliar de Enfermería. Subgrupo C2. 1/2 jornada. Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.
- 1 puesto de Auxiliar de Enfermería. Subgrupo C2. Residencia de Ancianos «San Agustín».
- 6 puestos de Auxiliar de Enfermería. Subgrupo C2. 1/2 jornada. Residencia de Ancianos «San Agustín».
- 3 puestos de Auxiliar de Enfermería. Subgrupo C2. Complejo «San Salvador», de Oña.

- 10 puestos de Auxiliar de Enfermería. Subgrupo C2. Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte», de Miranda de Ebro.
- 1 puesto de Cocinero. Agrupación Profesional. Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.
- 2 puestos de Cocinero. Agrupación Profesional. Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte» de Miranda de Ebro.
- 2 puestos de Auxiliar de Cocina. Agrupación Profesional. Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.
- 1 puesto de Auxiliar de Cocina. Agrupación Profesional. Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.
- 1 puesto de Auxiliar de Cocina. Agrupación Profesional. Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte» de Miranda de Ebro.
- 1 puesto de Operario de Oficios Varios-Conductor. Agrupación Profesional. Complejo «San Salvador» de Oña.
- 14 puestos de Limpiador. Agrupación Profesional. Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.
- 8 puestos de Limpiador. Agrupación Profesional. Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.
- 2 puestos de Limpiador. Agrupación Profesional. Residencia de Ancianos «San Agustín».
- 2 puestos de Limpiador. Agrupación Profesional. Complejo «San Salvador», de Oña.
- 11 puestos de Limpiador. Agrupación Profesional. Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte», de Miranda de Ebro.
- 1 puesto de Limpiador. Agrupación Profesional. Obras y Vías.
- 2 puestos de Lavandero-Costurero-Planchador. Agrupación Profesional. Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.
- 3 puestos de Lavandero-Costurero-Planchador. Agrupación Profesional. Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte», de Miranda de Ebro.
- 2 puestos de Lavandero-Costurero-Planchador. Agrupación Profesional. Complejo «San Salvador», de Oña.

No obstante lo cual, si como consecuencia de la selección practicada por la Comisión de Valoración y de las adjudicaciones a los concursantes de cada uno de los puestos no singularizados, se generasen vacantes, éstas podrán simultáneamente sumarse a los puestos convocados.

Segunda. – *Puestos de trabajo máximos a proveer.*

Se declara expresamente que la Comisión de Valoración que se constituya al efecto para valorar el concurso de méritos a que se contrae la presente Convocatoria, no podrá proponer un número superior de aspirantes al de los puestos convocados.

No obstante lo cual, si en el plazo de seis meses desde la publicación de la presente Convocatoria se generasen nuevas vacantes de alguna de las categorías anteriormente relacionadas o fuera necesario para el servicio la cobertura de un mayor número de puestos, por no haberse ocupado la totalidad de los puestos de idéntica categoría ofertados de forma simultánea tanto para el personal funcionario como para el personal laboral, siempre y cuando exista dotación presupuestaria, la Presidencia podrá requerir a la Comisión de Valoración relación complementaria de los aspirantes que, habiendo alcanzado la puntuación mínima, sigan a los propuestos, para su posible nombramiento. Dicho aumento de puestos deberá tener su reflejo en la relación de puestos de trabajo inmediata posterior.

Tercera. – *Requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.*

1. – Tener la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, respectivamente, según el régimen jurídico del puesto a que se aspire.
2. – Estar en situación de servicio activo o en cualquier otra situación administrativa, excepto la de suspensión firme.

Los empleados que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos.

Deberán participar en el presente concurso aquellos trabajadores que se encuentran en situación de adscripción provisional.

3. – Haber permanecido como mínimo dos años en su actual puesto de trabajo, desde la toma de posesión del último destino hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

A efectos del cómputo anteriormente señalado, no se considerará como último destino el obtenido a media jornada en el último concurso de traslados, siempre que se concurre en la presente Convocatoria a un puesto de jornada completa.

A los empleados que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los empleados en situación de servicios especiales y excedencia para el cuidado de familiares, durante el transcurso de su situación, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

4. – Asimismo, además de los requisitos generales anteriormente reseñados, según el puesto de trabajo al que opte, deberá reunir los siguientes requisitos específicos:

PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO

– Jefe de Sección: Si se opta al puesto de la Sección de Asesoramiento Económico, Financiero y Contable, ser titular de plaza del Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, en la Entidad y estar en posesión de la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas o Derecho.

Si se opta al puesto de la Sección de Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ser titular de plaza del Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, en la Entidad y estar en posesión de la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Informática, Exactas o Físicas, así como poseer carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

– Médico de Medicina General: Ser titular de plaza de Médico en la Entidad. Si se opta al puesto de la Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte» de Miranda de Ebro, estar en posesión de carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

– Adjunto de Sección: Ser titular de plaza del Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, en la Entidad y poseer formación universitaria específica en grado de Diplomatura, relacionada con las funciones del puesto de trabajo.

– Enfermero: Ser titular de plaza de Enfermero en la Entidad.

– Fisioterapeuta: Ser titular de plaza de Fisioterapeuta en la Entidad. Si se opta al puesto de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas o al puesto de la Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte» de Miranda de Ebro, estar en posesión de carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

– Jefe de Programación de Sistemas: Ser titular de plaza del Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, en la Entidad y estar en posesión del título de Técnico especialista en Informática de Gestión, así como poseer carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

– Encargado de Infraestructuras y Equipamiento: Ser titular de plaza del Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, en la Entidad y estar en posesión del título de Técnico especialista

en Informática de Gestión, así como poseer carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

– Jefe de Negociado: Ser titular de plaza del Subgrupo C1, Escala de Administración General, en la Entidad.

– Encargado de Mantenimiento-Conductor: Ser titular de plaza del Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, en la Entidad y estar en posesión de carnet de conducir clase B.

– Auxiliar de Enfermería: Ser titular de plaza de Auxiliar de Enfermería en la Entidad.

PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

– Psicólogo: Ser titular de puesto de Psicólogo en la Entidad, así como poseer carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

– Coordinador de CEAS: Ser titular de puesto del Subgrupo A2 en la Entidad, estar en posesión de formación universitaria específica, en grado de Diplomatura, relacionada con las funciones del puesto de trabajo, así como poseer carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

– Trabajador Social: Ser titular de puesto de Trabajador Social en la Entidad, así como poseer carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

– Educador Familiar: Ser titular de puesto de Educador Familiar en la Entidad, así como poseer carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

– Animador Comunitario: Ser titular de puesto de Animador Comunitario en la Entidad, así como poseer carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

– Auxiliar de Enfermería: Ser titular de puesto de Auxiliar de Enfermería en la Entidad.

– Cocinero: Ser titular de puesto de Cocinero en la Entidad.

– Auxiliar de Cocina: Ser titular de puesto de Auxiliar de Cocina en la Entidad.

– Operario de Oficios Varios-Conductor: Ser titular de puesto de Agrupación Profesional en la Entidad y estar en posesión de carnet de conducir clase B.

– Limpiador: Ser titular de puesto de Limpiador o Limpiador-Cuidador en la Entidad.

– Lavandero-Costurero-Planchador: Ser titular de puesto de Agrupación Profesional en la Entidad.

Cuarta. – Instancias y admisión de aspirantes.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso se ajustarán al modelo que figura como anexo a las presentes Bases, siendo debidamente cumplimentadas, con la manifestación de que el aspirante reúne los requisitos exigidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, presentándose en el Registro General de ésta o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La instancia deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de los méritos que desee alegar. A tal efecto, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes por cualquiera de los medios autorizados en derecho. Quedan exceptuados de lo anterior los méritos generados en la Diputación Provincial de Burgos y que, habiendo sido invocados por los interesados, su acreditación deba efectuarse por documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante.

La solicitud de los aspirantes podrá hacerse de forma individualizada o de forma genérica; en este último caso, el aspirante podrá solicitar centro o localidad de destino.

De ser varios los puestos solicitados, en la solicitud deberá figurar el orden de preferencia de éstos.

No serán tenidas en cuenta las peticiones formuladas en las que figuren datos contradictorios o enmiendas o tachaduras respecto de los puestos de trabajo solicitados.

En el supuesto de estar dos empleados interesados en los puestos de una misma localidad que se anuncian en este concurso, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de diez días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Entidad, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si en el plazo de diez días se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe, en su caso, la lista definitiva, que se publicará en la forma indicada.

Los interesados, salvo los concursantes forzosos, podrán desistir de su solicitud de participación en el procedimiento en cualquier momento anterior al de la publicación de la resolución provisional del concurso.

Quinta. – *Comisiones de Valoración.*

Se constituirán dos Comisiones de Valoración, una para los puestos de trabajo reservados a personal funcionario y otra para los reservados a personal laboral.

Las Comisiones de Valoración, que tendrán la categoría correspondiente según el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estarán integradas por un Presidente, un Secretario y dos vocales, titulares y suplentes, que actuarán con voz y voto.

La composición concreta de cada Comisión de Valoración, con la correspondiente designación de cada uno de sus miembros, se llevará a efecto mediante resolución y se hará pública en el tablón de anuncios de la Entidad.

Todos los miembros de cada Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Su composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los miembros de cada Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cada Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos.

La actuación de cada Comisión de Valoración habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante

lo cual, la Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en éstas.

Sexta. – *Méritos valorables.*

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo, hasta un máximo de 10 puntos:

1. – Valoración del grado personal consolidado (sólo personal funcionario).

El grado personal se valorará en sentido positivo, en función de su posición en el intervalo correspondiente, en relación con el nivel del puesto de trabajo convocado, hasta un máximo de 1 punto, de la siguiente forma:

Grado personal superior en dos niveles: 1,00 punto.

Grado personal superior en un nivel: 0,80 puntos.

Grado personal de igual nivel: 0,60 puntos.

Grado personal inferior en un nivel: 0,40 puntos.

Grado personal inferior en dos niveles: 0,20 puntos.

2. – Valoración del trabajo desarrollado.

Experiencia en el desempeño en propiedad de puestos de trabajo pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado, en función de la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con los ofrecidos, hasta un máximo de 3 puntos, según el desglose que a continuación se señala:

– Se valorará el desempeño en propiedad de puestos de trabajo del mismo nivel de titulación que cumplan las condiciones referidas en el primer párrafo del presente apartado, desglosado de la siguiente manera:

De tres meses a un año: 0,25 puntos.

Más de un año a cinco años: 0,50 puntos.

Más de cinco años a diez años: 1,00 punto.

Más de diez años a quince años: 1,50 puntos.

Más de quince años: 2,00 puntos.

– Asimismo, se valorará el desempeño en propiedad de puestos de trabajo de diferente nivel de titulación que cumplan las condiciones referidas en el primer párrafo del presente apartado, desglosado de la siguiente manera:

De tres meses a un año: 0,10 puntos.

Más de un año a cinco años: 0,25 puntos.

Más de cinco años a diez años: 0,50 puntos.

Más de diez años a quince años: 0,75 puntos.

Más de quince años: 1,00 punto.

No se valorarán, en consecuencia, los puestos desempeñados en comisión de servicios o con carácter de interinidad o bajo la modalidad de contrato laboral temporal.

3. – Cursos de formación y perfeccionamiento.

– Únicamente se valorarán aquellos Cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo convocado, hasta un máximo de 1 punto, de conformidad con la siguiente escala:

De 15 a 29 horas de duración: 0,05 puntos.

De 30 a 49 horas de duración: 0,15 puntos.

De 50 a 99 horas de duración: 0,30 puntos.

De 100 o más horas de duración: 0,50 puntos.

– Asimismo se valorarán aquellas titulaciones, de igual o superior categoría a la requerida en el puesto convocado y que no haya sido exigida como requisito para acceder a aquél, siempre y cuando versen sobre materias directamente relacionadas

con las funciones del puesto de trabajo convocado, hasta un máximo de 1 punto, de acuerdo con la siguiente escala:

- De nivel de titulación igual al exigido: 0,60 puntos.
 - De un nivel de titulación superior al exigido: 0,75 puntos.
 - De dos niveles de titulación superior al exigido: 0,90 puntos.
 - De tres niveles de titulación superior al exigido: 1,00 punto.
4. – Antigüedad.

Se valorarán los años de servicio, en función del grupo de titulación en que se hubieran prestado, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de empleado fijo, hasta un máximo de 3 puntos:

- Por servicios prestados en puestos encuadrados en el Grupo de Titulación del puesto al que se concurre o superior, a razón de 0,20 puntos por año o fracción.
- Por servicios prestados en puestos encuadrados en Grupos de Titulación inferiores al del puesto al que se concurre, a razón de 0,10 puntos por año o fracción.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

5. – Conciliación de la vida familiar y laboral.

Se valorarán, hasta un máximo de 1 punto, los siguientes supuestos:

- El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto de trabajo solicitado, siempre que se acceda desde municipio distinto: 0,30 puntos.

- El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente, mediante declaración jurada, que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 0,70 puntos.

- El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados, mediante declaración jurada, que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: 0,70 puntos.

Séptima. – *Acreditación de méritos.*

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias.

El grado personal consolidado, así como la antigüedad en la Diputación Provincial, se acreditarán de oficio mediante certificado expedido al efecto.

El resto de los méritos se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. No obstante, podrán recabarse de los interesados o del Servicio de Personal las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en los permisos y beneficios de protección a la maternidad y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, computará en la valoración de los méritos correspondientes.

Octava. – *Preferencias en la adjudicación.*

Sólo serán tenidas en cuenta las preferencias alegadas por los interesados en la solicitud de participación en el concurso y suficientemente justificadas. Para ejercitar la preferencia se

deberán solicitar todas las vacantes susceptibles de ser adjudicadas en aplicación de este derecho.

En el caso de que más de un interesado ejercite su preferencia sobre una misma plaza, la prioridad en la adjudicación se efectuará con arreglo a la puntuación obtenida según los méritos alegados y acreditados.

Tendrán preferencia:

- Aquellos empleados que fueron trasladados de forma no voluntaria de la antigua Residencia de Ancianos «San Agustín» y que no hayan obtenido, por concurso de traslados, ningún otro puesto posteriormente, para volver al nuevo Centro del mismo nombre, en puestos de igual categoría al que desempeñaban en el momento de dicho traslado.

- Los empleados titulares de puesto de Limpiador-Cuidador a extinguir que ocupen puesto de Limpiador, para cubrir aquellos puestos de trabajo convocados entre personal de Agrupación Profesional, sobre el resto del personal con puesto de Limpiador.

- Los empleados que hubieran sido cesados en un puesto obtenido por concurso de méritos o libre designación, y que se encuentren en adscripción provisional, para obtener puesto en la misma localidad.

Si dicho cese lo fuera en puesto de libre designación, tendrán preferencia para ocupar puestos de su misma categoría profesional y, en su caso, especialidad, bien en la localidad correspondiente al destino de carácter definitivo obtenido con anterioridad al ocupado en libre designación, bien en la localidad del último, siempre que éste se hubiera desempeñado durante un mínimo de un año. La opción por una de dichas localidades deberá realizarse en la solicitud de participación en el concurso.

Novena. – *Resolución del concurso.*

La calificación final será la resultante de las sumas de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados de los méritos, sin perjuicio de los derechos de preferencia señalados en la Base anterior, teniendo en cuenta el orden de petición especificado por el concursante en su solicitud de participación en el concurso.

La relación final de los concursantes, por orden de puntuación, con indicación de cada una de las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del baremo, se publicará en el tablón de anuncios de la Entidad.

La puntuación mínima que habrá de obtenerse para la adjudicación del puesto de trabajo será la siguiente:

- Para puestos singularizados: 3 puntos.
- Para puestos no singularizados: 1 punto.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos señalados en la Base Sexta, por el orden expresado. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como empleado fijo en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

La resolución deberá expresar, como mínimo, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, con indicación del Centro de procedencia y nivel de complemento de destino, y situación administrativa de procedencia, de no ser la de servicio activo.

Décima. – *Nombramiento y toma de posesión.*

La Comisión de Valoración elevará a la Presidencia de la Corporación la propuesta de nombramiento de los concursantes que hubiera obtenido mayor puntuación, mediante resolución que se publicará en el tablón de anuncios de la Entidad.

Los destinos, una vez adjudicados por resolución de la Presidencia, serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá optar

entre los puestos que le hayan sido adjudicados, estando obligado a comunicar la opción realizada en el plazo de tres días desde la publicación de la resolución.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los concursantes que obtengan el puesto de trabajo deberán tomar posesión con efectos del primer día del mes inmediato posterior, salvo aplazamiento por causa justificada.

Undécima. – *Recursos.*

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a sus bases reguladoras, que tienen consideración de Ley reguladora de esta Convocatoria.

Contra los acuerdos de las Comisiones de Valoración, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Presidente de la Corporación.

Contra las bases de la presente Convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 14 de abril de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.^º González de Miguel.

201003381/3305. – 735,00

* * *

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS		
SOLICITUD DE ADMISIÓN		
CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD		
DATOS PERSONALES		
Apellidos	Nombre	Situación administrativa
Puesto actual	Dependencia, Unidad o Centro	<input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Laboral
PUESTO AL QUE SE CONCURSA (Señálese el orden de preferencia en caso de concursar a varios)		
MÉRITOS VALORABLES ¹ y ²		
1) Grado personal consolidado: _____		
2) Trabajo desarrollado: _____		
3) Cursos de formación y perfeccionamiento:		
..... (... h.) (... h.)	
..... (... h.) (... h.)	
..... (... h.) (... h.)	
..... (... h.) (... h.)	
4) Antigüedad: _____		
5) Conciliación de la vida familiar y laboral: _____		
PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACIÓN U OTRAS OBSERVACIONES		
El abajo firmante		
SOLICITA: Ser admitido a la Convocatoria a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose a cumplir fielmente las obligaciones del cargo con sujeción al ordenamiento jurídico.		
DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones señaladas en la Convocatoria anteriormente referida.		
En _____, a _____ de _____ de 2010.		
ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS		

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos que nos facilite durante el presente trámite, serán incluidos en un fichero titularidad de la Entidad, para la gestión administrativa de la petición. En todo caso, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede social, sita Paseo del Espolón N.º 34 – 09003 (Burgos).

¹ No serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes, por cualquiera de los medios autorizados en Derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Diputación, excepto los generados en esta Entidad, que hayan sido invocados.

² De resultar el espacio consignado insuficiente, podrá hacerse uso del reverso de la presente instancia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 269/2009, dimanante del juicio de faltas 447/2009, procedente del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, a instancia de Angel Custodio Vegas García contra Julián Rodríguez de Juan, sobre falta de lesiones. Se ha acordado que se notifica a Angel Custodio Vegas García con paradero desconocido, la sentencia de fecha 8 de febrero de 2010 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo. – Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Angel Custodio Vegas García contra la sentencia dictada por la Ilma. señora Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, en el juicio de faltas número 447/09, de fecha 13 de julio de 2009, del que dimana este rollo de apelación, y confirmar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos, con imposición al recurrente de las costas causadas en la presente apelación.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Angel Custodio Vegas García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 12 de abril de 2010. – El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

2010003292/3231. – 70,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Procedimiento ordinario 758/2009 c.
Sobre: Otras materias.
De: Consorcio de Compensación de Seguros.
Contra: Ion Antón.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: 41/2010.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 758/2009 c.

En Burgos, a 2 de febrero de 2010.

La Ilma. señora doña María Eugenia Fraile Sánchez, Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su Partido, habiendo visto y examinados los autos de procedimiento ordinario 758/2009 sobre reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante Consorcio de Compensación de Seguros y parte demandada Ion Antón, en rebeldía procesal, sobre procedimiento ordinario, y,

Que debo de estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la Abogacía del Estado en nombre del Consorcio de Compensación de Seguros contra Ion Antón, en situación de rebeldía y en consecuencia debo de condenar y condeno al expresado demandado a pagar al actor la suma de catorce mil setecientos treinta euros con sesenta y nueve céntimos (14.730,69 euros), más los intereses legales, precedentemente expuesto y con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer recurso de apelación (artículo 455 de la LEC), ante este mismo Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se practique dicha notificación, conforme establece el artículo 457 de la LEC.

De conformidad con la disposición adicional 15.ª de la L.O.P.J. para que sea admitido a trámite el recurso de apelación contra esta resolución deberá constituir un depósito de 50 euros. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1083 0000 02 0758 2009) indicando en el campo «concepto» el código «02 Civil-Apelación» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ion Antón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia dictada en estos autos.

En Burgos, a 16 de marzo de 2010. – El Secretario (ilegible).

201003056/3087. – 120,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1250/2009.

Sobre: Otras materias.

De: VFS Financial Services Spain EFC, S.A.

Procuradora: D.ª Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra: Jesús Pérez Herreras, Araceli Martín Villalán y Jesús José Pérez Martín.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto. –

Magistrado-Juez Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro. – En Burgos, a 14 de abril de 2010.

Dada cuenta; visto el estado procesal que mantienen estas actuaciones, es procedente dictar la presente resolución en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho. –

Primero: En el presente procedimiento se ha dictado sentencia de 22 de marzo de 2010, que ha sido notificada a las partes.

Segundo: La referida resolución contiene el siguiente error: En el primer párrafo del fallo se indica que la demanda fue interpuesta por la Procuradora Sra. Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Rain Screen Técnicas, S.L., Roberto Soto Antolín y Luis Barreiro Vázquez.

Fundamentos de derecho. –

Unico: El artículo 214.1 de la L.E.C., después de proclamar el principio de que los tribunales no podrán variar sus resoluciones una vez firmadas, permite sin embargo, en el apartado 3 rectificar errores materiales manifiestos o errores aritméticos que se hubieran podido cometer, rectificación que puede tener lugar en cualquier tiempo.

En el presente caso de error, ahora advertido, es manifiesto, como se desprende de la simple lectura de los autos, por lo que procede su rectificación.

Parte dispositiva. –

Se rectifica la sentencia, de 22 de marzo de 2010, en el sentido de que, en el primer párrafo del fallo donde se dice que la demanda fue interpuesta por la Procuradora Sra. Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Rain Screen Técnicas, S.L., Roberto Soto Antolín y Luis Barreiro Vázquez, debe decir que la demanda fue interpuesta por la Procuradora D.ª Elena Cobo de Guzmán Pisón, en represen-

tación de VFS Financial Services Spain EFC, S.A. contra Jesús José Pérez Martín, Jesús Pérez Herreras y Araceli Martín Villalán.

Así lo manda y firma, S.S.ª, el Magistrado-Juez. – Doy fe, el Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jesús José Pérez Martín, Jesús Pérez Herreras y Araceli Martín Villalán, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 14 de abril de 2010. – El Secretario (ilegible).

201002633/2721. – 120,00

Juzgado de Primera Instancia número cinco

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1434/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Perlovín, S.A.

Procuradora: D.ª Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Hostelería Alvanet, S.L.

D.ª María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ordinario 1434/2009, seguidos a instancia de Perlovín, S.A. contra Hostelería Alvanet, S.L., en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 10. – En la ciudad de Burgos, a 3 de marzo de 2010.

La Ilma. Sra. D.ª Elsa Ramón García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio ordinario número 1434/2009, seguidas a instancia de Perlovín, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales D.ª Mercedes Manero Barriuso y dirigido por el Letrado D. Francisco Martínez Abascal, contra Hostelería Alvanet, S.L. -Restaurante Casa Felipe- declarada en situación procesal de rebeldía, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales D.ª Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de Perlovín, S.A. contra Hostelería Alvanet, S.L. -Restaurante Casa Felipe- declarada en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada al abono a la actora de la cantidad de tres mil setecientos cincuenta y cuatro euros con treinta y seis céntimos (3.754,36 euros), más los intereses de demora e intereses legales. Todo ello con imposición de costas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos debiendo acreditar al anunciar el recurso la consignación de la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en Banesto con el n.º 1074 0000 10 1434 09.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado, constituido en rebeldía Hostelería Alvanet, S.L., y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 8 de abril de 2010. – La Magistrado-Juez, M.ª Luisa Miranda de Miguel. – La Secretaria Judicial (ilegible).

201003160/3087. – 100,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Divorcio contencioso 218/2008.

Sobre: Otras materias.

De: José María Pérez Irala.

Procuradora: Doña María Luisa Yela Ruiz.

Contra: Celestina Bindang Alo.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 10/2009.

En Miranda de Ebro, a 23 de enero de 2010.

Vistos por mí, doña María Isabel Vicente del Olmo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro y su Partido, los autos de divorcio contencioso número 218/08, en el que han intervenido, como demandante, José María Pérez Irala, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Yela Ruiz, y defendido por el Letrado don Carlos Martínez Zorrilla, en sustitución de su compañero don Miguel Angel Montejo Labarga, y de otra, como demandada, Celestina Bindang Alo, en rebeldía, y en atención a los siguientes,

Fallo. – Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Luisa Yela Ruiz, en nombre y representación de José María Pérez Irala frente a Celestina Bindang Alo, debo decretar y decreto el divorcio del matrimonio que celebraron ambos litigantes el día 18 de febrero de 1994, sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Llévese el original al libro de sentencias.

Una vez sea firme esta resolución comuníquese al Registro Civil de Vitoria (Alava).

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo. – Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Celestina Bindang Alo la sentencia dictada en el procedimiento de divorcio 218/08.

En Miranda de Ebro, a 9 de abril de 2010. – El Secretario Judicial (ilegible).

201003238/3164. – 84,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 497/2009.

Número ejecución: 43/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ana Isabel García Ortega.

Demandado: Fincas Corral, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 43/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Isabel García Ortega contra la empresa Fincas Corral, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Fincas Corral, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 11.466,02 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 15.ª de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la L.P.L.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª la Ilma. señora Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fincas Corral, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 12 de abril de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201003295/3233. – 84,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 150/2009.

Número ejecución: 188/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Dominica Beatriz Moneo Serrano.

Demandados: Ecoprolín, S.L.U. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 188/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dominica Beatriz Moneo Serrano contra la empresa Ecoprolín, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 3.063,91 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.ª el Magistrado-Juez don Jesús Carlos Galán Parada. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ecoprolín, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201003293/3234. – 66,00

Número autos: Demanda 293/2009.

Número ejecución: 221/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José Félix Martín Herrero, Andrés Martínez Espinosa, Daniel Martínez Rodríguez y Norbet Nicolae Szabi.

Demandados: Gelocar, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 221/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Félix Martín Herrero, Andrés Martínez Espinosa, Daniel Martínez Rodríguez y Norbet Nicolae Szabi contra la empresa Gelocar, S.L., se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Parte dispositiva. –

Se desestima el recurso de reposición interpuesto por Andrés Martínez Espinosa contra la providencia de 8 de marzo de 2010, confirmado plenamente la resolución impugnada. Hágase constar en la traba del embargo acordado la condición de singularmente privilegiados de los créditos del recurrente por indemnización y salarios de tramitación por despido.

Notifíquese este auto a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. señor Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gelocar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 12 de abril de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201003348/3268. – 52,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.382

Por la Junta Vecinal de Páramo del Arroyo, con C.I.F. P0926000A, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.382, que afecta a 897 hectáreas, de Páramo del Arroyo, término municipal de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes

a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 9 de abril de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201003296/3235. – 34,00

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.290

Por el Ayuntamiento de Vallarta de Bureba, con C.I.F./N.I.F. n.º P0942000A, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.290, que afecta a 1.826 hectáreas, del término municipal de Vallarta de Bureba (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 24 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201002856/3270. – 34,00

Solicitud de cambio de titular y prórroga del coto privado de caza BU-10.299

Por la Junta Agropecuaria Local de Cameno, con C.I.F. G09374406, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular y prórroga del coto privado de caza BU-10.299 que afecta a 1.239 hectáreas de terrenos de Cameno, pertenecientes al término municipal de Briviesca (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 5 de abril de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Luis Gonzalo Nebreda.

201003114/3269. – 34,00

Edicto relativo a la primera fase del deslinde del monte «Dehesa de Orduente» n.º 546 del catálogo de utilidad pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Ribota de Mena, en el término municipal de Valle de Mena.

Con fecha 27 de octubre de 2009, se dieron por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte «Dehesa de Orduente» n.º 546 del catálogo de utilidad pública de la provincia de Burgos, propiedad de la Junta Administrativa de Ribota de Mena, en el término municipal de Valle de Mena, cuyas operaciones fueron previa-

mente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 158, de fecha 21 de agosto de 2009, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 163, de fecha 26 de agosto de 2009, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Bizkaia n.º 155, de fecha 17 de agosto de 2009 y oficiadas a la Entidad propietaria, Entidades colindantes y particulares colindantes.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas, el Registro Topográfico y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición para su consulta en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n., 09006 Burgos), pudiendo presentar en esta oficina, dentro de un plazo de un mes a partir de la publicación del presente o de la fecha de notificación de esta publicación en su caso, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 13 de abril de 2010. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López
201003360/3271. – 45,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 15 de febrero de 2010 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales para el año 2010 del Convenio Colectivo para el transporte por carretera (viajeros y mercancías), garajes y aparcamientos de la provincia de Burgos. Código Convenio 0900625.

Visto el acuerdo de fecha 27 de enero de 2010, recibido en esta Oficina el día 2 de febrero de 2010, suscrito por la representación empresarial y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T., por el que se establece la publicación de las tablas salariales para el año 2010, del Convenio Colectivo para el transporte por carretera (viajeros y mercancías), garajes y aparcamientos de la provincia de Burgos, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 22 de enero de 2010, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 27, de fecha 10 de febrero de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C.yL. de 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C.yL. n.º 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 15 de febrero de 2010. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

201003317/3236. – 657,00

* * *

Asistentes. –

Trabajadores: CC.OO.: D. Francisco Javier Villalán Pérez, D. José Luis Díez Pérez; U.G.T.: D. Francisco Javier Aragón Martínez, D. Javier Delgado; U.S.O.: D. Valentin Santos Revilla, D. Conrado Arriba.

Empresarios: D. Iñaki Soto Padilla, D. José Luis Olivella Espeja, D. José Antonio Rámila, D.ª Eva Grande Pérez. Asesores FAE.: D. Iñigo Llarena, D.ª Cristina Martínez.

Secretaria: D.ª Cristina Martínez.

En Burgos siendo las 13.00 horas del día 27 de enero de 2010, se reúne en la Sala de Juntas de FAE la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Transportes por Carretera, Garajes y Aparcamientos y Actividades Auxiliares Complementarias al Transporte, con asistencia de los miembros reseñados al margen.

Según el artículo 10 nuevo Convenio Colectivo firmado el pasado 10 de diciembre de 2009: «Para el año 2010 se acuerda incrementar los conceptos salariales y extrasalariales de este Convenio en el 1,25%».

Una vez elaborada la tabla salarial correspondiente, es aprobada por los miembros de esta Comisión y firmada en prueba de su conformidad.

Dicha tabla se anexa a la presente acta.

Y no habiendo sido tratados otros asuntos, se levantó la sesión. De todo lo cual como Secretaria certifico.

* * *

2010

CONVENIO DE TRANSPORTES POR CARRETERA, GARAJES Y APARCAMIENTOS

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario base</i>	<i>Plus transporte</i>	<i>Total anual</i>
TRANSPORTE DE VIAJEROS			
GRUPO 1.º – PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO			
<i>Subgrupo A:</i>			
Jefe/a de Servicio	1.591,57	86,07	24.906,39
Inspector/a Principal	1.421,38	86,07	22.353,54
<i>Subgrupo B:</i>			
Ingeniero/a y Licenciado/a	1.523,70	86,07	23.888,34
Ingeniero/a Técnico/a y Auxiliar	1.214,21	86,07	19.245,99
Ayudante Técnico/a Sanitario	1.049,70	86,07	16.778,34
GRUPO 2.º – PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Jefe/a de Sección	1.267,05	86,07	20.038,59
Jefe/a de Negociado	1.214,19	86,07	19.245,69
Oficial/a de Primera	1.146,18	86,07	18.225,54
Oficial/a de Segunda	1.087,71	86,07	17.348,49
Auxiliar Administrativo/a	1.023,27	73,77	16.234,29
Aspirante de 16 y 17 años	824,68	73,77	13.255,44
GRUPO 3.º – PERSONAL DE MOVIMIENTO			
<i>Subgrupo A: Estaciones y Administraciones</i>			
Sección 1. Personal Estaciones			
Clase 1.ª			
Jefe/a de Estación de Primera	1.306,59	86,07	20.631,69
Jefe/a de Estación de Segunda	1.214,19	86,07	19.245,69
Clase 2.ª			
Jefe/a de Administración de 1.ª	1.306,59	86,07	20.631,69
Jefe/a de Administración de 2.ª	1.214,19	86,07	19.245,69
Clase 3.ª			
Jefe/a de Estación en ruta	1.049,68	86,07	16.778,04
Taquillero/a	1.025,32	73,77	16.265,04
Factor	1.025,32	73,77	16.265,04
Encargado/a de Consigna	1.025,32	73,77	16.265,04

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario base</i>	<i>Plus transporte</i>	<i>Total anual</i>	<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario base</i>	<i>Plus transporte</i>	<i>Total anual</i>
Repartidor/a de Mercancías	33,67	73,77	16.205,09	Jefe/a de Tráfico de Segunda	997,86	86,07	16.000,74
Mozo/a	33,67	73,77	16.205,09	Jefe/a de Tráfico de Tercera	997,86	86,07	16.000,74
<i>Subgrupo B: Transporte de Viajeros en Autobuses y Microbuses</i>				Conductor/a Mecánico/a	34,86	86,07	16.894,14
Jefe/a de Tráfico de Primera	1.086,41	86,07	17.328,99	Conductor/a	33,99	86,07	16.498,29
Jefe/a de Tráfico de Segunda	1.066,11	86,07	17.024,49	Conductor/a de Motociclo y Furgoneta	32,94	73,77	15.872,94
Jefe/a de Tráfico de Tercera	1.066,11	86,07	17.024,49	Ayudante Técnico/a Sanitario/a	32,68	73,77	15.754,64
Inspector/a	36,50	86,07	17.640,34	Mozo/a Especializado/a	32,68	73,77	15.754,64
Conductor/a	34,97	86,07	16.944,19	Mozo/a de Carga y Descarga y Repartidor/a	32,68	73,77	15.754,64
Conductor/a Perceptor/a	35,02	86,07	16.966,94	GRUPO 4.º – PERSONAL DE TALLERES			
Cobrador/a	33,67	73,77	16.205,09	Jefe/a de Taller	1.180,58	86,07	18.741,54
Auxiliar en Ruta	33,67	73,77	16.205,09	Encargado/a o Contramaestre	1.072,97	86,07	17.127,39
<i>Subgrupo C: Transporte en Automóviles Ligeros de Servicio Público</i>				Encargado/a General	1.057,32	86,07	16.892,64
Jefe/a de Tráfico	1.190,44	86,07	18.889,44	Encargado/a de Almacén	1.005,95	86,07	16.122,09
Conductor/a	34,97	86,07	16.944,19	Jefe/a de Equipo	35,57	86,07	17.217,19
GRUPO 4.º – PERSONAL DE TALLERES				Oficial/a de Primera	35,54	86,07	17.203,54
Encargado/a de Almacén	1.041,03	86,07	16.648,29	Oficial/a de Segunda	34,15	86,07	16.571,09
Jefe/a de Taller	1.215,34	86,07	19.262,94	Oficial/a de Tercera	32,94	73,77	15.872,94
Encargado/a o Contramaestre	1.102,91	86,07	17.576,49	Mozo/a de Taller	33,72	73,77	16.227,84
Encargado/a General	1.092,16	86,07	17.415,24	GRUPO 5.º – PERSONAL SUBALTERNO			
Jefe/a de Equipo	36,54	86,07	17.658,54	Cobrador/a de facturas	983,61	73,77	15.639,39
Oficial/a de Primera	36,45	86,07	17.617,59	Telefonista	983,61	73,77	15.639,39
Oficial/a de Segunda	34,97	86,07	16.944,19	Portero/a	980,16	73,77	15.587,64
Oficial/a de Tercera	33,93	73,77	16.323,39	Vigilante	980,16	73,77	15.587,64
Mozo/a de Taller	33,72	73,77	16.227,84	Botones de 16 y 17 años	722,65	73,77	11.724,99
GRUPO 5.º – PERSONAL SUBALTERNO				Limpiador/a (por horas)			
Cobrador/a de Facturas	1.018,59	73,77	16.164,09	GRUPO 3.º			
Telefonista	1.018,59	73,77	16.164,09	<i>Subgrupo H) Transporte de Muebles y Mudanzas</i>			
Portero/a y Vigilante	1.014,64	73,77	16.104,84	Jefe/a de Tráfico	1.014,12	86,07	16.244,64
Botones de 16 a 17 años	742,09	73,77	12.016,59	Inspector/a Visitador/a	1.003,78	73,77	15.941,94
Limpiador/a por horas				Encargado/a de Almacén o Guardamueble	988,61	73,77	15.714,39
GRUPO 6.º – PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES				Capataz	33,84	73,77	16.282,44
<i>Sección 1.ª – Garajes</i>				Capitonista	33,17	73,77	15.977,59
Encargado/a General de Primera	1.140,19	86,07	18.135,69	Mozo/a Especialista	32,70	73,77	15.763,74
Encargado/a de Segunda	1.081,41	86,07	17.253,99	Mozo/a	32,66	73,77	15.745,54
Encargado/a de Almacén	1.047,54	86,07	16.745,94	Carpintero/a	32,94	73,77	15.872,94
Engrasador/a Lavacoche	33,67	73,77	16.205,09	Conductor/a Mecánico/a	34,86	86,07	16.894,14
Guarda de Noche	33,67	73,77	16.205,09	Conductor/a	33,96	86,07	16.484,64
Guarda de Día	33,67	73,77	16.205,09	Conductor/a de Furgoneta y Motocicletas	32,94	73,77	15.872,94
<i>Sección 2.ª – Estaciones de Lavado y Engrase</i>				GRUPO 3.º – SECCION GARAJES			
Encargado/a de Primera	1.087,43	86,07	17.344,29	Encargado/a General de Primera	1.105,15	86,07	17.610,09
Encargado/a de Segunda	1.031,69	73,77	16.360,59	Encargado/a de Segunda	1.046,37	86,07	16.728,39
Engrasador/a	33,67	73,77	16.205,09	Encargado/a de Almacén	1.013,16	86,07	16.230,24
Mozo/a de Servicio	33,67	73,77	16.205,09	Engrasador/a de Lavacoche	32,66	73,77	15.745,54
TRANSPORTE DE MERCANCIAS				Guarda de Noche	32,66	73,77	15.745,54
GRUPO 1.º – PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO				Guarda de Día	32,66	73,77	15.745,54
<i>Subgrupo A:</i>				<i>Sección 2.ª Estación de Lavado y Engrase</i>			
Jefe/a de Servicio	1.502,96	86,07	23.577,24	Encargado/a de Primera	1.051,60	86,07	16.806,84
Inspector/a Principal	1.399,02	86,07	22.018,14	Encargado/a de Segunda	996,73	73,77	15.836,19
Ingeniero/a y Licenciado/a	1.488,91	86,07	23.366,49	Engrasador/a	32,66	73,77	15.745,54
Ingeniero/a Técnico/a y Auxiliar Titulado/a	1.178,42	86,07	18.709,14	Mozo/a de Servicio	32,66	73,77	15.745,54
Ayudante Técnico/a Sanitario/a	1.033,53	86,07	16.535,79	Conductor/a Perceptor/a	35,02	86,07	16.966,94
GRUPO 2.º – PERSONAL ADMINISTRATIVO				APARCAMIENTOS			
Jefe/a de Sección	1.234,06	86,07	19.543,74	Encargado/a	1.140,19	86,07	18.135,69
Jefe/a de Negociado	1.179,11	86,07	18.719,49	Auxiliar Administrativo/a	1.023,28	73,77	16.234,44
Oficial/a de Primera	1.116,70	86,07	17.783,34	Taquillero/a	35,02	86,07	16.966,94
Oficial/a de Segunda	1.052,65	86,07	16.822,59	Auxiliar de Aparcamiento	32,66	73,77	15.745,54
Auxiliar Administrativo/a	988,25	73,77	15.708,99	* * *			
Aspirante de 16 y 17 años	789,62	73,77	12.729,54	DIETAS NACIONALES 2010			
GRUPO 3.º – PERSONAL DE MOVIMIENTO				LINEAS REGULARES DE VIAJEROS			
Jefe/a de Tráfico de Primera	1.013,17	86,07	16.230,39	Comida		12,43	
				Cena		9,99	
				Desayuno y Cama		8,53	
				Total Diaria		30,95	

LINEAS DISCRECIONALES DE VIAJEROS			BELGICA	Dieta completa	61,83 euros
Comida	13,67			Comida	20,69 euros
Cena	13,67			Cena	20,69 euros
Desayuno y Cama	11,72			Desayuno y Cama	20,45 euros
Total Diaria	39,06		FRANCIA	Dieta completa	50,09 euros
LINEAS DISCRECIONALES DE MERCANCIAS				Comida	16,84 euros
Comida	12,43			Cena	16,84 euros
Cena	12,43			Desayuno y Cama	16,41 euros
Desayuno y Cama	10,39		HOLANDA	Dieta completa	81,03 euros
Total Diaria	35,25			Comida	26,58 euros
OTROS CONCEPTOS				Cena	26,58 euros
Art. 14. Valor mínimo hora presencia	4,48			Desayuno y Cama	27,87 euros
Art. 22. Hora Extraordinaria	8,84		INGLATERRA	Dieta completa	62,40 libras
Art. 24. Hora Nocturna	1,20			Comida	22,11 libras
Art. 27. Bolsa de Vacaciones	85,35			Cena	22,11 libras
Art. 28. Plus del Conductor/a Perceptor/a	5,13			Desayuno y Cama	18,18 libras
Art. 29. Quebranto de Moneda	20,82		ITALIA	Dieta completa	56,99 euros
Art. 30. Plus de Peligrosidad	2,54			Comida	19,09 euros
Art. 31. Plus Nochebuena/Nochevieja	33,55			Cena	19,09 euros
Art. 58. Plus de Toxicidad	79,05			Desayuno y Cama	18,81 euros
Art. 60. Plus de Festividad (Navidad, Año Nuevo y Reyes = Art. 62)	20,38		MARRUECOS	Dieta completa	47,79 euros
Art. 61. Plus de Turnidad	47,66			Comida	16,07 euros
Art. 62. Plus de Nochebuena/Nochevieja	33,55			Cena	16,07 euros
				Desayuno y Cama	15,65 euros
			PORTUGAL	Dieta completa	40,55 euros
				Comida	13,60 euros
				Cena	13,60 euros
				Desayuno y Cama	13,35 euros
			SUIZA	Dieta completa	87,00 euros
				Comida	29,22 euros
				Cena	29,22 euros
				Desayuno y Cama	28,56 euros

* * *

DIETAS INTERNACIONALES VIAJEROS Y MERCANCIAS 2010

ALEMANIA	Dieta completa	84,99 euros			
	Comida	28,56 euros			
	Cena	28,56 euros			
	Desayuno y Cama	27,87 euros			

* * *

TABLAS ANTIGÜEDAD 2010

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Antigüedad 4 años</i>	<i>Antigüedad 8 años</i>	<i>Antigüedad 12 años</i>	<i>Antigüedad 16 años</i>	<i>Antigüedad 20 años</i>	<i>Antigüedad 24 años</i>
---------------------------------	------------------------------	------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

TRANSPORTE DE VIAJEROS

GRUPO 1.º – PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO

Subgrupo A:

Jefe/a de Servicio	75,97	151,97	227,91	303,92	379,91	455,90
Inspector/a Principal	66,80	133,65	200,45	267,30	334,11	400,95

Subgrupo B:

Ingeniero/a y Licenciado/a	72,72	145,43	218,14	290,86	363,59	436,29
Ingeniero/a Técnico/a y Auxiliar	54,84	109,70	164,53	219,40	274,26	329,08
Ayudante Técnico/a Sanitario	46,67	93,36	140,03	186,72	233,37	280,07

GRUPO 2.º – PERSONAL ADMINISTRATIVO

Jefe/a de Sección	57,95	115,88	173,85	231,73	289,71	347,60
Jefe/a de Negociado	55,50	111,02	166,54	222,08	277,59	333,10
Oficial/a de Primera	52,23	104,48	156,70	208,93	261,16	313,40
Oficial/a de Segunda	49,45	98,95	148,39	197,86	247,33	296,81
Auxiliar Administrativo/a	45,82	91,59	137,41	183,24	229,04	274,83
Aspirante de 16 y 17 años	34,36	68,73	103,09	137,51	171,86	206,25

GRUPO 3.º – PERSONAL DE MOVIMIENTO

Subgrupo A: Estaciones y Administraciones

Sección 1. Personal Estaciones

Clase 1.^a

Jefe/a de Estación de Primera	60,25	120,43	180,65	240,86	301,08	361,27
Jefe/a de Estación de Segunda	55,51	111,02	166,54	222,08	277,59	333,10

Clase 2.^a

Jefe/a de Administración de 1. ^a	60,25	120,43	180,65	240,86	301,08	361,27
Jefe/a de Administración de 2. ^a	55,51	111,02	166,54	222,08	277,59	333,10

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Antigüedad 4 años</i>	<i>Antigüedad 8 años</i>	<i>Antigüedad 12 años</i>	<i>Antigüedad 16 años</i>	<i>Antigüedad 20 años</i>	<i>Antigüedad 24 años</i>
<i>Clase 3.ª</i>						
Jefe/a de Estación en ruta	47,29	94,56	141,82	189,10	236,40	283,67
Taquillero/a	45,93	91,86	137,74	183,69	229,61	275,55
Factor	45,93	91,86	137,74	183,69	229,61	275,55
Encargado/a de Consigna	45,93	91,86	137,74	183,69	229,61	275,55
Repartidor/a de Mercancías	1,53	3,02	4,50	6,02	7,52	9,02
Mozo/a	1,53	3,02	4,50	6,02	7,52	9,02
<i>Subgrupo B: Transporte de Viajeros en Autobuses y Microbuses</i>						
Jefe/a de Tráfico de Primera	48,16	96,32	144,46	192,65	240,80	288,97
Jefe/a de Tráfico de Segunda	46,99	93,98	140,97	187,99	234,95	281,97
Jefe/a de Tráfico de Tercera	46,99	93,98	140,97	187,99	234,95	281,97
Inspector/a	1,64	3,26	4,88	6,52	8,15	9,78
Conductor/a	1,58	3,17	4,74	6,32	7,90	9,47
Conductor/a Perceptor/a	1,59	3,17	4,74	6,32	7,91	9,49
Cobrador/a	1,53	3,02	4,50	6,02	7,52	9,02
Auxiliar en Ruta	1,53	3,02	4,50	6,02	7,52	9,02
<i>Subgrupo C: Transporte en Automóviles Ligeros de Servicio Público</i>						
Jefe/a de Tráfico	54,13	108,31	162,44	216,61	270,75	324,89
Conductor/a	1,58	3,17	4,74	6,32	7,90	9,47
GRUPO 4.º – PERSONAL DE TALLERES						
Encargado/a de Almacén	46,76	93,56	140,29	187,12	233,91	280,69
Jefe/a de Taller	55,59	111,16	166,80	222,38	277,98	333,54
Encargado/a o Contramaestre	49,72	99,45	149,23	198,98	248,71	298,43
Encargado/a General	49,14	98,22	147,39	196,51	245,65	294,75
Jefe/a de Equipo	1,64	3,25	4,90	6,55	8,17	9,80
Oficial/a de Primera	1,64	3,25	4,90	6,54	8,16	9,78
Oficial/a de Segunda	1,58	3,16	4,76	6,33	7,91	9,47
Oficial/a de Tercera	1,55	3,05	4,58	6,09	7,64	9,13
Mozo/a de Taller	1,53	3,01	4,54	6,05	7,58	9,04
GRUPO 5.º – PERSONAL SUBALTERNO						
Cobrador/a de Facturas	45,54	91,05	136,64	182,16	227,68	273,21
Telefonista	45,54	91,05	136,64	182,16	227,68	273,21
Portero/a y Vigilante	45,33	90,61	135,94	181,25	226,57	271,86
Botones de 16 a 17 años	29,62	59,21	88,88	118,49	148,09	177,68
Limpiador/a por horas						
GRUPO 6.º – PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES						
<i>Sección 1.ª Garajes</i>						
Encargado/a General de Primera	51,26	102,49	153,80	205,03	256,27	307,52
Encargado/a de Segunda	48,49	97,01	145,49	194,02	242,51	291,01
Encargado/a de Almacén	47,15	94,30	141,47	188,62	235,76	282,94
Engrasador/a Lavacoches	1,53	3,01	4,52	6,03	7,53	9,02
Guarda de Noche	1,53	3,01	4,52	6,03	7,53	9,02
Guarda de Día	1,53	3,01	4,52	6,03	7,53	9,02
<i>Sección 2.ª Estaciones de Lavado y Engrase</i>						
Encargado/a de Primera	49,46	98,90	148,35	197,80	247,28	296,71
Encargado/a de Segunda	46,29	92,56	138,89	185,18	231,47	277,78
Engrasador/a	1,53	3,01	4,52	6,03	7,53	9,02
Mozo/a de Servicio	1,53	3,01	4,51	6,03	7,53	9,02
TRANSPORTE DE MERCANCIAS						
GRUPO 1.º – PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO						
<i>Subgrupo A:</i>						
Jefe/a de Servicio	70,88	141,74	212,66	283,55	354,40	425,28
Inspector/a Principal	65,52	131,05	196,58	262,13	327,65	393,16
Ingeniero/a y Licenciado/a	70,71	141,40	212,11	282,81	353,49	424,22
Ingeniero/a Técnico/a y Auxiliar Titulado/a	52,81	105,63	158,48	211,32	264,14	316,96
Ayudante Técnico/a Sanitario/a	45,74	91,48	137,23	182,98	228,73	274,45
GRUPO 2.º – PERSONAL ADMINISTRATIVO						
Jefe/a de Sección	56,03	112,04	168,11	224,12	280,16	336,18
Jefe/a de Negociado	53,51	107,00	160,48	213,97	267,48	320,99

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Antigüedad 4 años</i>	<i>Antigüedad 8 años</i>	<i>Antigüedad 12 años</i>	<i>Antigüedad 16 años</i>	<i>Antigüedad 20 años</i>	<i>Antigüedad 24 años</i>
Oficial/a de Primera	50,51	101,06	151,61	202,14	252,65	303,21
Oficial/a de Segunda	47,46	94,91	142,33	189,77	237,26	284,72
Auxiliar Administrativo/a	43,76	87,58	131,35	175,18	218,92	262,74
Aspirante de 16 y 17 años	32,34	64,71	97,06	129,40	161,78	194,12
GRUPO 3.º – PERSONAL DE MOVIMIENTO						
Jefe/a de Tráfico de Primera	45,16	90,35	135,51	180,71	225,88	271,07
Jefe/a de Tráfico de Segunda	44,29	88,60	132,89	177,17	221,46	265,75
Jefe/a de Tráfico de Tercera	44,29	88,60	132,89	177,17	221,46	265,75
Conductor/a Mecánico/a	1,57	3,13	4,66	6,21	7,79	9,33
Conductor/a	1,55	3,06	4,58	6,09	7,64	9,15
Conductor/a de Motociclo y Furgoneta	1,47	2,91	4,38	5,86	7,32	8,78
Ayudante Técnico/a Sanitario	1,46	2,89	4,34	5,80	7,24	8,72
Mozo/a Especializado/a	1,46	2,89	4,34	5,80	7,24	8,72
Mozo/a de Carga y Descarga y Repartidor	1,46	2,89	4,34	5,80	7,24	8,72
GRUPO 4.º – PERSONAL DE TALLERES						
Jefe/a de Taller	53,59	107,14	160,76	214,32	267,92	321,49
Encargado/a o Contramaestre	48,01	96,00	144,05	192,07	240,06	288,07
Encargado/a General	47,12	94,20	141,35	188,48	235,59	282,69
Encargado/a de Almacén	44,74	89,51	134,27	179,04	223,79	268,57
Jefe/a de Equipo	1,58	3,15	4,73	6,29	7,86	9,44
Oficial/a de Primera	1,58	3,15	4,72	6,29	7,86	9,42
Oficial/a de Segunda	1,55	3,07	4,60	6,13	7,70	9,21
Oficial/a de Tercera	1,47	2,91	4,38	5,86	7,32	8,78
Mozo/a de Taller	1,53	3,01	4,53	6,04	7,56	9,04
GRUPO 5.º – PERSONAL SUBALTERNO						
Cobrador/a de facturas	43,53	87,05	130,58	174,10	217,66	261,14
Telefonista	43,53	87,05	130,58	174,10	217,66	261,14
Portero/a	43,34	86,65	129,96	173,29	216,63	259,92
Vigilante	43,34	86,65	129,96	173,29	216,63	259,92
Botones de 16 y 17 años	27,62	55,24	82,84	110,47	138,09	165,72
Limpiador/a (por horas)						
GRUPO 3.º						
<i>Subgrupo H) Transporte de Muebles y Mudanzas</i>						
Jefe/a de Tráfico	45,26	90,44	135,69	180,91	226,14	271,36
Inspector/a Visitador/a	44,68	89,38	134,04	178,74	223,42	268,11
Encargado/a de Almacén o Guardamueble	43,83	87,63	131,43	175,23	219,06	262,87
Capataz	1,55	3,06	4,55	6,05	7,60	9,11
Capitonista	1,50	2,96	4,41	5,91	7,38	8,85
Mozo/a Especialista	1,48	2,90	4,34	5,82	7,24	8,72
Mozo/a	1,47	2,90	4,33	5,80	7,23	8,72
Carpintero/a	1,48	2,92	4,37	5,86	7,31	8,78
Conductor/a Mecánico/a	1,58	3,14	4,65	6,21	7,78	9,33
Conductor/a	1,56	3,06	4,56	6,09	7,63	9,13
Conductor/a de Furgoneta y Motocicletas	1,48	2,92	4,37	5,86	7,31	8,78
GRUPO 3.º – SECCION GARAJES						
Encargado/a General de Primera	49,24	98,51	147,71	196,98	246,18	295,46
Encargado/a de Segunda	46,46	92,98	139,42	185,97	232,43	278,91
Encargado/a de Almacén	45,17	90,36	135,50	180,71	225,87	271,06
Engrasador/a de Lavacoches	1,47	2,90	4,33	5,80	7,23	8,72
Guarda de Noche	1,47	2,90	4,33	5,80	7,23	8,72
Guarda de Día	1,47	2,90	4,33	5,80	7,23	8,72
<i>Sección 2.ª Estación de Lavado y Engrase</i>						
Encargado/a de Primera	47,42	94,76	142,14	189,53	236,93	284,31
Encargado/a de Segunda	44,28	88,55	132,83	177,12	221,38	265,66
Engrasador/a	1,47	2,90	4,33	5,80	7,23	8,72
Mozo/a de Servicio	1,47	2,90	4,33	5,80	7,23	8,72
Conductor/a Perceptor/a	1,60	3,17	4,74	6,32	7,90	9,49
APARCAMIENTOS						
Encargado/a	51,26	102,50	153,79	205,02	256,26	307,52
Auxiliar Administrativo/a	45,83	91,59	137,42	183,24	229,04	274,83
Taquillero/a	1,59	3,17	4,75	6,32	7,91	9,49
Auxiliar de Aparcamiento	1,46	2,90	4,34	5,80	7,24	8,72

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Ref.: 2009-O-146.

El Ayuntamiento de Valle de Sedano, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Vallado de parcela 159, polígono 21, situada en zona de policía del río Sedanillo y arroyo Valderramillo.

Solicitante: Ayuntamiento de Valle de Sedano.

Objeto: Vallado de finca.

Cauce: Arroyo de Valderramillo.

Paraje: El Hondón.

Municipio: Sedano-Valle de Sedano (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 31 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201003328/3238. – 40,00

Ref.: 2009-P-880.

AP-1 Europistas Concesionaria del Estado, S.A.U., ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de dos pozos ubicados en el Area de Servicio de Desfiladero de la Autopista AP-1 de Ameyugo (Burgos), con destino al abastecimiento del área de Servicio, para lo cual se solicita un volumen anual de 49.647 m.³.

Las obras a realizar se describen en la denominada «Memoria descriptiva de los abastecimientos mediante aguas subterráneas del Area de Servicio de Desfiladero de la Autopista AP-1 (Burgos)», suscrito por los geólogos D.^a Gloria Galindo Barrera y D. Carlos Revuelto Gimeno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de enero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201002029/3237. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección de Servicios**

Casple, S.A., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para granallado y corte de metales en c/ Alcalde Martín Cobos, s/n., de Burgos. (Expte. 70/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que esti-

men pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 12 de abril de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201003377/3353. – 34,00

Carglass B.V. Sucursal en España, ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para taller de reparación y sustitución de lunas en automóviles en c/ Vitoria, n.º 271, nave 29, de Burgos (Expte. 69/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 12 de abril de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201003378/3354. – 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero**SECRETARIA GENERAL****Ayudas a Asociaciones Culturales Locales de Aranda de Duero durante el año 2010**

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 8 de abril de 2010, se acordó la aprobación de las Bases que regirán la convocatoria pública de Ayudas a Asociaciones Culturales Locales de Aranda de Duero, destinadas a financiar la realización de proyectos de actividades culturales durante el año 2010.

Las Bases y las instancias podrán recogerse en la Casa de Cultura, de lunes a viernes en horario de 10.00 a 14.00 horas o descargar el archivo en la página web: www.arandadeduero.es

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los veinte días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aranda de Duero, 12 de abril de 2010. – El Alcalde, Luis Briónes Martínez.

201003366/3356. – 34,00

Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento, por D. Carlos Alberto Martín Alonso, con D.N.I. n.º 13146976-S y domicilio, a efecto de notificaciones, en calle Jerez, n.º 19-1.º A, C.P. 09006, Burgos, solicitud para «Instalación de Clínica Dental en Estépar» en c/ Estación, s/n. de Estépar, referencia catastral 6009901VM2860N0001IL.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 5 de marzo de 2010. – El Alcalde, Isidro Rodríguez Llorente.

201003063/3357. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables, María del Mar Gamallo López y Juan Manuel Márquez Torollo, expediente número 09 02 08 00093003, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 15 de abril de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. n.º 72395011G, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 011569717	01 2008/01 2008	0521
09 08 011569818	02 2008/02 2008	0521
09 08 011928011	03 2008/03 2008	0521
09 08 012198496	04 2008/04 2008	0521
09 08 012669756	05 2008/05 2008	0521
09 08 012859817	06 2008/06 2008	0521
09 08 013236804	07 2008/07 2008	0521
Importe deuda. –		
Principal	1.594,16 euros	
Recargo	318,83 euros	
Intereses	193,29 euros	
Costas e intereses presupuestados	191,00 euros	
Total	2.297,28 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a con-

tar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de la finca embargada.–

Deudora: Gamallo López, María del Mar.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Casa en Ordejón de Mena. Tipo vía: Municipio; Nombre vía: Ordejón de Mena.

Datos Registro. – N.º tomo: 1.075; N.º libro: 375. N.º folio: 136; N.º finca: 35.455.

Descripción ampliada. – Urbana: Una casa en Ordejón de Mena, señalada según catastro con el número ocho. Tiene una superficie según catastro de setenta y seis metros cuadrados en planta, y según título, ochenta metros cuadrados. Se compone de planta baja, piso y desván. Con su delantera, según catastro el solar de la casa y su delantera tiene ciento noventa y tres metros cuadrados, de los que corresponden ciento diecisiete a la delantera, sita en el lado este. Todo ello linda: norte carretera; sur, Juan Ortiz y carretera; este, camino y oeste, Juan Ortiz.

Referencia catastral 4233602VN7743S0001/GW.

Sociedad de gananciales. Participación: Pleno dominio.

Miranda de Ebro, a 17 de marzo de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201003472/3384. – 219,00

Edicto de embargo de bienes inmuebles

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable, Jonatan Reguera Barinaga, cuyo último domicilio conocido se halla en Espinosa de los Monteros, provincia de Burgos, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se remite la presente notificación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 14 de abril de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 78877420R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>N.º de prov. apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 09 012895158	04 2009/04 2009	0521
09 09 013091885	05 2009/05 2009	0521
Importe deuda.–		
Principal		494,84 euros
Recargo		98,98 euros
Intereses		20,08 euros
Costas devengadas		20,92 euros
Costas e intereses presupuestados		59,00 euros
Total		693,82 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Reguera Barinaga, Jonatan.

– Finca número: 01.

Datos finca no urbana. – Nombre finca: Carredondo; Localidad: Río Lunada; Cabida: 0,6546 hectáreas.

Datos registro. – Número tomo: 2.168; Número libro: 102; Número folio: 67; Número finca: 9.060.

Descripción ampliada. – Rústica. Prado con cabaña en río Lunada, cercado de pared propia, al sitio de Carredondo, de una superficie de sesenta y cinco áreas, cuarenta y seis centiáreas. Linda: Norte, arroyo; sur, herederos de Cándida Fernández; este, ejido y oeste, Fernando Ruiz Canales. Polígono 27, parcela 51.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

– Finca número: 02.

Datos finca no urbana. – Nombre finca: Carredondo; Localidad: Río Lunada; Cabida: 1,0142 hectáreas.

Datos registro. – Número tomo: 1.878; Número libro: 90; Número folio: 114; Número finca: 13.374.

Descripción ampliada. – Rústica. Prado con su cabaña en río Lunada, al sitio de Carredondo, dividida en dos partes por la carretera; una, de cincuenta y siete áreas, treinta y dos centiáreas y, la otra, de setenta y cuatro áreas, ochenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, arroyo; sur, herederos de Moisés Ortiz; este, ejido y oeste, Fabián Ruiz-Canales. Polígono 27, parcelas 49 y 46.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Miranda de Ebro, a 10 de marzo de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201003532/3433. – 240,00

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 14 de abril de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201003533/3434. – 1.080,00

* * *

Relación que se cita. — Núm. remesa: 09 02 1 10 000003.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 480082636682	0521	ARANZAMENDI HERNANDO FRANCISCO	09 02 10 00023945	BO LASTRAS DE TEZA 50	09511	LASTRAS DE TEZA	09 02 218 10 000730024	09 02
07 261009124718	0521	MONTES RUBIO IVAN	09 02 09 00034729	CL ANTONIA TORRES 17 BJ	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 000892496	09 02
10 09103529620	0111	BOUKHOBZA ABDELAZIZ	09 02 09 00093030	AV DIAZ DE VIVAR 3 3 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 000929478	09 02
10 09103529620	0111	BOUKHOBZA ABDELAZIZ	09 02 09 00093030	CL ALGORTA 17 2	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 000929680	09 02
07 091012988127	0521	NEVES MOCO JOAO ANTONIO	09 02 10 00027884	CL LA IGLESIA 3	09513	VILLACOMPARADA	09 02 218 10 000953124	09 02
07 091014579937	0521	SALIEV HAMIDOV SHENOL	09 02 10 00027985	PZ DEL SOCORRO 20 4 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 000953225	09 02
07 091014614592	0521	HAMID EROL SALI	09 02 10 00028086	CL VALLADOLID 39 BJ 3.º	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 000953326	09 02
07 091008930493	0521	VILLEGAS ALONSO ENRIQUE	09 02 10 00030312	CL NUEVA APERTURA 5 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 000953629	09 02
07 091006544192	0611	FERNANDES DE LIMA HENRIQUE	09 02 09 00118793	CL DEL CID 8 3 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 000972423	09 02
07 091000965278	0521	SANTOS PEREZ LUIS FELIPE	09 02 10 00029706	CL SANTA MARINA 50 2.º F	09550	VILLARCAYO	09 02 218 10 000990510	09 02
07 091004444447	0611	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL	09 02 10 00032837	CL RONDA 20	09530	OÑA	09 02 218 10 001031734	09 02
07 501009242031	0611	ANTONIO BARREIRA FRANCISCO	09 02 10 00033443	PB DOBRO	09559	ALTOS (LOS)	09 02 218 10 001031835	09 02
07 091012953670	0521	PERJU CORNELIUS GHEORG	09 02 10 00033544	AV BURGOS 14 4 C	09250	BEJORADO	09 02 218 10 001031936	09 02
07 090030213481	2300	TORRE LASO MARIA VICTORIA	09 02 10 00033847	CL MOLINAR 1 5.º I	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 001032138	09 02
07 090027265287	2300	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE ANTON	09 02 10 00033948	CL MOLINAR 1 5 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 001032239	09 02
07 090037864963	0521	GARCÉS URBINA ALBERTO	09 02 10 00034554	CL SAN AGUSTIN 28 2.º I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 001032340	09 02
07 091002355109	0521	BARREDO LOPEZ VERONICA	09 02 10 00034857	CL CONDADO DE TREVIÑO 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 001032542	09 02
07 130046008835	0521	AMADOR GOMEZ MARIA ISABEL	09 02 10 00035160	CL BILBAO 68	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 001032845	09 02
07 481014940209	0521	AYALA NARBONA DAVID	09 02 10 00035362	CL ALFONSO VI 56 3.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 001032946	09 02
10 09104062110	0111	M. CARMEN MILLAN Y JUAN JOSE ROBREDO C.B.	09 02 10 00035564	CL ELADIO BUSTAMANTE 34	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 218 10 001033249	09 02
07 011010320860	0611	CARAPINHA SIMOES MARIA DE LURDES	09 02 06 00107800	CL NUEVA 30	09259	REDECILLA DEL CAMINO	09 02 218 10 001033653	09 02
07 011010320860	0611	CARAPINHA SIMOES MARIA DE LURDES	09 02 06 00107800	CL NUEVA 30	09259	REDECILLA DEL CAMINO	09 02 218 10 001036031	09 02
07 091010849881	1221	PRIPON LUCIA	09 02 09 00169014	CL SAN IGNACIO 10 1 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 001159147	09 02
10 09101801909	0111	BARTOLOME CONDADO CRISTINA	09 02 02 00014930	PP EPITAFIA 3 4 4.º D	09240	BRIVIESCA	09 02 218 10 001179658	09 02
07 481042654725	0611	DA SILVA COELHO MANUEL	09 02 10 00044557	CL CONCEPCION ARENAL 35	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 001204819	09 02
10 09102422810	0111	MENACONS 2000, S.L.	09 02 06 00084255	LG APARTADO DE CORREOS - 44 0	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 218 10 001407812	09 02
10 09102422810	0111	MENACONS 2000, S.L.	09 02 06 00084255	CL LOS LLAMERES	09580	VALLE DE MENA	09 02 218 10 001407913	09 02
07 091013378753	0521	KEREJY DANUT MARIUS	48 01 09 00001370	CL VITORIA 7 2	09200	MIRANDA DE EBRO	48 01 218 10 002265622	09 02
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES								
10 09102216581	0111	SIMON DE BENITO, J. A. Y AMADOR GOMEZ, M.I.; S.I.	09 02 10 00005151	CL BILBAO 68	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 303 10 001195422	09 02
07 280219556965	0521	ALONSO DE PORRES VIGALONDO ALBERTO JAVIER	09 02 05 00001675	CL MAYOR 74 2 D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 303 10 001240080	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES								
10 09103170922	0111	FERNANDEZ ALONSO JAVIER	09 02 09 00156179	AV BILBAO (CASAS DE LOS CAMINEROS)	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 304 10 000949484	09 02
10 09103406045	0111	SERVI BALOUTAS, S.L.	09 02 09 00023009	CR BILBAO (PABELLON 16 INTERIOR)	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 304 10 001133380	09 02
10 09103406045	0111	SERVI BALOUTAS, S.L.	09 02 09 00023009	CR BILBAO (PABELLON 16 INTERIOR)	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 304 10 001134794	09 02
10 09103406045	0111	SERVI BALOUTAS, S.L.	09 02 09 00023009	CR BILBAO (PABELLON 16 INTERIOR)	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 304 10 001135909	09 02
10 09103406045	0111	SERVI BALOUTAS, S.L.	09 02 09 00023009	CR BILBAO (PABELLON 16 INTERIOR)	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 304 10 001137525	09 02
10 09101801909	0111	BARTOLOME CONDADO CRISTINA	09 02 02 00014930	PP EPITAFIA 3 4 4.º D	09240	BRIVIESCA	09 02 304 10 001191277	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO								
10 09102426648	0111	NETO CARVALHO HUMBERTO JESUS	09 02 04 00036711	CL GREGORIO SOLABARRIETA 3 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000839552	09 02
07 431016143695	0611	ACHOURI ABDESSAMAD	09 02 06 00032725	CL ARENAL 110 BA	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000839855	09 02
10 09102243459	0111	BARRESERRA, S.L.	09 02 06 00050812	CT MADRID-IRUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	09 02 313 10 000839956	09 02
07 090039747369	0521	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	09 02 07 00024567	CL CARMELO ALONSO BERNAOLA (TALLER)	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 000840158	09 02
07 011003445984	0521	GARCIA AGUIRRE MAIDER	09 02 07 00029217	CL VELAZQUEZ 1 3 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 000840259	09 02
10 091010272424	0111	RUIZ REY OSCAR	09 02 07 00127732	CL ELADIO BUSTAMANTE 1 BJ	09580	VALLE DE MENA	09 02 313 10 000840562	09 02
10 09103371487	0111	GOMEZ LOPEZ ANA MARIA	09 02 07 00129550	CL ELADIO BUSTAMANTE 1 BJ	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 10 000840663	09 02
07 091009319002	0521	MIROSLAVOV KAPTIEV YURIY	09 02 08 00004285	CL FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL 1 1 A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 000840865	09 02
07 041024977613	2300	RGUYG ABDESLAM	09 02 08 00009238	CL DUQUE DE CANTABRIA 7 4 IZQ	09540	TRESPADERNE	09 02 313 10 000840966	09 02
07 090039964611	0521	GARCIA LOPEZ MARIA ROSARIO	09 02 08 00013177	CL CONCEPCION ARENAL 18 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000841067	09 02
07 091011040649	0521	MAVRODIN IRINA DANIELA	09 02 08 00069559	AV BILBAO 10 4 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 000841269	09 02
07 091012867986	0521	SYUNETCHIEV AHMED MEHMEDOV	09 02 08 00153122	CL CIUDAD JARDIN 1 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000841875	09 02
07 091006837317	0521	SALAZAR BOYANO JOSE IGNACIO	09 02 08 00178279	CL SAN IGNACIO 10 1 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 000842481	09 02
07 091013377642	0521	NICOLA PETRU	09 02 09 00003104	CL CONCEPCION ARENAL 1 2M 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000842784	09 02
07 091002545368	0521	HERRAN TORRES RUBEN	09 02 09 00007952	CL CIUDAD DE VIERZON 13 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000842986	09 02
07 091001636703	0521	GALAZ GALLO MARIA CARMEN	09 02 09 00009063	MIN SAN MARTIN DE LOSA	09511	SAN MARTIN DE LOSA	09 02 313 10 000843087	09 02
07 091010742777	0521	DOS SANTOS ROSA HELDER MANUEL	09 02 09 00024423	CL CALVO SOTELLO 16 1 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 000843289	09 02
07 090033270500	0521	LARA BRATOS ALFREDO	09 02 09 00025736	CL LAS CONCHAS 11 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000843390	09 02
07 090033270500	0521	LARA BRATOS ALFREDO	09 02 09 00025736	CL LAS CONCHAS 11 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000843491	09 02
07 091005814167	0521	ATENIZA PUENTE NEREA	09 02 09 00026140	CL CANTABRIA 4 3 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000843592	09 02
07 090038907311	0521	GOMEZ ZAMORANO RUBEN	09 02 09 00069182	CL CONDADO DE TREVIÑO 37 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000844202	09 02
07 090035065000	0611	CATEDIANO SECO RAFAEL	09 02 09 00106559	CL RIO EBRO 12 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000844514	09 02
07 021009320532	0521	KURTYNETS PETRO	09 02 09 00129103	CL CIUDAD DE TOLEDO 49 4.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000846323	09 02
07 281227812701	1221	CHICAIZA QUIHPHE ELSA PATRICIA	09 02 09 00139005	CL SAN JUAN 16 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000846525	09 02
10 09103130506	0111	GAD'S BLUE JEANS, S.L.	09 02 09 00139611	CL ARENAL 90	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000846626	09 02
07 091004776368	0521	ORTIZ VENTURA DAVID	09 02 09 00139813	CL SAN LLORENTE 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000846727	09 02
07 091012814133	0611	NISTOR GEORGETA ANA MA	09 02 09 00160425	AV BILBAO 22 3 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 000847333	09 02
07 091008279987	0521	FERNANDEZ CANTABRANA ALICIA	09 02 09 00161536	CL LA RIOJA 6 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000847434	09 02
07 091010849881	1221	PRIPON LUCIA	09 02 09 00169014	CL PEDRO DE PAZ 2 2 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 000847838	09 02
10 09103971978	0111	ORISATEL CONSTRUCCIONES, S.L.	09 02 09 00170731	CL LA ESTACION 86 2 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000847939	09 02
10 09004994741	0111	OSUA BARREDO ILDEFONSO	09 02 09 00170832	CL JARDIN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000848040	09 02
10 09103047246	0111	ALAMO SQUARE, S.L.	09 02 09 00194171	CL DOCTOR FLEMING 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000848343	09 02
07 010020032596	0521	PESQUERA FERNANDEZ MARIA TERESA	09 02 09 00194373	CL MARTIN MONTOYA 3 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000848444	09 02
07 091009607776	0521	LANCA OLIVEIRA NUNO FILIPE	09 02 09 00195383	UR LA HIDESELA-C/J 1	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 10 000848545	09 02
07 480054884275	0521	LAGUNA MARINERO FLORENTINO	09 02 09 00195787	CL CIUDAD DE HARO 2 5 H	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000848646	09 02
07 091007726178	0521	MENDOZA HERNANDEZ JONATHAN	09 02 10 00001919	CL ARENAL 96 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000849353	09 02
07 091005498616	0521	HERNANDO ORTIZ ISABEL	09 02 10 00003030	CL ARENAL 74 6 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000849454	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 09004597546	0111	IMPREGMANOR, S.A.	09 02 10 00006161	BO DE MERCADILLO S/N	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 10 000849959	09 02
07 090026339343	0521	FERNANDEZ VELASCO EDUARDO	09 02 10 00008080	CL MAYOR 15 BJ	09219	SANTA GADEA DEL CID	09 02 313 10 000850161	09 02
07 090026339343	0521	FERNANDEZ VELASCO EDUARDO	09 02 10 00008080	CL MAYOR 15 BJ	09219	SANTA GADEA DEL CID	09 02 313 10 000850262	09 02
07 090037371071	0521	RODRIGUEZ PLATON RAUL	09 02 10 00016265	CL CAMINO DE ANDUVA 4 2 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000850666	09 02
07 090040222265	0521	ACEBEDO LOPEZ FRANCISCO	09 02 10 00016467	CL SAN FRANCISCO 3 B 1.º A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 000850767	09 02
07 090040222265	0521	ACEBEDO LOPEZ FRANCISCO	09 02 10 00016467	CL SAN FRANCISCO 3 B 1.º A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 000850868	09 02
07 010019582356	0521	URRUCHI BARRON EMILIANO	09 02 10 00020006	CL DOS DE MAYO 2 2.º CTR	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000851070	09 02
07 090033544120	0521	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	09 02 10 00021723	CL LEOPOLDO LEWIN 11 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000851171	09 02
10 09102198696	0111	GARCIA SEGURA JOSE JAVIER	09 02 10 00022834	CL EL SOL 3	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	09 02 313 10 000851272	09 02
10 09102198696	0111	GARCIA SEGURA JOSE JAVIER	09 02 10 00022834	CL EL SOL 3	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	09 02 313 10 000851373	09 02
07 480108536995	0521	OZALLA ONATE JUAN MIGUEL	09 02 10 00024046	CL NUÑO RASURA 5	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	09 02 313 10 000851777	09 02
07 091000965278	0521	SANTOS PEREZ LUIS FELIPE	09 02 10 00029706	CL SANTA MARINA 50 2.º F	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 000852181	09 02
07 490019598280	0521	DE CASO HERRERO ADRIANO	09 02 05 00010466	CL SAN FRANCISCO 149 6.º B	09005	BURGOS	09 02 313 10 000879463	09 02
07 091010431064	0521	DOS SANTOS FERREIRA JORGE VERISSIMO	09 02 07 00013049	AV BURGOS 15 1.º C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 000879564	09 02
07 360079516778	0521	VILCABANA SANCHEZ ROSA	09 02 08 00052482	CL CIUDAD DE TOLEDO 1 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000879766	09 02
07 091010971840	0521	GAMALLO LOPEZ MARIA DEL MAR	09 02 08 00093003	MN ORDEJON DE MENA	09587	ORDEJON DE MENA	09 02 313 10 000879867	09 02
07 481026447540	0521	LOPEZ MAGARIÑO JESSICA	09 02 08 00182323	UR ZALAMA 8 2.º	09569	BERCEDO	09 02 313 10 000879968	09 02
07 361042156585	0521	POPA AUREL	09 02 09 00064839	CL NUEVA APERTURA 3 5.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000880271	09 02
10 09102822732	0111	SAGREDO VALES ANASTASIO CARLO	09 02 09 00067263	CL ERAS DE SAN JUAN 26	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000880372	09 02
07 361042156080	0521	TRULEA ION	09 02 09 00078579	AV ESTACION 49 2.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000880473	09 02
07 361042156282	0521	BANU MARIUS	09 02 09 00078680	CL LA ESTACION 49 2 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000880574	09 02
07 361042156383	0521	TITA NICOLAE IONUT	09 02 09 00078781	CL FERNAN GONZALEZ 20 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000880675	09 02
07 291038725834	0521	ZANNOUTI MOTAFI	09 02 09 00081411	CL GREGORIO SOLABARRIETA 46 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000880776	09 02
10 09103373511	0111	GABARRI DUVAL MERCEDES	09 02 09 00095656	CL SANTA LUCIA 50 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000880807	09 02
07 091004988667	0611	MARTINEZ DOMINGUEZ ALBERTO	09 02 09 00118692	CL CONDADO DE TREVIÑO 77 7 IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000881079	09 02
07 361042602987	0521	TUDOSIE ION	09 02 09 00119605	CL CIUDAD DE HARO 2 2.º A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000881281	09 02
07 091007363844	0521	SABO DORIN NICOLE	09 02 09 00161435	CL RAFAEL CALLEJA 5 B 4.º F	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 000881483	09 02
07 091000150882	0521	FRAIZ LOPEZ FIDEL ANGEL	09 02 09 00167600	CL BILBAO 36 1	09540	TRESPADERNE	09 02 313 10 000881584	09 02
07 010017632151	0521	MERINO GONZALEZ JOSE MANUEL	09 02 09 00173458	CL ROSALES 14 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000881665	09 02
07 010025868865	0521	PEREZ ANGULO JAVIER	09 02 99 00041088	CL LOGROÑO 33 2.º CTR	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000912910	09 02
07 280399568858	0521	AVILA PINEDA PEDRO	09 02 08 00128264	CL LA REVILLA 4	09257	VILLAFRANCA-MONTES DE OCA	09 02 313 10 000914021	09 02
07 091012423103	0521	HAMDI HAMID HAMIT	09 02 08 00154637	CL TAMARREDO 6 2 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 000914122	09 02
07 390049078014	0521	TERRON CESTERO MARIA LUISA	09 02 08 00159182	UR PARQUE REAL 5 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 000914223	09 02
07 480086557607	0521	PIÑA SEGURA ANTONIO	09 02 08 00159384	CL SAN NICOLAS-ARROYUELO 1	09549	ARROYUELO	09 02 313 10 000914324	09 02
07 091007857433	0521	ROJO FERNANDEZ RAUL	09 02 08 00170805	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 3 3 D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 000914627	09 02
07 091001636703	0521	GALAZ GALLO MARIA CARMEN	09 02 09 00090963	MN SAN MARTIN DE LOSA	09511	SAN MARTIN DE LOSA	09 02 313 10 000914930	09 02
10 09103406045	0111	SERVI BALOUTAS, S.L.	09 02 09 00023009	CR BILBAO (PABELLON 16 INTERIOR)	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000915031	09 02
10 09103886294	0111	OLIVNYK ANDRIY	09 02 09 00060492	CL CIUDAD DE TOLEDO 49 4 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000915233	09 02
10 09103533458	0111	GARCIA MARTINEZ YOLANDA	09 02 09 00066354	CL LA CUESTA 1	09549	ARROYUELO	09 02 313 10 000915334	09 02
07 481006340046	0521	FERNANDEZ MARIN VERONICA	09 02 09 00112127	BO SAN MIGUEL 3	09587	VILLANUEVA DE MENA	09 02 313 10 000915536	09 02
07 390046297750	0521	REY NOGUERA PEDRO ELIAS	09 02 09 00192454	CL CAMINO ANCHO 6	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 000916243	09 02
07 011009422703	0521	RICHART JIMENEZ MIGUEL ANGEL	09 02 09 00194474	CL JUAN RAMON JIMENEZ 3 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000916546	09 02
07 480054884275	0521	LAGUNA MARINERO FLORENTINO	09 02 09 00195787	CL CIUDAD DE HARO 2 5 H	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000916647	09 02
07 481048819679	0611	BOROICA GRIGORE	09 02 09 00203770	CL CAYUELA 17 BJ	09585	VALLE DE MENA	09 02 313 10 000916748	09 02
07 090032294840	0521	MORENO CEREZO JOSE LUIS	09 02 10 00001313	CL EL LAGO 25 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000916849	09 02
07 091007726178	0521	MENDOZA HERNAEZ JONATHAN	09 02 10 00001919	CL ARENAL 96 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000916950	09 02
10 09005373041	0111	EXYTRA, S.L.	09 02 10 00020915	CL ARENAL 74	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000917354	09 02
07 480108536995	0521	RUIZ-ROZAS REVUELTA OLGA	09 02 10 00024046	CL NUÑO RASURA 5	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	09 02 313 10 000917455	09 02
10 091025146655	0111	FERNANDEZ LINARES JAVIER	09 02 08 00157061	CL LA SENDILLA 21 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000937966	09 02
07 240057062148	0521	LUNA RODRIGUEZ JUAN	09 02 09 00140318	AV EUROPA 32 5 CTR	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 000969692	09 02
07 411040124858	0521	GONZALEZ GARRIDO RAFAEL	09 02 08 00146755	UR IBAIALDE 23	09294	PUEBLA DE ARGANZON	09 02 313 10 001286176	09 02
07 091001454928	0611	MESQUITA LAZARO GAUDENCI	09 02 09 00113642	CL SAN AGUSTIN 19 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 001289489	09 02
10 09103592870	0111	AHMEDOVA SHABANOVA NEDRET	09 02 08 00052684	CL OBRAS PUBLICAS 2 2 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 001337686	09 02
07 091009379222	0521	SOARES DA COSTA AMERICO	09 02 08 00161105	CL LEOPOLDO LEWIN 25 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 001338494	09 02
07 091011956693	1221	PRUNDAR OLIMPIA	09 02 09 00062415	CL EL OLIVO (BAYAS) 17 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 001339407	09 02
07 091003210224	0521	CUBERIA GONZALEZ SERGIO	09 02 09 00147691	CL SANTA MARINA 64	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 001340417	09 02
07 090038844966	0521	FERNANDEZ HENALES LUIS MIGUEL	09 02 10 00016366	CL URB. NOCEDERA 5 3.º D	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 10 001342336	09 02

PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS

07 090033665677	0521	MARQUES DUARTE JULIO MANUEL	09 02 09 00200336	CL SANTURCE 5 1 D	09550	VILLARCAYO	09 02 333 10 000778524	09 02
07 261001678956	0521	GABARRI GABARRI JOSE ABEL	09 02 09 00195686	CL SANTA LUCIA 50 BJ IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 10 000795092	09 02
10 09103683406	0111	GRUPO INMOBILIARIO DE VALDIVIELSO, S.L.	09 02 10 00007777	CL ICEDO 20	09559	QUINTANA DE VALDIVIELSO	09 02 333 10 000931296	09 02
07 481007197888	0521	MENDIZABAL RAMOS GOTZON	09 02 10 00010609	CL ASPRILLA 3 2.º IZQ	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 333 10 000931502	09 02
07 431016143695	0611	ACHOURI ABDESSAMAD	09 02 06 00032725	CL ARENAL 110 BA	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 10 000954538	09 02
07 011010729775	0611	UNGUREAN ILIE	09 02 09 00129507	CL ROMANCEROS 6 BJ A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 10 000954639	09 02
07 091014614592	0521	HAMID EROL SALI	09 02 10 00028086	CL VALLADOLID 39 BJ 3.º	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 333 10 001312327	09 02

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION BIENES MUEBLES EMB.

10 09103557710	0111	RUIZ VEGA RICARDO	09 02 09 00061607	CL PEDRO DE MEDINA 1 1 4 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 344 10 000760639	09 02
----------------	------	-------------------	-------------------	----------------------------	-------	-----------------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

07 091011758651	0611	NEAGU MIHAELA	09 02 09 00198720	PZ CONSTITUCION 1 4.º B	09250	BELORADO	09 02 348 10 001041333	09 02
07 091012964279	0521	ZGARVACI VICTOR	09 02 08 00112504	CL JUAN BRAVO 18 10 4	09006	BURGOS	09 02 348 10 001053356	09 02
07 091012406733	0521	CICIRIC VASILE	09 02 08 00080673	CL ADOLFO ESPINOSA 69 2.º	09260	PRADOLUENGO	09 02 348 10 001179961	09 02
07 481048819679	0611	BOROICA GRIGORE	09 02 09 00203770	CL CAYUELA 17 BJ	09585	VALLE DE MENA	09 02 348 10 001189257	09 02

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.

07 101010908772	0611	GASSA BELKASSEM	09 02 09 00176488	CL EL CID 5 5 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 000794587	09 02
07 231039821327	0611	HAMID KADA	09 02 09 00176589	CL CONCEPCION ARENAL 1 1 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 000794890	09 02
07 091012718446	0521	MOFLEA MARIAN CATALIN	09 02 09 00116288	PZ ALFONSO VI 7 5.º A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 000892803	09 02
10 09103639451	0111	GAMEZ RAMIREZ MARIA ANGELES	09 02 09 00150523	CL RIO EBRO 4 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 000944636	09 02
07 361042156383	0521	TITA NICOLAE IONUT	09 02 09 00078781	CL FERNAN GONZALEZ 20 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 000954336	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 091009617577	0521	PINTO DE SOUSA JOAQUIM	09 02 09 00140116	CL LA CHARCA 3 5 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 000988278	09 02
07 330097579356	0521	VALLE VAZQUEZ MARIA ISABEL	09 02 08 00177370	CL REAL 49	09593	TERMINON	09 02 351 10 000971312	09 02
07 481014509971	0521	MARTINEZ FUENTES ALBERTO	09 02 08 00059657	CL CIUDAD VIERZON 21 5 F	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 000971716	09 02
07 091011128757	0521	MARCU SILVIU	09 02 08 00016110	PZ CONSTITUCION ESPAÑOLA 7 3.º A	09250	BELORADO	09 02 351 10 000972322	09 02
07 091010416213	0521	DOS SANTOS ROSA BASILIO MANUEL	09 02 09 00098888	CL OBRAS PUBLICAS 8 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 351 10 000989803	09 02
07 091011206458	0611	CARDOSO DA SILVA JOSE MARIA	09 02 09 00078276	CL SANTA LUCIA 7 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 000990207	09 02
07 091009901507	0521	IZQUIERDO HIGUERO LORENA	09 02 09 00122736	CL VITORIA 186 10 D	09007	BURGOS	09 02 351 10 000991217	09 02
07 301050512732	0611	BENAOUDA SOUHIL	09 02 09 00130214	CL JUAN RAMON JIMENEZ 24 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 001068211	09 02
07 061001093450	0521	KARIMI RADOINE	09 02 08 00171310	CL EL CALVARIO 8 2.º D	09002	BURGOS	09 02 351 10 001079224	09 02
07 091002063907	0611	OLIVEIRA SIMOES ILIDIO	09 02 09 00033416	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	VILLAVENTIN	09 02 351 10 001088015	09 02
07 361042156080	0521	TRULEA ION	09 02 09 00078579	AV ESTACION 49 2.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 001088318	09 02
07 091012953670	0521	PERJU CORNELIUS GHEORG	09 02 10 00033544	AV BURGOS 14 4 C	09250	BELORADO	09 02 351 10 001109132	09 02
07 091011206458	0611	CARDOSO DA SILVA JOSE MARIA	09 02 09 00078276	CT LOGROÑO 22 A 1 B	09280	PANCORBO	09 02 351 10 001249275	09 02

PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION

07 090034380946	0521	LOPEZ ROJO MARIA OTERO	09 02 09 00196191	CL BILBAO 34 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 380 10 001021731	09 02
-----------------	------	------------------------	-------------------	------------------	-------	-----------------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.

07 390048236437	0521	SIERRA GARCIA ALFONSO	09 02 06 00042930	CL MAYOR 11	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 503 10 001140555	09 02
07 390048236437	0521	SIERRA GARCIA ALFONSO	09 02 06 00042930	CL MAYOR 11	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 503 10 001140656	09 02

PROCEDIMIENTO: PROV. PRORROGA ANOTACION EMBARGO 4 AÑOS

10 09101801909	0111	BARTOLOME CONDADO CRISTINA	09 02 02 00014930	PP EPITAFIA 3 4 4.º D	09240	BRIVIESCA	09 02 511 10 001178951	09 02
----------------	------	----------------------------	-------------------	-----------------------	-------	-----------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIM. APLAZAMIENTO

07 091006265623	2300	LOPEZ SANCHEZ JENIFER	62 09 09 00013874	CL GREGORIO SOLABARRIETA 39 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 877 10 000981719	09 02
10 09103081602	1211	FUENTE TORRES FRANCISCA	62 09 09 00016403	CL LA IGESIA	09212	HERRAN	09 02 877 10 000982123	09 02
10 09102704514	0111	SANCHEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	62 09 09 00037419	CL LA CHARCA 12 1 IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 877 10 000987375	09 02
10 09103763026	0111	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	62 09 10 00001676	CL CIUDAD DE TOLEDO 12 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 877 10 000988082	09 02

* * *

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 02 1 10 000003

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL CONCEPCION ARENAL 46 B	09200 MIRANDA DE EBRO	947 0347406	947 0347438

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Briviesca. Expediente: AT/27.924.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 30 de noviembre de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 de enero de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Briviesca y a los organismos afectados para que emita su informe o condicionado. Se reitera al Ayuntamiento y Aquagest con fecha 2 de marzo de 2010. Telefónica informa favorablemente y Gas Natural emite condicionado que la beneficiaria acepta.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea de media tensión con origen en celda de línea existente del centro de seccionamiento CS Consum (100501240) y final en celda de línea proyectada del centro de transformación c/ Ronda-Briviesca (100500870) de 196 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de aluminio.

– Centro de seccionamiento en edificio de otros usos, tipo lonja, CS Consum, sustituyendo la celda de línea por celda de protección del transformador.

– Centro de transformación en edificio de otros usos, tipo lonja, calle Ronda-Briviesca, colocando un transformador de 630 kVA. de potencia, para suministros en B1-B2 y sustituyendo las cel-

das actuales por un módulo de 3 celdas de línea, una de remonte y una de protección.

– Desguace de los transformadores y las celdas existentes en el centro de transformación calle Ronda-Briviesca, en Briviesca.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 29 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201002930/3369. – 288,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Burgos. Expediente: AT/27.940.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 19 de enero de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 de febrero de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se reitera con fecha 15 de marzo de 2010.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la

resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Sustitución del transformador existente de 250 kVA. de potencia por un transformador de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. en el centro de transformación Molinillo (100101000).

– Red de baja tensión asociada, una línea con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio, de 240, 150 y 95 m.² de sección para atender nuevos suministros en la zona de la calle Molinillo de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 29 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201002931/3370. – 256,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.972.

Características:

– Sustitución de celdas de media tensión en el centro de transformación Residencia Oficiales (100101580) en el término municipal de Burgos.

Presupuesto: 29.580,05 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 26 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201002907/3367. – 68,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.973.

Características:

– Sustitución de celdas de media tensión en el centro de transformación Polígono Residencial C/8 n.º 1 (100400700) en el término municipal de Aranda de Duero, para mejora del suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 8.976,35 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 30 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201002928/3368. – 84,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Intervención General**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de abril del año actual, se presta aprobación al expediente número dos de modificación de créditos dentro del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio 2010.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 38-2 del

Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Burgos, 21 de abril de 2010. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201003515/3405. – 68,00

Ruinas

Con objeto de notificar a todos los propietarios del inmueble sito en calles San Esteban, n.º 11 y Arco del San Esteban, n.º 1 la inspección por Arquitecto Municipal el día 3 de junio de 2010 a las 10.00 horas, debiendo asistir con las llaves de las viviendas para facilitar la misma, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, con el fin de ponérselo de manifiesto, así como el expediente instruido al efecto y poder aportar las alegaciones que crea convenientes al efecto, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 19 de abril de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201003519/3409. – 68,00

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

* * *

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del Decreto sancionador	Cuantía euros	Precepto	Artículo
243/09	Díaz Hergueda, Iván	1 de octubre de 2009	15 de febrero de 2010	30,05	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
172/09	García Rodríguez, Héctor	1 de octubre de 2009	15 de febrero de 2010	30,05	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
212/09	Herrero Gadea, Jonathan	1 de octubre de 2009	15 de febrero de 2010	30,05	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
251/09	López Estébanez, Oscar	29 de julio de 2009	12 de febrero de 2010	150,25	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
351/09	Santamaría Martínez, Andrea	3 de noviembre de 2009	15 de febrero de 2010	30,05	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)

Burgos, a 30 de marzo de 2010. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

201003517/3407 – 99,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a José Juan Díaz Rubio, por la infracción del artículo 18 de la ordenanza municipal del servicio de limpieza de la vía pública, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Burgos, a 30 de marzo de 2010. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

201003516/3406. – 68,00

Hacienda y Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar por el trámite de urgencia, la ejecución de las obras definidas en los proyectos de obras que mejoran la eficiencia energética en el alumbrado público de la ciudad de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora:

a. Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.

c. Obtención de información:

1) Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.

3) Localidad y Código Postal: Burgos, 09071.

4) Teléfono: 947 28 88 25.

5) Telefax: 947 28 88 32.

6) Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación: Perfil del contratante.

7) Dirección de internet del perfil del contratante:

www.aytoburgos.es

8) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d. Número de expediente: 29/10 Contratación.

2. – Objeto del contrato:

a. Tipo: Obras.

b. Descripción: Ejecución de las obras definidas en los proyectos de obras que mejoran la eficiencia energética en el alumbrado público de la ciudad de Burgos.

c. División por lotes y número de lotes: Lote n.º 1. Ejecución de las obras definidas en el proyecto de obras que mejoran la eficiencia energética en el alumbrado público en la calle Vitoria; Lote n.º 2. Ejecución de las obras definidas en el proyecto de obras que mejoran la eficiencia energética en el alumbrado público en la calle San Sadornil y en la calle Enrique III; Lote n.º 3: ejecu-

ción de las obras definidas en el proyecto de obras que mejoran la eficiencia energética en el alumbrado público en la avenida Casa de la Vega de la ciudad de Burgos.

d. Lugar de ejecución: Burgos.

e. Plazo de ejecución: Lote 1: cinco meses; Lote 2: tres meses; Lote 3: cinco meses.

f. CPV: 45310000.

3. – Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Urgencia.

b. Procedimiento: Abierto.

c. Criterios de adjudicación, en su caso: Fomento de empleo hasta 31 puntos; oferta económica hasta 20 puntos; ampliación plazo de garantía hasta 4 puntos; calidad técnica de la oferta hasta 12 puntos; calidad del material a suministrar hasta 10 puntos; mejoras en el rendimiento lumínico hasta 10 puntos; mejoras de seguridad en la fijación de las columnas hasta 5 puntos; capacidad de asistencia técnica y rapidez de respuesta de la empresa ante incidencias hasta 4 puntos; calidad medioambiental de la oferta hasta 4 puntos.

4. – Presupuesto base de licitación:

a. Lote 1. Importe neto 423.038,43 euros. IVA 16%. Importe total 490.724,58 euros.

b. Lote 2. Importe neto 87.614,89 euros. IVA 16%. Importe total 101.633,27 euros.

c. Lote 3. Importe neto 429.745,90 euros. IVA 16%. Importe total 498.505,25 euros.

5. – Garantías exigidas:

Definitiva 5% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.

6. – Requisitos específicos del contratista:

a. Clasificación para los lotes 1 y 3: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría d.

b. Solvencia económica y solvencia técnica o profesional: Se solicita acreditación para el lote 2.

7. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a. Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las 13.00 horas.

b. Modalidad de presentación: Manual, en sobre cerrado.

c. Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.

3) Localidad y Código Postal: Burgos, 09071.

4) Dirección electrónica: hacienda@hotmail.es

d. Admisión de variantes: No.

8. – Apertura de ofertas:

a. Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Plaza Mayor, 1, 2.ª planta.

b. Localidad y Código Postal: Burgos, 09071.

c. Fecha y hora: El día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones a las 13.00 horas.

9. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 20 de abril de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201003524/3410. – 288,00

Area de Seguridad Pública y Emergencias

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
054622/2009	ABAJO PEÑA, ALVARO	71284720-S	11/11/2009	60,00
056180/2009	ABAJO PEÑA, ALVARO	71284720-S	19/11/2009	60,00
056626/2009	ABAJO PEÑA, ALVARO	71284720-S	23/11/2009	60,00
039375/2009	ACCION CULTURAL PRODUCCIONES, S.L.	B09378787	16/11/2009	600,00
054247/2009	AGUARON RODRIGUEZ, ROBERTO	13158617-H	28/10/2009	60,00
000142/2010	AGUARON RODRIGUEZ, ROBERTO	13158617-H	11/11/2009	48,00
054233/2009	AGUDELO TRIVIÑO, JAVIER	711312887-F	08/12/2009	450,00
053866/2009	AGUSTIN MENA, MARIA LOURDES	71283777-S	21/09/2009	96,00
055326/2009	AGUSTIÑO CACHORREIRO, MARIA ANGELES	09401725-S	13/11/2009	60,00
054900/2009	AHMED SALI, SEVIM	X6571436Z	11/11/2009	48,00
054676/2009	ALAMEDA RECIO, REYES	13068837-F	11/11/2009	60,00
033952/2009	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B53468252	24/11/2009	600,00
033977/2009	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B53468252	24/11/2009	600,00
042533/2009	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B53468252	30/11/2009	600,00
042453/2009	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B53468252	30/11/2009	600,00
035073/2009	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B53468252	24/11/2009	600,00
055993/2009	ALONSO DE PORRES ALDAY, FCO. JAVIER	13125760-M	05/08/2009	96,00
056417/2009	ALONSO GIL, ANGEL SANTIAGO	13083587-Z	21/11/2009	48,00
054931/2009	ALONSO HOYO DEL, RAUL	13076003-C	13/11/2009	60,00
054596/2009	ALONSO RODRIGUEZ, DAVID	13164352-A	11/11/2009	60,00
056385/2009	ALONSO RODRIGUEZ, DAVID	13164352-A	21/11/2009	60,00
056547/2009	ALONSO RODRIGUEZ, DAVID	13164352-A	23/11/2009	60,00
053007/2009	ALONSO RODRIGUEZ, JOSE IGNACIO	13121564-H	25/09/2009	96,00
052477/2009	ALONSO TUDANCA, JOSE MARIA	13058563-Z	09/08/2009	96,00
045844/2009	ALVAREZ DE EULATE VILLALON, MIG. ANGEL	13129931-J	21/09/2009	60,00
054338/2009	AMO DEL DUEÑAS, RAUL	13142502-A	29/09/2009	96,00
046970/2009	ANDRES GOLVANO, ISMAEL ANGEL	13100370-F	02/10/2009	60,00
057158/2009	ANGELOV KRAYCHEV, ZHIVKO	Y0087494Q	22/12/2009	60,00
035351/2009	ANGULO PATRIMONIAL, S.L.	B09398983	14/11/2009	600,00
052664/2009	ANTOLIN CARRETERO, LORENA	71279206-K	11/09/2009	96,00
054010/2009	ANTON, EMIL	X6768701P	29/10/2009	60,00
054884/2009	APPELLANIZ ALBENIZ, MARIA INMACULADA	15959767-K	11/11/2009	60,00
054631/2009	ARANCON PRIETO, MARIA TERESA	13061182-B	11/11/2009	48,00
056074/2009	ARCE CASTRO, MERCEDES	13095690-L	19/11/2009	60,00
056095/2009	ARIJA PEDREJON, JESUS MARIA	12756531-H	19/11/2009	48,00
055647/2009	ARNAIZ CASADO, ANGEL	13106846-C	17/11/2009	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
054915/2009	ARNAIZ CIBRIAN, YOLANDA	71269822-K	11/11/2009	48,00
052042/2009	ARNAIZ GALARZA, JOSE IGNACIO	13070652-M	30/10/2009	60,00
056141/2009	ARRIBAS ARRIBAS, FRANCISCO JOSE	13128694-H	19/11/2009	60,00
047685/2009	ARRIBAS BARBERO, EDUARDO	71290600-F	08/10/2009	60,00
051331/2009	ARRIBAS BARBERO, EDUARDO	71290600-F	26/10/2009	60,00
054681/2009	ARROYO ALONSO, JESUS ALBERTO	13137372-W	11/11/2009	60,00
044753/2009	AVILA FUENTE LA, JOSE MANUEL	27347457-C	15/09/2009	60,00
056414/2009	AYALA PAREDES, FRANKLIN ANDRES	X3072340T	21/11/2009	60,00
056657/2009	AYALA SANCHEZ, JUAN FRANCISCO	20252221-P	23/11/2009	60,00
053032/2009	AYALA SANTAMARIA, JOSE LUIS	13094390-F	30/09/2009	96,00
048790/2009	AZNAR MARIN, JUAN JOSE	17186555-N	16/10/2009	48,00
052804/2009	BARBERO RAMOS, SILVIA	13149817-G	20/11/2009	96,00
056684/2009	BARBERO RAMOS, SILVIA	13149817-G	20/11/2009	60,00
054386/2009	BARCENA CALVO, GERARDO	13082197-G	23/09/2009	96,00
054266/2009	BARCENA TEMIÑO, SONIA	13147480-J	27/11/2009	60,00
052628/2009	BARRANCO RUIZ, OSCAR	53044418-R	28/10/2009	60,00
054300/2009	BARRERA MENDEZ, ZOILA DE LAS MERCEDES	71311246-E	23/11/2009	60,00
055088/2009	BARRIOMIRON FRANCES, RUBEN	13168459-Q	13/11/2009	60,00
054579/2009	BAÑOS IBAÑEZ, ALFREDO	12774215-S	11/11/2009	60,00
056621/2009	BAÑOS IBAÑEZ, ALFREDO	12774215-S	17/11/2009	60,00
056252/2009	BAÑOS IBAÑEZ, ALFREDO	12774215-S	19/11/2009	60,00
000490/2010	BELMONTE PEREZ, CONCEPCION	13128045-J	27/11/2009	60,00
056662/2009	BENEITE DIEZ, LUIS FELIPE	13040144-H	23/11/2009	60,00
056240/2009	BENITO CANO, RUBEN	71103397-R	19/11/2009	48,00
055764/2009	BERRIO VESGA, AGUSTIN	13285413-S	19/11/2009	60,00
056591/2009	BLACH QUINTEIRO, JOSE MANUEL	35279432-P	23/11/2009	60,00
055330/2009	BORREGUERO DIEZ, IGNACIO	13155723-E	13/11/2009	48,00
056930/2009	BOSEA, ALEXANDER	X4853725N	16/12/2009	60,00
054687/2009	BRAVO CINTAS, ANTONIA	13144200-E	11/11/2009	48,00
053005/2009	BRAVO CINTAS, ANTONIA	13144200-E	24/09/2009	96,00
052993/2009	BUENO UROZ, JAVIER	71276691-J	09/09/2009	96,00
000397/2010	BUSTAMANTE RUIZ, CARLOS	721249905-N	27/11/2009	60,00
054085/2009	CABERO GARCIA, ALBERTO	13165394-X	12/11/2009	60,00
000391/2010	CABREJAS GARCIA, VIRGINIA	71264281-T	27/11/2009	60,00
053978/2009	CABRERA PRADO, CESAR ALFREDO	X4440431M	16/09/2009	96,00
050787/2009	CALDERON ALONSO, MARIA CRISTINA	13105282-C	22/09/2009	60,00
052924/2009	CALLEJA HIERRO, URBANO	13105980-M	07/09/2009	96,00
052465/2009	CAMPOMAR OTAZUA, MARIA VICTORIA	13116966-C	14/09/2009	96,00
000502/2010	CARMONA LLAMAS, HECTOR	71268451-F	27/11/2009	60,00
052949/2009	CARNICERO MERINO, MARIA ROSARIO	13071149-L	04/09/2009	96,00
055959/2009	CARNICERO MERINO, MARIA ROSARIO	13071149-L	06/12/2009	60,00
054136/2009	CARP, ALBERT	X7908958V	12/11/2009	96,00
038170/2009	CARPINTERIA EL ACEBO, S.L.	B09291071	29/10/2009	600,00
035538/2009	CASA DE LAS FIESTAS PEÑARANDA, S.L.	B82470659	03/11/2009	600,00
000198/2010	CASADO INFANTE, PALOMA	71303527-P	25/11/2009	60,00
054591/2009	CASTELLANOS IBEAS, IGNACIO FELIX	13121548-W	11/11/2009	60,00
052766/2009	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	13084415-Z	30/11/2009	600,00
054250/2009	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	13084415-Z	24/11/2009	60,00
056210/2009	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	13084415-Z	19/11/2009	48,00
056216/2009	CASTRO ROJO, JOSE LUIS	13123947-D	19/11/2009	60,00
041059/2009	CAUCE SERVICIOS JURIDIC. Y GESTION, S.L.	B09357047	27/11/2009	600,00
049484/2009	CAEUSU ANIELA, OANA	X6669047	20/10/2009	60,00
055310/2009	CELIS DE PEREZ, DAVID	71271645-G	13/11/2009	48,00
049053/2009	CELIS ARCE, CARLOS	71272803-N	28/10/2009	96,00
055803/2009	CELIS ARCE, CARLOS	71272803-N	16/11/2009	60,00
003776/2010	CENENO ESTEBANEZ, JULIAN	14593515-S	19/10/2009	96,00
055967/2009	CHAABI, RACHIDA	X2358853L	09/12/2009	60,00
054785/2009	CONDE JAQUOTOT, PABLO	71273744-X	11/11/2009	48,00
040802/2009	CONSTRUCCIONES NICO BURGOS, S.L.	B09445016	27/11/2009	600,00
052366/2009	CORDERO CRUCES, MARINA	33374758-X	05/11/2009	60,00
054227/2009	CORTEZ LUNA, ESTEBAN LUIS	X8563202A	16/10/2009	96,00
000099/2010	COSTEA, GEORGE	X7327461Y	25/11/2009	48,00
054957/2009	COVARRUBIAS HORTIGÜELA, PILAR	02485584-C	13/11/2009	48,00
049189/2009	CRESPO MIGUEL, MARIA MONTSERRAT	12755795-H	29/10/2009	60,00
049028/2009	CRESPO MIGUEL, MARIA MONTSERRAT	12755795-H	01/06/2009	96,00
055579/2009	CRESPO PEREZ, JESUS	12724411-Y	17/11/2009	48,00
055302/2009	CRISTOBAL GALLEGU, EMILIO JOSE	13136130-W	13/11/2009	60,00
054497/2009	CRUZADO LOPEZ, JUAN CARLOS	13149097-C	14/10/2009	60,00
053867/2009	CRUZADO LOPEZ, JUAN CARLOS	13149097-C	26/11/2009	150,00
056120/2009	CUARTERO CAMARA, CARLOS ANTONIO	13155061-G	19/11/2009	60,00
056744/2009	CUARTERO CAMARA, CARLOS ANTONIO	13155061-G	23/11/2009	60,00
054521/2009	CUESTA LOPEZ, MARIA CLEOFE	13124617-N	01/12/2009	60,00
055506/2009	CUESTAS PADILLA, EVA MARIA	13155655-T	17/11/2009	48,00
055717/2009	DELGADO FAJARDO, ENRIQUE	71275522-V	30/11/2009	60,00
055586/2009	DIAZ ESPARTOSA, JOSE LUIS	13008614-K	17/11/2009	48,00
053040/2009	DIEZ BARBERO, GUZMAN	13164708-Z	28/09/2009	96,00

<i>Exp./año</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Fecha denuncia</i>	<i>Importe (euros)</i>	<i>Exp./año</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Fecha denuncia</i>	<i>Importe (euros)</i>
055432/2009	DOMINGO SERNA, JOSE ANTONIO	13140182-Y	17/11/2009	48,00	054304/2009	GUERRERO GONZALEZ, EDUARDO	13150191-X	29/11/2009	60,00
054962/2009	DOMINGUEZ GOMEZ, JAVIER	13154623-A	13/11/2009	60,00	000410/2010	GUTIERREZ BALBAS, MARIA ANGELES	13122708-N	27/11/2009	48,00
034388/2009	EL CAMINO DEL REY, S.L.	B09441171	03/11/2009	600,00	045842/2009	GUTIERREZ CASTILLO, MARCO ANTONIO	13168618-Z	21/09/2009	60,00
055042/2009	EL GOURMI FEDAL, AMINA	71294350-P	13/11/2009	60,00	055082/2009	GUTIERREZ GAMAZO, SILVIA	13160470-P	13/11/2009	60,00
056692/2009	EL GOURMI FEDAL, AMINA	71294350-P	23/11/2009	60,00	054830/2009	GUTIERREZ GAMAZO, SILVIA	13160470-P	19/11/2009	48,00
054787/2009	EL GOURMI FEDAL, AMINA	71294350-P	11/11/2009	60,00	054769/2009	GUTIERREZ GAMAZO, SILVIA	13160470-P	11/11/2009	60,00
056227/2009	EL GOURMI FEDAL, AMINA	71294350-P	19/11/2009	60,00	055490/2009	GUTIERREZ GAMAZO, SILVIA	13160470-P	17/11/2009	60,00
056969/2009	ELOSUA RUIZ, ELIAS	13076858-R	04/12/2009	96,00	051502/2009	GUTIERREZ GONZALEZ, LORENZO	13047492-Y	26/10/2009	48,00
054012/2009	ENACHE, ALIN MADALIN	X9115363A	02/10/2009	60,00	055194/2009	GUTIERREZ GONZALEZ, LORENZO	13047492-Y	13/11/2009	48,00
053023/2009	ENCINAR SAUCO, LUIS FRANCISCO	13112927-Y	29/09/2009	96,00	054830/2009	GUTIERREZ MIGUEL, MARIA JOAN	71267036-H	11/11/2009	60,00
000448/2010	ENRIQUE ARIAS, PABLO	13115515-H	27/11/2009	60,00	055370/2009	GUTIERREZ MIGUEL, MARIA JOAN	71267036-H	17/11/2009	48,00
000194/2010	ESPER GONZALEZ, JUAN CARLOS	X7683691N	25/11/2009	60,00	055359/2009	GUTIERREZ MIGUEL, MARIA JOAN	71267036-H	17/11/2009	48,00
048457/2009	ESTEBANEZ RODRIGUEZ, ALBERTO ANDRES	13097508-C	14/10/2009	48,00	055123/2009	GUTIERREZ MIGUEL, MARIA JOAN	71267036-H	13/11/2009	48,00
047841/2009	ESTEBANEZ RODRIGUEZ, ALBERTO ANDRES	13097508-C	06/10/2009	60,00	055771/2009	GUTIERREZ RODRIGO, DAVID	71273159-T	25/11/2009	60,00
041346/2009	EUROPCAR RENTING, S.A.	A81895674	27/11/2009	600,00	056378/2009	GUZON JUAN, ASUNCION	12690704-V	21/11/2009	48,00
054411/2009	EZQUERRO GIMENO, EVANGELINA	13008334-V	01/09/2009	96,00	000211/2010	HASANOVA MUSTAN, SEVINCH	X6328217C	25/11/2009	48,00
000736/2010	FAILDE ANDRES, JOSE ANTONIO	71932479-W	27/11/2009	60,00	056005/2009	HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	71277498-S	19/11/2009	60,00
055191/2009	FERNANDEZ MAYORALAS GOMEZ, OLGA	13115357-K	13/11/2009	60,00	054723/2009	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	13112477-Q	11/11/2009	48,00
054194/2009	FERNANDEZ BRETON, MARIA ROSARIO	52349005-Q	03/12/2009	60,00	054948/2009	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	13112477-Q	13/11/2009	48,00
054852/2009	FERNANDEZ GARCIA, CARLOS	11911127-W	11/11/2009	48,00	056357/2009	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	13112477-Q	19/11/2009	48,00
050591/2009	FERNANDEZ GOMEZ, JEREMIAS	71262470-Y	14/08/2009	96,00	055894/2009	HERNANDO GOMEZ, MARIA MAR	13117642-Y	13/11/2009	60,00
000030/2010	FERNANDEZ HERRERA, MARIA CONCEPCION	13062695-Y	21/11/2009	60,00	052958/2009	HERRERO RODRIGO, GERMAN	13163974-Q	04/09/2009	96,00
054883/2009	FERNANDEZ LOPEZ, ALFREDO	13282579-X	11/11/2009	48,00	054580/2009	HOLGUIN SABANDO, LINDA NELLY	X6446192M	11/11/2009	60,00
053427/2009	FERNANDEZ LOPEZ, FELISA	10073507-J	05/11/2009	60,00	054707/2009	HUIDOBRO BARRIUSO, JUAN ANTONIO	13055181-J	11/11/2009	60,00
047112/2009	FERNANDEZ UBIERNA, LUIS FERNANDO	13144404-L	06/10/2009	60,00	056977/2009	IANCU, CATALIN	X681828BH	19/12/2009	60,00
048477/2009	FERNANDEZ UBIERNA, LUIS FERNANDO	13144404-L	14/10/2009	60,00	055033/2009	IBÁÑEZ DE ALDECOA ARROYO, IGNACIO	13005606-A	13/11/2009	48,00
046593/2009	FLOREZ PEREZ, MARIA	71011611-P	25/09/2009	48,00	055199/2009	IBÁÑEZ DE ALDECOA ARROYO, IGNACIO	13005606-A	13/11/2009	48,00
056348/2009	FONTECHA SAENZ, FRANCISCO MANUEL	13134758-X	19/11/2009	60,00	054659/2009	IBÁÑEZ DE ALDECOA ARROYO, IGNACIO	13005606-A	11/11/2009	48,00
054392/2009	FRAILE VEZY, ERIC ANTONIO	13133906-D	14/11/2009	60,00	048522/2009	IBÁÑEZ LABARGA, JOSE LUIS	13126632-A	14/10/2009	60,00
055589/2009	FRANCO MARTINEZ, JUAN	13057580-C	17/11/2009	60,00	054632/2009	IBEAS BRACERAS, RAUL	13145828-V	11/11/2009	48,00
056373/2009	FRANCO MARTINEZ, JUAN	13057580-C	21/11/2009	60,00	055598/2009	IGLESIAS GRIJALVO, MARIA DEL CARMEN	13119752-T	17/11/2009	48,00
054706/2009	FRANCO MARTINEZ, JUAN	13057580-C	11/11/2009	60,00	040962/2009	IMPRENTA EL CASTELLANO, S.L.	B0922153Z	14/11/2009	600,00
054936/2009	FRANCO MARTINEZ, JUAN	13057580-C	13/11/2009	60,00	055564/2009	ITURRIAGA BLANCO, ANGEL	71267773-L	17/11/2009	48,00
053910/2009	FUENTE DE LA AGUIRRE, BORJA	71278812-H	17/09/2009	96,00	054390/2009	IVANOV VELKOV, MIROSLAV	X6335540Y	14/11/2009	60,00
054695/2009	FUENTE DE LA AGUIRRE, BORJA	71278812-H	11/11/2009	60,00	000690/2010	IZQUIERDO ABAD, SERGIO	16586990-B	27/11/2009	48,00
000504/2010	FUENTE DE LA MOLINOS, MANUEL	71121265-K	27/11/2009	60,00	053935/2009	JIMENEZ BORJA, JOSE MARIA	13160298-C	23/09/2009	96,00
039219/2009	G.D.V. CONSULTORES, S.L.	B09253907	16/11/2009	600,00	055862/2009	JIMENEZ NAVARRO, YVES	09302143-T	12/11/2009	60,00
054902/2009	GALAN PINILLOS, JAVIER	71267815-S	11/11/2009	48,00	056677/2009	JUEZ CUESTA, DIEGO	71264591-B	17/11/2009	60,00
054874/2009	GALLO GUTIERREZ, CAROLINA	71285433-S	11/11/2009	60,00	056758/2009	KANE, MOUSTAPHA	X0659021W	23/11/2009	48,00
056468/2009	GALLO GUTIERREZ, CAROLINA	71285433-S	23/11/2009	60,00	056595/2009	LANDERAS FERNANDEZ, MARTA	13160847-V	23/11/2009	48,00
046617/2009	GAMAZO MENENDEZ, ALBERTO	13159661-G	24/06/2009	96,00	053864/2009	LARA CHOCERO, LEYRE	71287607-G	26/11/2009	150,00
048861/2009	GAMAZO MENENDEZ, ALBERTO	13159661-G	16/10/2009	60,00	054178/2009	LAVIN RUIZ, EDUARDO JOSE	71274844-Y	30/11/2009	96,00
052655/2009	GARCIA ALONSO, GLORIA	13126046-S	01/09/2009	96,00	055670/2009	LAZARO MARTINEZ, MARIA PALOMA	13095752-N	17/11/2009	60,00
054205/2009	GARCIA CARRANZA DE, DOMINGO	01321185-L	12/11/2009	96,00	055672/2009	LAZARO MARTINEZ, MARIA PALOMA	13095752-N	17/11/2009	48,00
049529/2009	GARCIA CASAS, AMALIO	13100232-F	20/10/2009	48,00	054716/2009	LEON DE ORTIZ, ZACARIAS	13115596-F	11/11/2009	48,00
055358/2009	GARCIA CURA DEL, CARLOS	13158232-R	17/11/2009	48,00	055068/2009	LETONA PORTILLO, GONZALO	13301992-B	13/11/2009	48,00
052837/2009	GARCIA GONZALEZ, VICTOR	13071331-V	23/11/2009	96,00	056244/2009	LETONA PORTILLO, GONZALO	13301992-B	19/11/2009	48,00
043769/2009	GARCIA IBÁÑEZ, PEDRO	13151047-S	20/06/2009	96,00	034229/2009	LEXBUR ABOGADOS Y ASESORES, S.L.	B09464561	03/11/2009	600,00
053930/2009	GARCIA JUAN DE, MARIA DEL MAR	33903425-E	30/09/2009	96,00	038925/2009	LEXBUR ABOGADOS Y ASESORES, S.L.	B09464561	16/11/2009	600,00
055617/2009	GARCIA JUAN DE, MARIA DEL MAR	33903425-E	17/11/2009	48,00	055337/2009	LIZARRAGA HERNANDEZ, IÑIGO	13121329-J	11/11/2009	60,00
055733/2009	GARCIA JUAN DE, MARIA DEL MAR	33903425-E	12/11/2009	60,00	055107/2009	LIZARRAGA JIMENEZ, FERNANDO	13154548-C	13/11/2009	60,00
051561/2009	GARCIA MARTIN, ALEGRIA VANESA	71271458-R	28/10/2009	60,00	053937/2009	LIZARRAGA PISA, ANTONIO	71291715-G	17/09/2009	96,00
000646/2010	GARCIA MARTINEZ, ALBERTO	13155068-B	27/11/2009	60,00	054290/2009	LLORENTE SANTAMARIA, M.ª ENCARNACION	13121507-F	24/11/2009	60,00
057232/2009	GARCIA PESQUERA, EMILIO	13047956-X	18/09/2009	96,00	055813/2009	LOPEZ ARNAIZ, GREGORIO	13123526-W	30/11/2009	60,00
055591/2009	GARCIA SALDAÑA, PETRA	13060742-P	17/11/2009	48,00	046260/2009	LOPEZ CAMARA, FERNANDO	13166610-F	25/09/2009	60,00
053981/2009	GARCIA SEDANO, RODRIGO	13158624-W	21/09/2009	96,00	054169/2009	LOPEZ UBIERNA, MIGUEL	13086345-N	30/11/2009	96,00
041216/2009	GATECCOUR, S.L.	B09472473	27/11/2009	600,00	052976/2009	LOZANO TAMAYO, INMACULADA	13092245-R	04/09/2009	96,00
052646/2009	GAZQUEZ REVILLA, DORIS	13111867-G	01/09/2009	96,00	052483/2009	LUZARRAGA CASTRO, WELLINGTON FERNANDO	X6037400S	18/09/2009	96,00
056164/2009	GEORGIEVA VASILEVA, LILYANA	X5736987M	19/11/2009	60,00	053987/2009	LUZARRAGA CASTRO, WELLINGTON FERNANDO	X6037400-S	28/09/2009	96,00
054906/2009	GERMAN LUENGO, VALENTIN	15948290-K	11/11/2009	60,00	050390/2009	LUZURIAGA MUÑOZ, EDWIN MARCONY	X4991694-G	07/09/2009	96,00
056142/2009	GIL MARTINEZ, ANA ISABEL	13134933-R	19/11/2009	48,00	050615/2009	LUZURIAGA MUÑOZ, EDWIN MARCONY	X4991694-G	03/07/2009	96,00
057301/2009	GIURGIU, GABRIEL IOAN	X3171253J	29/09/2009	96,00	000357/2010	MACIAS MARCOS, ALFONSO	13127068-W	25/11/2009	60,00
056248/2009	GOMEZ GONZALEZ, VIOLETA	13141451-X	19/11/2009	48,00	054871/2009	MAHAVE RUIZ, SERGIO	13163729-R	11/11/2009	60,00
054849/2009	GOMEZ SANZ, INMACULADA	13135184-E	11/11/2009	60,00	055891/2009	MAMBRIILLA SANTA CLARA, MARIA JESUS	13074123-A	24/11/2009	60,00
055439/2009	GONZALEZ ALONSO, VICTOR MANUEL	13132212-V	17/11/2009	48,00	055665/2009	MANCHA RUIZ, DARIO	71273987-T	17/11/2009	60,00
044014/2009	GONZALEZ FERRERAS, LEONARDO IGNACIO	72390406-E	11/05/2009	96,00	056643/2009	MANRIQUE CRESPO, ANA	22582011-J	23/11/2009	48,00
055957/2009	GONZALEZ GARCIA, ASCENSION	13089768-P	12/12/2009	60,00	052776/2009	MANZANEDO PEREZ, ALFREDO	13103055-R	18/09/2009	96,00
056603/2009	GONZALEZ IBEAS, SAUL	13166994-T	23/11/2009	48,00	056102/2009	MANZANO HOYO DEL, DANIEL	71264611-P	19/11/2009	60,00
003150/2010	GONZALEZ MARIA, PIEDAD	13007018-N	16/12/2009	48,00	054851/2009	MARIN LATORRE, MARIA LUISA	71269314-L	11/11/2009	48,00
053928/2009	GONZALEZ MARTINEZ, MARIA YOLANDA	13131718-Y	14/09/2009	96,00	055164/2009	MARINOV VASILEV, HRISTO	X7625291D	13/11/2009	60,00
055008/2009	GONZALEZ QUINTANA, LAURA	71281793-D	13/11/2009	60,00	055366/2009	MARINOV VASILEV, HRISTO	X7625291D	17/11/2009	60,00
054919/2009	GONZALEZ REVILLA, ROBERTO	13124926-E	11/11/2009	60,00	056409/2009	MARINOV VASILEV, HRISTO	X7625291D	21/11/2009	60,00
054287/2009	GONZALEZ TALLON, OSCAR	22744929-E	27/11/2009	60,00	050164/2009	MARQUEZ OBESO, DAVID	11822173-N	24/10/2009	60,00
055798/2009	GOZALO GONZALEZ, FRANCISCO	71283139-K	30/11/2009	60,00	047138/2009	MARTIN ALMENDARIZ, ALBERTO	45572420-J	06/10/2009	60,00

<i>Exp./año</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Fecha denuncia</i>	<i>Importe (euros)</i>	<i>Exp./año</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Fecha denuncia</i>	<i>Importe (euros)</i>
054564/2009	MARTIN BARON, ALEJANDRA	71261506-P	11/11/2009	48,00	054882/2009	PEREZ MUÑOZ, RAFAEL	13144191-J	11/11/2009	60,00
056672/2009	MARTIN BARON, ALEJANDRA	71261506-P	23/11/2009	48,00	052725/2009	PEREZ TOBAR, RAUL	13169137-G	06/11/2009	60,00
051003/2009	MARTIN CALVO, MARIA ESTHER	13068907-P	23/10/2009	60,00	055242/2009	PEÑA REVUELTA, CARMEN	13154758-T	13/11/2009	48,00
047231/2009	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	06/10/2009	60,00	056406/2009	PEÑA REVUELTA, CARMEN	13154758-T	21/11/2009	48,00
054415/2009	MARTIN GARCIA, MARIA ASUNCION	13132442-V	02/09/2009	96,00	052947/2009	PICON GARCIA, SERGIO	13162943-C	27/11/2009	450,00
000281/2010	MARTIN GONZALEZ, CRISTINA	71269958-L	25/11/2009	48,00	036803/2009	PIEDRAS MURIEL, S.L.	B09353681	03/11/2009	600,00
054630/2009	MARTIN HERRERO, IGNACIO	71285097-R	11/11/2009	48,00	040677/2009	PIEDRAS MURIEL, S.L.	B09353681	16/11/2009	600,00
056442/2009	MARTIN OBREGON, ALBERTO	71280342-F	21/11/2009	60,00	055272/2009	PINEDA ESTEBAN, OSCAR	13145511-E	13/11/2009	48,00
054744/2009	MARTIN ROSON, FELIPE EULALIO	11675534-K	11/11/2009	48,00	054592/2009	PINEDA ESTEBAN, OSCAR	13145511-E	11/11/2009	48,00
056358/2009	MARTIN ROSON, FELIPE EULALIO	11675534-K	19/11/2009	48,00	056632/2009	PINILLOS MARTINEZ, MARIA MARGARITA	13143050-E	23/11/2009	48,00
055484/2009	MARTINEZ CELIS, ALICIA	13126964-J	17/11/2009	60,00	055863/2009	PINO CUBILLO, JOSE LUIS	13074130-X	15/11/2009	60,00
055317/2009	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE RAMON	30610547-P	13/11/2009	48,00	054536/2009	PLAYAN GADANUER, CARMEN	18012935-W	02/12/2009	60,00
053995/2009	MARTINEZ JIMENO, FERNANDO	13120561-G	30/09/2009	96,00	056055/2009	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	13123342-W	19/11/2009	60,00
052738/2009	MARTINEZ MARTIN, JORGE	13158566-J	11/09/2009	96,00	055713/2009	PORRES ORTEGA, OCTAVIO	13292840-J	19/11/2009	60,00
055092/2009	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA NIEVES	13124052-E	13/11/2009	60,00	054071/2009	PORTAL DIEZ, JESUS	13055016-D	10/11/2009	60,00
056314/2009	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA NIEVES	13124052-E	19/11/2009	60,00	054974/2009	PORUMB BOSBICI, CIPRIAN ADRIAN	X8338315X	13/11/2009	48,00
055930/2009	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA NIEVES	13124052-E	02/12/2009	60,00	056624/2009	PRADO DEL GONZALEZ, ANGEL LUIS	13145738-L	23/11/2009	60,00
054744/2009	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA NIEVES	13124052-E	13/11/2009	60,00	049208/2009	QUINTANA HERRERO, ROBERTO	71264002-C	27/10/2009	60,00
047211/2009	MARTINEZ PRIETO, JAVIER AUGUSTO	09395656-H	06/10/2009	48,00	055096/2009	QUINTANA PEREZ, JORGE	71276596-X	13/11/2009	60,00
057291/2009	MARTINEZ RODRIGO, SUSANA	13136964-P	28/09/2009	96,00	055968/2009	QUINTANA PEREZ, JORGE	71276596-X	06/12/2009	60,00
054452/2009	MARTINS, TANIA CRISTINA	X3388718J	29/10/2009	60,00	055630/2009	QUINTANA PEREZ, JORGE	71276596-X	17/11/2009	60,00
056636/2009	MATA MONZON, JOSE RAMON	13128032-T	23/11/2009	60,00	054968/2009	QUINTANA PEREZ, JORGE	71276596-X	13/11/2009	60,00
055841/2009	MATE MINGUEZ, MIGUEL ANGEL	13146910-H	25/11/2009	60,00	055419/2009	QUINTANILLA RODRIGO, MIGUEL ANGEL	13086122-L	17/11/2009	48,00
056514/2009	MEDEL DIEZ, RUBEN	71261795-K	23/11/2009	60,00	054575/2009	QUIRCE BENITO, MARIA DEL PILAR	13146153-C	11/11/2009	60,00
052668/2009	MEDINA LARA, JUAN CARLOS	71313033-S	03/09/2009	96,00	056121/2009	QUIRCE OVEJERO, MARIA JOSE	13077069-M	19/11/2009	60,00
056800/2009	MEDINA URBANEJA, JOSE	13114773-N	23/11/2009	48,00	054278/2009	RECUERDO NAVARRO, FRANCISCO	14320923-L	27/09/2009	96,00
054095/2009	MENDES PIREZ, MANUEL DE JESUS	X1125300W	13/11/2009	60,00	055232/2009	RENEDO TOME, CRISTINA	71267765-B	13/11/2009	48,00
056634/2009	MIGUEL DE GONZALEZ, JOSE ANTONIO	13156689-E	23/11/2009	48,00	056477/2009	RENES GONZALEZ, VICENTE	13160361-Z	23/11/2009	60,00
056499/2009	MIGUEL DE HOMBRIA, ANDRES	13149966-S	23/11/2009	60,00	055718/2009	RENES GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	13044153-W	30/11/2009	60,00
057191/2009	MORAL DEL OLMO DEL, JESUS MARIA	13086993-Q	19/09/2009	96,00	040430/2009	RIALTOURS, S.L.	B09474933	27/11/2009	600,00
002261/2010	MORAL GARCIA, RUBEN	51629230-A	21/09/2009	96,00	000933/2010	RIÑO ALCALDE, PURIFICACION	71239989-L	24/08/2009	96,00
000666/2010	MORENO PEREZ, SONIA	13147825-J	27/11/2009	60,00	056763/2009	RIOSERAS GUTIERREZ, ANA MARIA	13138444-Q	23/11/2009	60,00
000273/2010	MORENO PEREZ, SONIA	13147825-J	25/11/2009	48,00	055972/2009	ROBAKIDZE, NUKRI	X3910579G	02/12/2009	60,00
055100/2009	MORTABIT, LARBI	X3834666Z	13/11/2009	60,00	053028/2009	ROBLES TOVAR, VERONICA	74231645-L	29/09/2009	96,00
047925/2009	MUCANU, STEFAN	X3003854P	15/10/2009	60,00	055716/2009	RODRIGUEZ ATXA, JESUS	71253520-A	30/11/2009	60,00
047793/2009	MUCANU, STEFAN	X3003854P	19/10/2009	60,00	047150/2009	RODRIGUEZ BARBOSA, CELESTINO JOAQUIN	X9528350	06/10/2009	48,00
056072/2009	MULERO MIÑARRO, ANTONIO JUAN	X2519560W	19/11/2009	60,00	056130/2009	RODRIGUEZ BARRIO DEL, ANA ISABEL	09309830-N	19/11/2009	48,00
056277/2009	MUÑOZ, WILLIAM ARMANDO	X2306525Q	19/11/2009	48,00	054436/2009	RODRIGUEZ CABERO, FERNANDO	09309520-V	03/11/2009	60,00
057012/2009	NIETO ARCE, BEGONIA ANGELES	13098597-M	11/09/2009	96,00	054710/2009	RODRIGUEZ DUEÑAS, PENELOPE	12735476-P	11/11/2009	48,00
055903/2009	NUÑEZ RUIZ, ANTONIO	13073452-E	23/11/2009	60,00	054015/2009	RODRIGUEZ GARCIA, FELIPE	712072868-J	30/09/2009	96,00
042865/2009	OCA SAEZ, GUILLERMO	13138664-Y	09/06/2009	96,00	042667/2009	RODRIGUEZ GUIJARRO, MARIA ASUNCION	71120038-J	28/08/2009	60,00
053008/2009	OCHANDIANO ANTEPARA, ROSALIA	14884429-W	25/09/2009	96,00	054661/2009	RODRIGUEZ LOPEZ, YOLANDA	13126293-D	11/11/2009	60,00
055275/2009	OGNYANOV KOSTOV, IVAYLO	X5223736-E	13/11/2009	48,00	055943/2009	RODRIGUEZ MARTINEZ, FERNANDO	13094817-C	12/12/2009	60,00
000182/2010	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	13026085-N	25/11/2009	60,00	052946/2009	ROMAN GARCIA, ROSA MARIA	13125057-S	05/09/2009	96,00
000697/2010	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	13026085-N	27/11/2009	60,00	056485/2009	RUBIO BUSTO, TOMAS	15929491-J	23/11/2009	60,00
053125/2009	OLMOS MERIEZ, MARIA JESUS	13083797-V	03/11/2009	60,00	055905/2009	RUBIO HERRERO, RODRIGO	71288841-L	12/12/2009	301,00
054320/2009	ONOFREI, IOAN	X7643539H	19/11/2009	60,00	000671/2010	RUIZ ALONSO, RAMON	14957812-S	27/11/2009	48,00
052957/2009	ORTEGA ANDRES, JOSE ANTONIO	13087151-J	04/09/2009	96,00	055809/2009	RUIZ MARTINEZ, CONSUELO	13289609-W	23/11/2009	60,00
053283/2009	ORTEGA REYO, RAUL	13129932-Z	03/11/2009	60,00	056654/2009	RUIZ RODRIGUEZ, MARIA CRUZ	13064590-S	23/11/2009	48,00
053900/2009	ORTIZ OLAI, ANA MARIA	13123778-R	14/10/2009	96,00	041010/2009	S.P.E.	B09410598	27/11/2009	600,00
053985/2009	PALACIO BLAS DE, MARIA INMACULADA	13078372-C	29/09/2009	96,00	054526/2009	SAEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	13049764-R	02/12/2009	60,00
053986/2009	PALACIO BLAS DE, MARIA INMACULADA	13078372-C	29/09/2009	96,00	056833/2009	SAIZ DIEZ, JUAN ANTONIO	13120974-A	07/08/2009	96,00
049556/2009	PALACIOS JURADO, JOSE ENRIQUE	13148316-K	20/10/2009	48,00	047673/2009	SAIZ OYARBIDE, SARA	13167357-H	08/10/2009	48,00
056396/2009	PALACIOS JURADO, JOSE ENRIQUE	13148316-K	21/11/2009	48,00	055217/2009	SAKHRAOUI, KHADIJA	X4016324H	13/11/2009	60,00
054862/2009	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO	38482616-M	11/11/2009	60,00	056011/2009	SAKHRAOUI, KHADIJA	X4016324H	19/11/2009	60,00
054878/2009	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO	38482616-M	11/11/2009	60,00	056754/2009	SAKHRAOUI, KHADIJA	X4016324H	23/11/2009	60,00
056641/2009	PANDO PALMA, IRATZE	13165136-M	23/11/2009	60,00	054745/2009	SAKHRAOUI, KHADIJA	X4016324H	11/11/2009	60,00
056299/2009	PANDO PARDO, RAQUEL	30612007-L	19/11/2009	48,00	045312/2009	SALAZAR AJURIA, PEDRO MANUEL	13111266-R	19/06/2009	96,00
054433/2009	PASCUAL PEREZ, ANGEL SEGUNDO	13063619-X	03/11/2009	60,00	055352/2009	SALGUERO UGARTE DE, AMALIO JESUS	13131049-G	17/11/2009	60,00
055027/2009	PATON ALONSO, MARIA DEL CAMINO	13149848-N	13/11/2009	60,00	054887/2009	SAN MARTIN SANTOS, SANTIAGO	13164090-V	11/11/2009	60,00
057228/2009	PENHA SOARES, LUIZ	X4175048L	09/09/2009	96,00	056192/2009	SAN MARTIN SANTOS, SANTIAGO	13164090-V	19/11/2009	48,00
054123/2009	PEREDA BERGA, ANA BELEN	14609362-S	04/11/2009	96,00	052454/2009	SAN MARTIN SANTOS, SUSANA	13160085-Z	15/09/2009	96,00
054686/2009	PEREZ ARCE, MARIA PERPETUO SOCOR	71248267-V	11/11/2009	48,00	056293/2009	SANCHEZ DOMINGO, JAVIER	13097707-N	19/11/2009	60,00
056435/2009	PEREZ ARCE, MARIA PERPETUO SOCOR	71248267-V	21/11/2009	48,00	056644/2009	SANCHEZ SALAS, ANA BARBARA	71276770-T	23/11/2009	60,00
053916/2009	PEREZ BERRIO, JOSE LUIS	13139882-M	02/12/2009	96,00	046056/2009	SANCHO ORTEGA, RODRIGO NAPOLEON	13152628-D	21/09/2009	48,00
054455/2009	PEREZ BERRIO, JOSE LUIS	13139882-M	07/11/2009	60,00	045179/2009	SANCHO ORTEGA, RODRIGO NAPOLEON	13152628-D	27/06/2009	96,00
000754/2010	PEREZ GARCIA, LORETO	13126160-Z	27/11/2009	60,00	044933/2009	SANCIDRIAN PEREZ, GUSTAVO	71263900-X	15/09/2009	60,00
056853/2009	PEREZ GARCIA, LORETO	13126160-Z	25/11/2009	60,00	054599/2009	SANTA CRUZ FUENTE, JORGE	13148896-A	11/11/2009	48,00
056512/2009	PEREZ GARCIA, SANDRA	71291099-T	23/11/2009	48,00	055157/2009	SANTAMARIA ANUNCIBAY, CARLOS	13147554-H	13/11/2009	60,00
056320/2009	PEREZ GARCIA, SANDRA	71291099-T	19/11/2009	48,00	006466/2010	SANTAMARIA FERRE, CRISTIAN FAUST	13114978-X	28/01/2010	60,00
048579/2009	PEREZ GONZALEZ, MARTA	13144594-W	14/10/2009	60,00	055572/2009	SANTAMARIA GONZALEZ, MARIA MILAGROS	13115592-A	17/11/2009	48,00
048607/2009	PEREZ GONZALEZ, MARTA	13144594-W	14/10/2009	48,00	056199/2009	SANTOS GONZALEZ, RICARDO	71269802-R	19/11/2009	60,00
055951/2009	PEREZ IBEAS, LUIS ROBERTO	13163648-N	06/12/2009	60,00	054796/2009	SANZ GARCIA, JORGE	38453548-D	11/11/2009	48,00
056589/2009	PEREZ MILLAN, MARIA ENCARNACION	15961539-E	23/11/2009	48,00	056449/2009	SANZ GARCIA, JORGE	38453548-D	23/11/2009	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
056728/2009	SANZ GARCIA, JORGE	38453548-D	23/11/2009	60,00
055651/2009	SANZ GARCIA, JORGE	38453548-D	17/11/2009	60,00
050637/2009	SANZ RODRIGUEZ, DANIEL	71276698-C	07/07/2009	96,00
047459/2009	SARDIÑA SASTRE, RUBEN	71276141-S	08/10/2009	48,00
047085/2009	SARDIÑA SASTRE, RUBEN	71276141-S	02/10/2009	48,00
053885/2009	SASTRE MARQUINA, MARIA PILAR	13027306-Z	17/09/2009	96,00
056786/2009	SEBASTIAN PICON, FERNANDO	13076894-Z	23/11/2009	48,00
056285/2009	SEBASTIAN PICON, FERNANDO	13076894-Z	19/11/2009	48,00
047971/2009	SENDINO GARCIA, JORGE	71281275-C	26/08/2009	96,00
055406/2009	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	13134420-V	17/11/2009	60,00
056671/2009	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	13134420-V	23/11/2009	48,00
055855/2009	SIERRA CAMPO DEL, ZENON	12962715-F	09/11/2009	60,00
000005/2010	SILIO INFANTE, JESICA	71296059-S	05/01/2010	150,00
054279/2009	SIMARRO VAZQUEZ, JUAN	13161437-D	26/09/2009	96,00
033450/2009	SOLVAY PHARMA, S.A.	A08252686	16/11/2009	600,00
000472/2010	SOTO COVARRUBIAS, JUAN CARLOS	13133051-M	27/11/2009	60,00
054251/2009	STEFAN, DANIEL	X7312307D	14/11/2009	60,00
000465/2010	TAJADURA FERNANDEZ, MARIA TERESA	13162856-W	27/11/2009	60,00
000475/2010	TAJADURA FERNANDEZ, MARIA TERESA	13162856-W	27/11/2009	48,00
056202/2009	TALAYERO CASTRILLO, ASUNCION	13147731-B	19/11/2009	48,00
054462/2009	TANASE, VIOREL	X7992811N	01/11/2009	60,00
056100/2009	TAPIA PEÑA, NOELIA	46697337-T	19/11/2009	48,00
051577/2009	TEJEDOR MARTINEZ, JOSE ANTONIO	09311953-N	28/10/2009	60,00
054077/2009	TICLE, CRISTIAN RARES	X6161176M	10/11/2009	60,00
054066/2009	TODOROV KOZARSKI, ATANAS	X4804418V	09/11/2009	60,00
056925/2009	TORDAT, ALEXANDRU	X8188633N	19/12/2009	60,00
056598/2009	TORME PEREDA, LUIS ANGEL	13113343-P	23/11/2009	60,00
050730/2009	TORRE DE LA GUILARTE, EDUARDO	13139803-H	10/08/2009	96,00
053966/2009	TORRES PEANILLA, JOSE RAMON	13114165-W	16/09/2009	96,00
055904/2009	TOSTON MACHO, FERNANDO	71277177-Q	27/11/2009	60,00
056933/2009	TURCIN, VICTOR	X8140524L	09/12/2009	96,00
052874/2009	VACAS ROMERO, FELISA	13042884-K	19/09/2009	96,00
056714/2009	VAL DEL GARCIA, JULIO EMILIO	13164468-G	23/11/2009	48,00
052017/2009	VAL DEL SANTIAGO, RAUL	13146377-Z	30/10/2009	60,00
054220/2009	VALD, VASILE	X5669265H	31/10/2009	60,00
000307/2010	VALLE COLINA, ENRIQUE	13022363-Q	25/11/2009	60,00
054981/2009	VARONA PEREZ, LAURA	13167160-M	13/11/2009	48,00
055311/2009	VEGAS GIL, SILVIA	13159960-G	13/11/2009	48,00
054252/2009	VELASCO MERINO, RUBEN	71266830-L	11/09/2009	96,00
055842/2009	VELEZ GONZALEZ, FEDERICO	13020430-S	28/11/2009	60,00
000059/2010	VERDEJO SARMIENTO, MARIA YOLANDA	11909263-R	25/11/2009	48,00
000487/2010	VERDEJO SARMIENTO, MARIA YOLANDA	11909263-R	27/11/2009	48,00
055847/2009	VESGA DIAZ, MARIA JESUS	13064143-M	27/11/2009	60,00
055354/2009	VICARIO PEÑA, ANA BERTA	71272357-A	17/11/2009	60,00
003846/2010	VICENTE GARCIA, MARIO	70890973-M	11/11/2009	150,00
054151/2009	VILLALBA GARCIA, RODRIGO	71271359-V	03/11/2009	600,00
053889/2009	VILLAN PEÑA, MIGUEL ANGEL	13069848-Y	21/09/2009	96,00
055749/2009	VIÑE LEIRO, JONATHAN OMAR	71271650-D	10/11/2009	60,00
036944/2009	XASA NETWORKS, S.L.	B09367806	06/11/2009	600,00
036807/2009	XASA NETWORKS, S.L.	B09367806	06/11/2009	600,00
053878/2009	YAGÜE DIEZ, ASCENSION	13084272-D	25/09/2009	96,00
000313/2010	ZAMORA PARRA, BELEN	13113389-P	25/11/2009	60,00

Burgos, a 20 de abril de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201003530/3413. – 1.389,00

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles con-

tados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I. y domicilio a efecto de notificaciones, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia
015378/2010	AGENTES DEL MANTENIM. INMOBILIARIO A	B09335415	12/02/2010
012237/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B53468252	27/01/2010
012302/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B53468252	27/01/2010
011080/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B53468252	22/01/2010
012538/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B53468252	29/01/2010
014876/2010	BIGTEL SISTEMAS DE COMUNICACION, S.R.L.	B83521450	10/02/2010
014122/2010	CARMELO GONZALEZ, S.L.	B09427543	12/03/2010
014505/2010	COINBUR, S.L.	B09282005	27/02/2010
014028/2010	DOMINGO GONZALEZ CONRADO Y LUIS, S.C.	G09060377	12/03/2010
013094/2010	EDUMER TRANSPORTES URGENTE SOCIEDAD CIVIL	J09457243	17/03/2010
014004/2010	GRUPO MASA IMPORTACION, S.L.	B09421389	10/03/2010
015464/2010	IMPORT-MOVIL JULIAN, S.L.	B09304965	04/11/2009
014719/2010	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	A78007473	14/03/2010
013527/2010	MANRIQUE DE REFRIG. INDUSTRIAL, S.L.	B33941196	02/02/2010
015238/2010	ROTECAR BURGOS, S.L.	B09382797	12/02/2010
015385/2010	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA, S.L.	B09308008	12/02/2010
015386/2010	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA, S.L.	B09308008	12/02/2010

Burgos, a 20 de abril de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201003529/3412. – 87,00

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
015431/2010	AGUARON RODRIGUEZ, ROBERTO	13158617-H	12/02/2010	48,00
014751/2010	ALONSO MARTINEZ, PEDRO	13122292-X	05/11/2009	96,00
013965/2010	ALONSO VAZQUEZ, JUAN RAFAEL	13107972-L	04/03/2010	60,00
010718/2010	ANTON CAMARERO, ROBERTO	13167306-J	21/01/2010	48,00
015041/2010	ARTOLA GALIANA, ALEJANDRO	71275475-Q	10/02/2010	48,00
002627/2010	AUSIN ALONSO, SALVADOR	13121925-B	22/10/2009	96,00
005868/2010	AZNAR MARIN, JUAN JOSE	17186555-N	04/02/2010	60,00
014578/2010	BANU, DANIEL FLORIN	X6109914-X	12/01/2010	96,00
012710/2010	BARRIO ARNAIZ, JOSE LUIS	13073786-B	29/01/2010	48,00
015478/2010	CARBALLERA SIMON, JULITA	13102622-M	10/11/2009	96,00
014506/2010	CARNARU, CONSTANTIN	X8964196-S	08/02/2010	60,00
014389/2010	CASTRILLO ABAD, MARIA AURORA	71248501-K	10/01/2010	96,00
015106/2010	CORRAL GUIRADO, ESTER ROSA	46735346-J	12/02/2010	48,00
014826/2010	CORRAL GUIRADO, ESTER ROSA	46735346-J	10/02/2010	48,00
014075/2010	CUESTA LOPEZ, LUIS ANGEL	09335419-H	17/01/2010	96,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
011910/2010	DAIH, AHMED BABOU	X3942930-V	24/02/2010	96,00
005369/2010	DELGADO RODRIGUEZ, JON ANDER	22741192-B	19/01/2010	60,00
015003/2010	DIAZ ALBUERNE, VANESA	71276199-G	10/02/2010	60,00
015245/2010	DIEZ FERNANDEZ-LOMANA, JUAN CARLOS	13093293-Z	12/02/2010	60,00
014059/2010	DIEZ RODRIGUEZ, CESAR	44917937-H	06/03/2010	60,00
010286/2010	ESPINOSA LOPEZ, VICTOR MANUEL	13133253-T	19/01/2010	48,00
015053/2010	FERNANDEZ CARCEDO, OSCAR	13153442-H	10/02/2010	48,00
015469/2010	GARCIA PEÑA, HERMINIO	13058439-M	09/11/2009	96,00
015149/2010	GARCIA REVILLA, MODESTO	13043338-S	12/02/2010	60,00
015156/2010	GARCIA SUAREZ, ALFONSO	13133539-X	12/02/2010	60,00
015022/2010	GARCIA SUAREZ, MARIA DEL PILAR	09715809-B	10/02/2010	48,00
014982/2010	GEORGIEVA VASILEVA, LILYANA	X5736987-M	10/02/2010	60,00
014054/2010	GIMENEZ GONZALEZ, EVARISTO	13159850-D	03/03/2010	60,00
014243/2010	GOMEZ SANCHEZ, MERCEDES	13123294-T	03/03/2010	60,00
012242/2010	GONZALEZ VITORIA, JUDITH	71270979-M	27/01/2010	48,00
010855/2010	GONZALEZ VITORIA, JUDITH	71270979-M	23/01/2010	60,00
014089/2010	GÜEMES MARTINEZ, ARACELI	13064157-L	20/02/2010	60,00
013126/2010	GUERRA PARDO, BEGOÑA	13113442-S	04/02/2010	60,00
009251/2010	GUTIERREZ ZORRILLA PEREZ, JORGE	13136133-M	15/01/2010	48,00
015218/2010	GUTIERREZ BALBAS, MARIA ANGELES	13122708-N	12/02/2010	48,00
013658/2010	GUTIERREZ RIO DEL, JOSE	13112320-C	06/02/2010	60,00
014993/2010	HERNANDEZ DIAZ, AURELIANA	06465612-J	10/02/2010	48,00
014289/2010	HERNANDEZ LOZANO, LISARDO	12759855-F	29/10/2009	96,00
013200/2010	LAZARO LOPEZ, JOSE LUIS	13134726-R	16/02/2010	60,00
014297/2010	LERIOS HERNANDEZ, OSCAR	17752330-X	30/10/2009	96,00
014030/2010	LIZARRAGA HERNANDEZ, EVA	71270039-P	12/03/2010	60,00
014608/2010	LOPEZ ROYUELA, FAUSTO	13091856-A	03/01/2010	96,00
014445/2010	LOSANTOS NOGAL, LUIS MIGUEL	13148053-B	08/01/2010	96,00
015270/2010	MANZANEDO OJEDA, FELIX	13224358-W	12/02/2010	60,00
014273/2010	MAROTO FUENTE, PEDRO	71237181-V	25/10/2009	96,00
015355/2010	MARTINEZ ACITORES SANTOS, FERNANDO	12893760-Y	12/02/2010	48,00
014223/2010	MERINO DIEZ, ABDON	13071111-G	22/03/2010	96,00
014194/2010	MIGUEL GENTO, GEMMA	71264836-A	12/03/2010	60,00
012475/2010	MONTEIRO DIAS, JOSE MANUEL	X08051440-	29/01/2010	60,00
014018/2010	MORENO, LEIDY JOHANA	X4079125-V	12/03/2010	60,00
009534/2010	NEGREGO GARCIA, MARIA JOSE	16801601-D	02/02/2010	60,00
015372/2010	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	13026085-N	12/02/2010	60,00
013964/2010	OLMEDO BARRIUSO, CARLOS	13135014-J	04/03/2010	60,00
014123/2010	OLMOS RUANO, MARTA	13158380-B	12/03/2010	60,00
015330/2010	ORTIZ PRIETO, PABLO	14568926-J	12/02/2010	60,00
015364/2010	ORTIZ PRIETO, PABLO	14568926-J	12/02/2010	60,00
015151/2010	PACHECO SERRANO, DAVID	13162240-F	12/02/2010	60,00
014767/2010	PARAMO MARTINEZ, MARIA ASUNCION	13060336-Q	09/11/2009	96,00
014895/2010	PEREZ IGLESIAS, MARIA ROSA	71271603-P	10/02/2010	48,00
004231/2010	PINTO COELHO, JORGE MANUEL	10643162-G	22/12/2009	60,00
014313/2010	PLAZA PEÑA, MARIA ANGELES	36221714-A	05/02/2010	60,00
015208/2010	PRELLEZO GONZALEZ MARRON, BEATRIZ	71276362-Y	12/02/2010	60,00
012887/2010	PUEYO PEÑA, JOSE MARIA	13135013-N	25/02/2010	60,00
014875/2010	RAMOS ABAJO, ALEJANDRO	13117945-X	10/02/2010	60,00
013590/2010	RASINES URQUIJO, DAVID	13146608-S	02/02/2010	60,00
012674/2010	RODRIGUEZ ATXA, JESUS	71253520-A	29/01/2010	48,00
015012/2010	RODRIGUEZ GARCIA-CONDE, IGNACIO	51073194-S	10/02/2010	60,00
015321/2010	RUIZ ALONSO, RAMON	14957812-S	12/02/2010	48,00
009836/2010	RUIZ VILLANUEVA, MIGUEL ANGEL	13168828-V	03/02/2010	60,00
011066/2010	SANCHO LUZ RECALDE, LEANDRO	71288030-J	12/01/2010	96,00
015002/2010	SANMARTI ESTARTA, MARIA BEGOÑA	13092351-S	10/02/2010	60,00
014062/2010	SANZ JORGE, LOURDES	71135924-Y	03/03/2010	60,00
015278/2010	SEDANO OLMO DEL, IVAN	13155597-B	12/02/2010	48,00
014395/2010	SERRANO HORTIGÜELA, EMILIO	71248997-B	14/01/2010	96,00
014361/2010	SOLIS ARCOS, EULALIO EDMUNDO	71301436-X	15/01/2010	96,00
015349/2010	SOTO COVARRUBIAS, JUAN CARLOS	13133051-M	12/02/2010	48,00
002084/2010	SUAREZ CEJUDO, MARIA CONCEPCION	13142373-N	18/12/2009	60,00
053875/2009	TEIXEIRA ANTUNES, FERNANDO MANUEL	107370024-K	28/09/2009	96,00
014886/2010	TORDAT, ALEXANDRU	X8188633-N	10/02/2010	60,00
014851/2010	TURCIN, VICTOR	X8140524-L	10/02/2010	60,00
010801/2010	VARONA BERNAL, ANA MARIA	130106617-X	21/01/2010	60,00
015082/2010	ZAMORA PARRA, BELEN	13113389-P	12/02/2010	60,00

Burgos, a 20 de abril de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201003528/3411. – 270,00

Gerencia Municipal de Fomento

Resolución de 20 de abril de 2010 del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria para la contratación por procedimiento abierto, a través de varios criterios, la ejecución de las obras definidas en el proyecto de peatonalización de las calles Santander y Concordia, promovida por el Ayuntamiento de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Fomento). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, 09071 Burgos, Tel.: 947 28 88 20, fax: 947 28 88 58. Expediente: 169/08.

2. – *Objeto del concurso:* La ejecución de las obras definidas en el proyecto de peatonalización de las calles Santander y Concordia.

3. – *Lugar de ejecución:* Término municipal de Burgos.

4. – *Plazo de ejecución:* El plazo máximo de ejecución de las obras es de ocho meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

5. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: A través de varios criterios.

6. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total de 3.780.317,70 euros (I.V.A. incluido).

7. – *Criterios de adjudicación (ver pliego):*

1.º – Oferta económica, hasta 60 puntos.

2.º – Proceso constructivo y plan de obra que cause las menores molestias a los usuarios, hasta 35 puntos.

3.º – Mejoras adecuadamente valoradas, hasta 5 puntos.

7. – *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Tel.: 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Requisitos específicos del contratista:* El contratista deberá acreditar la clasificación siguiente: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría e).

9. – *Presentación de las ofertas:*

– Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigesimosexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta. 09071 Burgos.

10. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

12. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

13. – Esta actuación está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del proyecto Urban Burgos, en el marco del Programa Operativo de Castilla y León 2007-2013, eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano.

– Presupuesto financiable 288.062,75 euros.

– Subvención máxima cofinanciada: 70%.

Burgos, 21 de abril de 2010. – El Alcalde, P.A. (ilegible).

201003565/3465. – 192,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por don César Tuñón Duce, en representación de Embalajes e Impresiones Cesir, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental, para la actividad de embajales de cartón e impresiones de bobinas de papel, sito en la Ctra. La Narra, n.º 2, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 25 de marzo de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201002858/3414. – 68,00

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Se modifica el anuncio publicado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 191, de fecha 7 de octubre de 2009:

Los contratos que a continuación se relacionan han sido cofinanciados por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del proyecto Urban Miranda, en el marco del Programa Operativo de Castilla y León 2007-2013, eje 5 de Desarrollo Sostenible, Local y Urbano.

Dichas adjudicaciones suponen la aceptación del contratista a ser incluido en la lista pública de beneficiarios que se recoge en el art. 7, apartado 2, letra d, del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

– Contrato: Obras de «Peatonalización parcial de la calle Real Aquende».

Contratista: Arcebansa, S.A.

Fecha de adjudicación: J.G.L. 27-2-07.

– Contrato: Obras de «Acondicionamiento de jardín en Callejonda».

Contratista: Talher, S.A.

Fecha de adjudicación: J.G.L. 2-10-07.

– Contrato: Obras de «Acondicionamiento de local destinado a Casa de la Igualdad».

Contratista: Construcciones Dulanto, S.A.

Fecha de adjudicación: J.G.L. 24-7-07.

– Contrato: Obras de «Rehabilitación de Espacio Joven en la Fábrica de Tornillos, separata I».

Contratista: Excavaciones Sierra Miranda, S.L.

Fecha de adjudicación: J.G.L. 13-3-07.

– Contrato: Obras de «Rehabilitación de Espacio Joven en la Fábrica de Tornillos, separata II».

Contratista: Construcciones y Contratas Lerma, S.L.

Fecha de adjudicación: J.G.L. 25-9-07.

– Contrato: Suministro de «Stands de comercio».

Contratista: Zingerle Metal España, S.L.

Fecha de adjudicación: Ds. 30-12-08. D. 15-6-09.

– Contrato: Consultoría y asistencia técnica de «Redacción del Plan Director del Castillo y Cerro de la Picota».

Contratista: Ondare Babesa, S.L.

Fecha de adjudicación: J.G.L. 31-7-07.

– Contrato: «Primer proceso histórico-arqueológico del Castillo de Miranda de Ebro».

Contratista: Ondare Babesa, S.L.

Fecha de adjudicación: J.G.L. 28-7-09.

– Contrato: Consultoría y asistencia técnica de «Primera fase del estudio arqueológico del Castillo y Cerro de la Picota, de Miranda».

Contratista: Fundación General de la Universidad de Burgos.

Fecha de adjudicación: J.G.L. 27-12-05.

– Contrato: Obras de «Peatonalización de la calle Estación».

Contratista: Indesa Edificación y Obra Civil, S.L.

Fecha de adjudicación: J.G.L. 16-10-07.

– Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica de la «Redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa y coordinación de la seguridad y salud de las obras de recuperación del Castillo de Miranda de Ebro».

Contratista: Enrique Guinea de Andrés.

Fecha de adjudicación: J.G.L. 29-9-09.

Miranda de Ebro, a 20 de abril de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201003542/3515. – 144,00

1. – *Objeto del contrato*: Obras de «Mejora y eficiencia energética del alumbrado vial en Miranda de Ebro».

2. – *Procedimiento*: Procedimiento negociado sin publicidad.

3. – *Adjudicación provisional*: Junta de Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2010, a Mirandesa de Electricidad, S.L., de Miranda de Ebro (Burgos), en la cantidad de 199.509,21 euros, IVA incluido.

Miranda de Ebro, a 20 de abril de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201003536/3543. – 68,00

1. – *Objeto del contrato*: Obras de «Peatonalización y renovación de infraestructuras de la calle La Estación, entre las calles Cid y Comuneros de Castilla y de la calle Cid, entre las calles La Estación y Ramón y Cajal».

2. – *Procedimiento*: Procedimiento abierto.

3. – *Adjudicación provisional*: Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2010, a Construcciones Arana, S.A., de Vitoria (Alava), en la cantidad de 568.220,52 euros, IVA incluido.

Miranda de Ebro, a 20 de abril de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201003537/3417. – 68,00

1. – *Objeto del contrato*: Obras de «Peatonalización y renovación de infraestructuras de la calle Saturnino Rubio, de Miranda de Ebro».

2. – *Procedimiento*: Procedimiento negociado sin publicidad.

3. – *Adjudicación provisional*: Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2010, a Construcciones Ojembarrena, S.L., de Miranda de Ebro (Burgos), en la cantidad de 200.039,66 euros, IVA incluido.

Miranda de Ebro, a 20 de abril de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201003538/3418. – 68,00

1. – *Objeto del contrato*: Obras de «Peatonalización y renovación de infraestructuras de la calle Plaza de Abastos, de Miranda de Ebro».

2. – *Procedimiento*: Procedimiento negociado sin publicidad.

3. – *Adjudicación provisional*: Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2010, a Construcciones Ojembarrena, S.L.,

de Miranda de Ebro (Burgos), en la cantidad de 197.784,22 euros, I.V.A. incluido.

Miranda de Ebro, a 20 de abril de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201003539/3419. – 68,00

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Mejora de la seguridad vial mediante la ejecución de pasos elevados en calzada, en Miranda de Ebro».

2. – *Procedimiento:* Procedimiento negociado sin publicidad.

3. – *Adjudicación provisional:* Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2010, a Yarritu, S.A., de Vitoria (Alava), en la cantidad de 123.088,68 euros, IVA incluido.

Miranda de Ebro, a 20 de abril de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201003540/3420. – 68,00

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Remodelación del cubrimiento y carpintería exterior del patio interior, instalación de ascensor y mejora de accesibilidad del Centro Municipal de Cultura Dionisio Díez».

2. – *Procedimiento:* Procedimiento negociado sin publicidad.

3. – *Adjudicación provisional:* Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2010, a Construcciones Ojembarrena, S.L., de Miranda de Ebro (Burgos), en la cantidad de 221.211,88 euros, IVA incluido.

Miranda de Ebro, a 20 de abril de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201003541/3421. – 68,00

Junta Vecinal de Sandoval de la Reina

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que ha de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.031 de Sandoval de la Reina, se expone al público por plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

1. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato, el cual se adjudicará por procedimiento abierto, el arrendamiento de los derechos cinegéticos relativos al coto de caza de Sandoval de la Reina (BU-10.031) durante las temporadas 2010/2011 a la 2016/2017 ambas incluidas, y en caso de prórroga hasta el final de la temporada 2023/2024, es decir hasta el 1 de marzo de 2024.

2. – *Tipo de licitación:* El precio por temporada de caza será de veintiséis mil euros al alza.

3. – *Duración del contrato:* La duración del contrato de arrendamiento será de 7 campañas cinegéticas, prorrogable por otras 7.

4. – *Fianza provisional y definitiva:* Se establece una fianza provisional de 520,00 euros que se constituirá previamente a la participación en la subasta, adjuntando el resguardo en la documentación. Definitiva: 5% del importe de adjudicación correspondiente.

5. – *Gastos:* Todos los impuestos y otros gastos que pudiera originar el coto serán por cuenta del arrendatario.

6. – *Condiciones particulares y pago de la renta:* Las establecidas en el pliego de condiciones.

7. – *Modelo de proposición y documentación complementaria:* Las establecidas en el pliego de condiciones.

8. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las 9.00 a 13.00 horas, salvo que el último día sea festivo o sábado, en cuyo caso el plazo se prorrogará al siguiente día hábil no sábado.

9. – *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villadiego a las 9.00 horas del día siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, a no ser que sea sábado o festivo, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil que no sea sábado.

10. – *Criterios de valoración de las proposiciones:*

a) Solvencia técnica y económica demostrada en la gestión de cotos de caza: hasta 5 puntos.

b) Mejoras a las cláusulas económico-administrativas que forman parte del pliego de condiciones: Hasta 5 puntos.

c) Incremento en el precio base de licitación: Hasta 3 puntos.

1. Mejora en el tramo de 0,01 euros a 3.000,00 euros: 1 punto.

2. Mejora en el tramo de 3.000,01 euros a 10.000,00 euros: 1 punto.

3. Mejora en el tramo de 10.000,01 euros a 20.000,00 euros: 1 punto.

En Sandoval de la Reina, a 6 de abril de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Santos Dehesa Gómez.

201003503/3401. – 172,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos 1/10, referencia expediente general 24/10, y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido, se expone al público, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado dicho plazo, y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación provisional será elevada a definitiva a tenor de lo preceptuado en la Ley citada.

En Merindad de Valdivielso, a 20 de abril de 2010. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

201003504/3431. – 68,00

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2010, la cuenta general del año 2009, expediente 7/10, y según lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a un periodo de exposición pública de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente en las Oficinas Municipales y presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes en los términos señalados en la Ley citada. Dicha consulta, durante el periodo señalado, podrá efectuarse en las Oficinas Municipales en horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

En Merindad de Valdivielso, a 20 de abril de 2010. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

201003544/3436. – 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Teniendo previsto disfrutar de un periodo vacacional y ausentarme por tal motivo del municipio los días 5 de abril al 11 de abril del presente año, ambos incluidos, en virtud de lo dispuesto en los artículos 47 y concordantes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente:

He resuelto:

Primero: Que los días 5 de abril al 11 de abril de 2010, ambos inclusive, me sustituirá en mis funciones de Alcalde, el Concejal y Primer Teniente de Alcalde don Lucinio Santiago Gómez (Decreto de Alcaldía número 16, de fecha 22 de marzo de 2010).

Segundo: Que del presente Decreto se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre y se notifique al interesado.

Tercero: Que el presente Decreto se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santa Gadea de Alfoz, a 22 de marzo de 2010. – El Alcalde Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

201003490/3423. – 68,00

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea para el ejercicio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa Gadea de Alfoz, a 22 de marzo de 2010. – El Alcalde Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

201003488/3437. – 68,00

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea para el ejercicio de 2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa Gadea de Alfoz, a 22 de marzo de 2010. – El Alcalde Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

201003489/3438. – 68,00

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas

Locales, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente a los ejercicios de 2007 y 2008.

El periodo para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman será de quince días hábiles durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos u observadores que se consideren oportunos.

En Santa Gadea de Alfoz, a 22 de marzo de 2010. – El Alcalde Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

201003487/3422. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Adjudicación provisional de un contrato de obras

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Valle de Losa.
2. – *Objeto del contrato:* Proyecto de Urbanización calle A del Polígono Industrial de Valle de Losa (10.ª Fase).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de la licitación:*

Sesenta y cuatro mil dieciocho euros con cinco céntimos (64.018,05 euros) I.V.A. incluido.

5. – *Adjudicación provisional.*

Hífez (Arenas - Aridos - Construcción) con domicilio en Quintanilla la Ojada (Burgos), y C.I.F. B-09255373 por el precio de sesenta y cuatro mil dieciocho euros con cinco céntimos (64.018,05 euros), I.V.A. incluido.

De conformidad con lo que dispone el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Valle de Losa, a 19 de abril de 2010. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

201003548/3469. – 68,00

Junta Vecinal de Virtus y Cilleruelo de Bezana

Por acuerdo de las Juntas Vecinales de Virtus y Cilleruelo de Bezana, se ha aprobado el pliego particular de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso público para la adjudicación de la parcela 5.438, del polígono 514 (recintos 7 y 1 con una superficie de 12.380 m.²), perteneciente a estas dos Entidades.

1. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de 12.380 m.² de la parcela 5.438 del polígono 514.

2. – *Duración del contrato:* Será de treinta años, a contar desde la firma del contrato.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Tipo de licitación:* Será al alza con un precio de salida de 100 euros anuales.

5. – *Garantía provisional:* 2% del precio de adjudicación.

6. – *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

7. – *Presentación de proposiciones:* Durante los treinta días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante cualquiera de las dos Juntas Vecinales, o por cualquier otro medio de los recogidos en la LRJAP y del PAC. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente (el sábado se considera inhábil).

8. – *Obtención de documentación e información:* Secretaría de la Junta Vecinal de Virtus (teléfono 616 15 79 56).

9. – *Documentación a presentar:* La recogida en el pliego.

10. – *Apertura de plicas:* A las 18.00 horas del primer martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la Casa Concejo de Virtus.

11. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

En Virtus-Cilleruelo de Bezana, a 5 de abril de 2010. – Los Alcaldes Pedáneos, Juan Carlos Díaz Díaz y Patricia I. Toribio Herbosa.
201002909/3402. – 68,00

Por acuerdo de las Juntas Vecinales de Virtus y Cilleruelo de Bezana, se ha aprobado el proyecto y el pliego de condiciones que ha de regir el concurso público para la concesión administrativa de la nave sita en Las Cabañas (parcela 5.438, recinto 7, del polígono 514), perteneciente a estas dos Entidades, abriéndose un periodo de información pública de treinta días durante el cual se podrá examinar el mismo y presentar las ofertas para la adjudicación de esta concesión.

1. – *Objeto del contrato*: Concesión administrativa de uso privativo de nave en Las Cabañas.

2. – *Duración del contrato*: Será de treinta años, a contar desde la firma del contrato.

3. – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Tipo de licitación*: Será al alza con un precio de salida de 800 euros anuales.

5. – *Garantía provisional*: Se fija en la cantidad de 276,46 euros.

6. – *Garantía definitiva*: Se fija en la cantidad de 414,69 euros.

7. – *Presentación de proposiciones*: Durante los treinta días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante cualquiera de las dos Juntas Vecinales, o por cualquier otro medio de los recogidos en la LRJAP y del PAC. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente (el sábado se considera inhábil).

8. – *Obtención de documentación e información*: Secretaría de la Junta Vecinal de Virtus (teléfono 616 15 79 56).

9. – *Documentación a presentar*: La recogida en el pliego.

10. – *Apertura de plicas*: A las 18.00 horas del primer martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la Casa Concejo de Virtus.

11. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

En Virtus-Cilleruelo de Bezana, a 5 de abril de 2010. – Los Alcaldes Pedáneos, Juan Carlos Díaz Díaz y Patricia I. Toribio Herbosa.
201002908/3403. – 80,00

Junta Vecinal de Montejo de Bricia

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2010, acordó aprobar la Memoria Valorada de rehabilitación de Casa Consistorial en Montejo de Bricia, redactada por el Arquitecto D. Gregorio Pérez Fernández, con un presupuesto de 9.000,00 euros (I.V.A. incluido), del Plan Extraordinario para 2010, obra n.º 6/0, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia durante quince días contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Montejo de Bricia, a 19 de abril de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Saiz Ruiz.

201003491/3424. – 68,00

Junta Vecinal de Lomas de Villamediana

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2010, acordó aprobar la Memoria Valorada de pavimentación de calles en Lomas de Villamediana, redactada por el Arquitecto D. Gre-

gorio Pérez Fernández, con un presupuesto de 20.000,00 euros (I.V.A. incluido), del Plan Extraordinario para 2010, obra n.º 80/0, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia durante quince días contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Lomas de Villamediana, a 19 de abril de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Fernández Gutiérrez.

201003492/3425. – 68,00

Junta Vecinal de Barrio de Bricia

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2010, acordó aprobar la Memoria Valorada de arreglo-sustitución depuradora en Barrio de Bricia, redactada por el Arquitecto D. Gregorio Pérez Fernández, con un presupuesto de 24.063,49 euros (I.V.A. incluido), del Plan Extraordinario para 2010, obra n.º 39/0, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia durante quince días contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Barrio de Bricia, a 19 de abril de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Teófilo Sedano Gómez.

201003493/3426. – 68,00

Junta Vecinal de Villamediana de Lomas

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2010, acordó aprobar la Memoria Valorada de pavimentación de calles en Villamediana de Lomas, redactada por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, con un presupuesto de 10.000,00 euros (I.V.A. incluido), del Plan Extraordinario para 2010, obra n.º 115/0, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia durante quince días contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Villamediana de Lomas, a 19 de abril de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Peña Gutiérrez.

201003494/3427. – 68,00

Junta Vecinal de Campino de Bricia

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2010, acordó aprobar la Memoria Valorada de rehabilitación edificio Usos Múltiples en Campino de Bricia, redactada por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, con un presupuesto de 13.000,00 euros (I.V.A. incluido), del Plan Extraordinario para 2010, obra n.º 23/0, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia durante quince días contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Campino de Bricia, a 19 de abril de 2010. – El Alcalde Pedáneo, P.O. Lucía Gutiérrez.

201003495/3428. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«13. – *Aprobación de las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal - ejercicio 2010.*

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2010, en el que se informaron las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal - ejercicio 2010, por una cuantía de 200.000,00 euros con cargo a la aplicación 53/453/762.00 del Presupuesto de esta Corporación.

Consta en el expediente informe del Servicio de Vías y Obras de fecha 17 de febrero de 2010, informe jurídico de fecha 17 de febrero de 2010, e informe de fiscalización de 12 de marzo de 2010.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal - ejercicio 2010.

Segundo. – Aprobar el gasto por importe de 200.000 euros, cuantía a la que asciende el presupuesto total de la presente Convocatoria, con cargo a la aplicación 53.453.762.00 del Presupuesto vigente de esta Corporación Provincial, según documento contable de Intervención de fecha 27 de enero de 2010.

Tercero. – Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes Bases de la Convocatoria, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y abrir el plazo de treinta días naturales para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio».

Contra este acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, CON DESTINO A LA ADQUISICION DE CUÑAS O CUCHILLAS QUITANIEVES Y OTROS EQUIPOS DE VIALIDAD INVERNAL - ANUALIDAD 2010

Primera. – *Definición del objeto y finalidad de la Convocatoria.*

La presente Convocatoria tiene por objeto subvencionar la adquisición y mejora, por parte de las Entidades Locales, de cuñas o cuchillas quitanieves, así como otros equipos y maquinaria relacionadas con la vialidad invernal, tales como esparcidores de sal, máquinas fresadoras y similares. Dicha convocatoria tiene como finalidad, cooperar económicamente con dichas Entidades Locales para prestar el servicio público de retirada y limpieza de nieve de los viales municipales y de la Red Viaria Provincial.

La concesión de las subvenciones se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva.

Segunda. – *Beneficiarios.*

Podrán acogerse a la presente Convocatoria los Municipios, Entidades Locales, Comarcas, Mancomunidades u otras Entidades que agrupen varios municipios, cuya población sea inferior a 20.000 habitantes, que adquieran cualquiera de los elementos objeto de la Convocatoria o deseen efectuar mejoras en los medios que ya poseen.

Tercera. – *Solicitudes.*

Las Entidades Locales que deseen tomar parte en esta Convocatoria deberán formalizar sus solicitudes en modelo normalizado que se adjunta como Anexo a esta Convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

En las solicitudes deberá indicarse, ineludiblemente, el equipo o maquinaria que se pretende adquirir, en caso contrario serán desestimadas.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Diputación o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común –en adelante LPAC–.

Cuarta. – *Documentación básica que debe adjuntarse a la solicitud.*

– Identificación del vehículo/s al que se van a adaptar las cuñas o cuchillas quitanieves, y en su caso la maquinaria que se pretende adquirir.

– Identificación del titular del vehículo/s, así como el compromiso de éste, de aceptar la adaptación a su vehículo de la cuña, cuchilla o maquinaria que se pretende adquirir.

– Relación de carreteras y caminos de titularidad provincial o municipal, a cuya limpieza de nieve o actuación de vialidad invernal se compromete a colaborar la Entidad beneficiaria.

– Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

– Declaración responsable de no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

Quinta. – *Plazo de presentación.*

Las solicitudes y documentación requerida se presentarán en el Registro General de esta Diputación en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexta. – *Subsanación de defectos de la solicitud.*

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, por la Presidencia se requerirá a las Entidades interesadas para que los subsane en el plazo máximo improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por desistidas en su solicitud y se archivarán las actuaciones sin más trámites, previa resolución en los términos previstos en el artículo 71 de la LPAC.

Séptima. – *Criterios objetivos que regirán el otorgamiento de subvenciones y en su caso ponderación de los mismos.*

Para el otorgamiento de las subvenciones convocadas se fijan los siguientes criterios objetivos, por orden decreciente de importancia, y sobre un porcentaje total de 100 puntos.

1.º – En atención al riesgo de nevadas, estimado en función de la altitud, latitud, experiencia en la dificultad de limpieza y persistencia de la nieve, y situación geográfica respecto de la distribución y operatividad de los medios de limpieza de la Diputación Provincial, tanto propios como alquilados en situaciones de nevadas de importancia, hasta 45 puntos.

2.º – Agrupación de Municipios o Mancomunidades de los mismos, hasta 35 puntos.

En igualdad de puntuación tendrá preferencia la solicitud del Ayuntamiento a la de sus Juntas Administrativas.

3.º – Antecedentes en relación con concesiones de ayuda, por parte de esta Diputación, de características similares a las de la Convocatoria.

– Entidades Locales que no hubieran sido beneficiarias en los últimos cinco años: 10 puntos.

– Entidades Locales cuyo Ayuntamiento hubiera sido beneficiario en los últimos cinco años: 5 puntos.

En ambos casos la puntuación tendrá el carácter de única.

No se valorarán las solicitudes de Entidades Locales con las que Diputación Provincial hubiera suscrito Convenio específico para la misma finalidad.

4.º – Mejoras en los medios disponibles para la mejor utilización de la cuña, cuchilla o maquinaria, hasta 10 puntos.

5.º – Como excepción a las normas anteriores y para hacer prevalecer objetivamente el principio constitucional de igualdad ante la Ley, podrá estimarse como mérito preferente, no sujeto a puntuación, el otorgamiento excepcional de hasta un número no superior a 4 dotaciones a favor de pequeñas Entidades Locales Menores que de otra forma en ningún momento por puntuación se harían acreedoras a las mismas; en su caso, cuando el número de solicitudes sea mayor a cuatro, se aplicarán los criterios anteriormente establecidos en lo que fuere procedente.

En el supuesto de empate en la selección practicada, el orden de prioridad se establecerá en función de la mayor puntuación obtenida atendiendo sucesivamente a los criterios prefijados por orden decreciente y de persistir el empate, éste se decidirá por sorteo.

En todo caso se establece que los criterios prefijados y su ponderación gozan del principio de presunción de legitimidad técnica «*iuris tantum*», es decir, que se tienen como válidos salvo prueba en contrario.

Octava. – Cuantía de la subvención.

La cuantía de la subvención lo será de un 90% del importe del gasto que conlleve la adquisición y nunca superior a 9.000 euros. La subvención concedida será compatible con otras ayudas, siempre que la suma de todas ellas no supere el total del coste de la adquisición.

En ningún caso podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la de la presente Convocatoria.

La cuantía de la subvención asignada en la presente Convocatoria no será susceptible de incremento o revisión y, en ningún caso, originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

Novena. – Aceptación de la subvención.

Los beneficiarios vienen obligados por su parte a aceptar la subvención, según modelo que se incorpora como Anexo a esta Convocatoria en el plazo de un mes, contado desde que reciban la notificación, debiendo acompañar a la aceptación el presupuesto del material que van a adquirir.

En el caso de no ser posible, deberán renunciar a ella expresa y motivadamente, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de la subvención.

Décima. – Obligaciones de los beneficiarios, inspección y control.

Las Entidades Locales beneficiarias quedarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por la Diputación, precisándose que cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta inicialmente para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de los términos de la concesión.

Undécima. – Plazo y órgano de resolución de la Convocatoria.

Vista la relación de solicitudes, la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, constituida a tales efectos en Comisión de Valoración, y con el asesoramiento técnico del Servicio de Vías y Obras, propondrá a la Junta de Gobierno la adjudicación de las subvenciones, notificándose seguidamente a las Entidades Locales beneficiarias la subvención otorgada.

El plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de tres meses, contados a partir de la conclusión del plazo establecido para su presentación, salvo que se acredite la imposibilidad por acumulación de tareas, en cuyo caso se dictará la resolución procedente acordando la ampliación de aquél.

El vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa de esta Convocatoria, implicará que los interesados que hubieren comparecido puedan entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Las subvenciones concedidas deberán publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, con expresión de la Convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención. No obstante, se exceptuará esta publicación cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros, si bien para asegurar la publicidad de los beneficiarios de las mismas se insertará en el tablón de anuncios de la Corporación.

Duodécima. – Plazo y forma de justificación de la subvención.

La justificación completa de la subvención se efectuará, con carácter previo a la ordenación del pago, concediendo un plazo improrrogable de justificación de estas subvenciones de tres meses desde la notificación de la concesión de la subvención, mediante la aportación de los siguientes documentos:

1. Justificación de que la adquisición de la cuña o cuchilla quitanieves, o maquinaria relacionada con la vialidad invernal se ha acoplado correctamente al vehículo necesario para su funcionamiento en su momento, o en su caso, especificación de las mejoras que se han operado en los instrumentos disponibles.

2. Factura original o fotocopia debidamente compulsada, por importe del precio de la cuña o cuchilla quitanieves, maquinaria o de las mejoras realizadas en los instrumentos disponibles.

Además la factura deberá estar debidamente conformada.

3. Certificación del Secretario de la Entidad Local, del acuerdo por el que se aprueba la factura.

4. Cuenta justificativa de gastos e inversiones de la actividad, según modelo que se adjunta como Anexo a esta Convocatoria.

5. Certificado del Secretario, de que la Entidad Local se encuentra al corriente de sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.

6. Relación detallada de las ayudas recibidas, suscrita por el Beneficiario de la ayuda, así como declaración responsable del mismo, en la que se exprese que el importe de la subvención concedida o cualquier otra que pudieran haberse recibido para la misma finalidad, no supera el coste de la actividad.

Decimotercera. – Publicidad institucional.

En todo caso los beneficiarios deberán hacer constar que las inversiones objeto de subvención, cuentan con la colaboración económica de la Diputación Provincial de Burgos.

Decimocuarta. – Presupuesto y aplicación presupuestaria.

La aplicación presupuestaria y el crédito destinado a financiar la presente Convocatoria será de 200.000 euros con cargo a la partida 53/511/762 del Presupuesto General de la Diputa-

ción Provincial para el año 2010, siendo la Unidad de gestión el Servicio de Vías y Obras Provinciales. Dicho presupuesto podrá ser objeto de ampliación, quedando condicionada la resolución a la efectividad de la consignación crediticia señalada y por el importe que a tal efecto se apruebe.

Disposiciones adicionales. –

Primera. – Será competencia de la Presidencia de la Diputación Provincial, previo informe jurídico y/o técnico del Servicio, o dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la interpretación de la normativa a que se contrae la presente Convocatoria, así como resolver las dudas que plantee su aplicación.

Segunda. – El Servicio de Vías y Obras, prestará su asesoramiento e información en todo lo concerniente a la realización de las actuaciones previstas en el marco de esta Convocatoria.

Tercera. – En todo lo no previsto en esta Convocatoria será de aplicación lo señalado en la Nueva Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de esta Diputación Provincial, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 13 de febrero de 2006, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. 68, de 6 de abril de 2006, y en lo no regulado en esta última, lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Reglamento para su aplicación de 21 de julio de 2006, y cuanto establece la normativa estatal y de régimen local.

Cuarta. – Las presentes Bases de Convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Diputación y en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

Burgos, 19 de abril de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

201003546/3404. – 900,00

* * *

ANEXO I. – MODELO DE SOLICITUD

D. Alcalde Presidente de la Entidad Local de

EXPONE:

Que enterado de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, para la adquisición de cuñas o cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal - anualidad 2010, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de de de 2010.

SOLICITA:

La concesión de una subvención, adjuntando el acuerdo de la Entidad Local, para la adquisición de: (Se deberá indicar el equipo o maquinaria que se pretende adquirir)

Y contrae el siguiente compromiso:

1. De aceptación de la subvención, según modelo Anexo II.
2. De destinar la subvención que se le otorga a la limpieza de la red viaria provincial indicada en esta solicitud.
3. Que a tal efecto acompaña compromiso del titular del vehículo aceptando la adaptación al mismo de la cuña o cuchilla quitanieves o equipo que se adquiera.
4. Así como relación de las carreteras y caminos de la titularidad provincial o municipal, a cuya retirada o limpieza de nieve se compromete a efectuar la Entidad beneficiaria.
5. Declaro responsablemente que la Entidad a la que represento se halla al corriente en cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
6. Declaro responsablemente no encontrarme inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

<i>Entidad Local, Agrupación o Mancomunidad</i>	<i>N.º y relación de municipios</i>	<i>N.º de habitantes</i>
.....
.....

<i>Relación de carreteras provinciales o municipales</i>	<i>Denominación</i>	<i>N.º de kilómetros a red autonómica o estatal</i>
.....
.....

En, a de de
(Firma y sello).

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-
SERVICIO DE VIAS Y OBRAS.

* * *

ANEXO II. – MODELO DE ACEPTACION

D. Alcalde Presidente de la Entidad Local de
EXPONE:

Que habiendo recibido notificación de concesión de una subvención para la adquisición de, dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, para la adquisición de cuñas o cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal - anualidad 2010, confirma la aceptación de la misma. Asimismo se acompaña el presupuesto solicitado para la adquisición de dicho material objeto de subvención.

En, a de de
(Firma).

MODELO DE RENUNCIA

D. Alcalde Presidente de la Entidad Local de
EXPONE:

Que habiendo recibido notificación de concesión de una subvención para la adquisición de, dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, para la adquisición de cuñas o cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal - anualidad 2010, renuncia a la misma por los siguientes motivos:

En, a de de
(Firma y sello).

* * *

ANEXO. – MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS. EJERCICIO 2010

Ayuntamiento o Entidad Local de
C.I.F. N.º

Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, con destino a la adquisición de cuñas o cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal - anualidad 2010

GASTOS SUBVENCIONADOS

<i>Proveedor</i>	<i>N.º factura</i>	<i>Fecha emisión</i>	<i>Fecha de pago</i>	<i>Forma de pago</i>	<i>Importe (euros)</i>
.....
.....

Importe de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Burgos: euros.

D., como Secretario de la Entidad Local y en presencia del representante legal del beneficiario, certifico la veracidad de los datos que se contienen en la presente Cuenta Justificativa de Gastos.

En, a de de 2010.

V.º B.º
El Alcalde, El Secretario,
Fdo.: Fdo.:
(NIF:) (NIF:)